Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, Viernes 6 de abril de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ARBO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Joan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, don Julio Marcelino Sanguesa, al folio mil ciento diez, del Registro número trescientos veinticuatro de su adscripción quedaron protocolizados el acta constitutiva y los Estatutos de la Sociedad "ARBO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha once de mayo del corriente año, bajo el número ochocientos setenta y ocho, al folio ciento veintiséis, del libro cincuenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Que en dicha escritura se transcribió involuntariamente en forma errónea el artículo Noveno del Capítulo III. — En consecuencia por escritura pasada también ante el nombrado Escribano don Julio Marcelino Sanguesa, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio seis mil sesenta y uno, del Registro de su adscripción, la sociedad "Arbo", Sociedad Anónima Comercial e Industrial dejó subsanado ese error transcribiéndose en ese instrumento el artículo Noveno del Capítulo III, de los expresados Estatutos tal como surge del Expediente número once mil ocho año mil novecientos sesenta, de la Inspección General de Justicia, que textualmente dice así: Capítulo III: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Noveno: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las acciones ordinarias de la clase "A", dan derecho a cinco votos cada una, las acciones ordinarias clase "B", dan derecho a un voto cada una, y las preferidas dan derecho a un voto por cada cinco acciones susciptas confiriéndose a los que tengan menor cantidad de acciones preferidas el derecho de reunirse para completar el número de cinco acciones. — La representación del grupo deberá ser ejercida por un accionista. — En las votaciones se aplicarán las resoluciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio".

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.200.— e.6|4-Nº 188-v.6|4|62

LAGOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Fº 1.335. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos setenta y dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el señor don Héctor Gaspar Zelaschi, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Galli, arquitecto, nacido el primero de enero de mil novecientos veinticuatro domiciliado en la Avenida Honorio Pueyrredón novecientos cuarenta, de la Capital Federal, quien concurre por sí y además en nombre y representación de don Eduardo Pedro Zelaschi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Rosa Renzo, comerciante, nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos veintinueve, domiciliado en la calle Hidalgo mil doscientos setenta y cinco, de la Capital Federal; don Pedro Antonio Zelaschi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Ethel Romanello, comerciante, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno, domiciliado en la Avenida Honorio Pueyrredón novecientos cuarenta, de la Capital Federal; don Héctor Carlos Romanello, argentino, soltero, empleado nacido el seis de enero de mil novecientos veintiocho, domiciliado en la calle José María Paz mil seiscientos sesenta de San Miguel, de esta Provincia; don Antonio Pérez Escoda, francés, soltero, arquitecto, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos veinticinco, domiciliado en la calle General Urquiza ochenta y cinco, de la Capital Federal; don Juan Valente, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angela Murdola, comerciante, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos dieciséis, domiciliado en la calle Progreso cuatro mil trescientos treinta y dos, de Berisso, de esta Provincia; don Antonio Valente, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Irene Weretka, comerciante, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos diecinueve domiciliado en la calle Lisboa mil quinientos cuarenta y nueve, de la localidad de Berisso, de esta Provincia; don Félix Héctor Anadon, argentino, casado en primeras nupcias con doña Iris Carmen Benedé, publicitario, nacido el veinte de mayo de mil novecientos diecisiete, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil seiscientos treinta y nueve, quinto piso, departamento "B", de la Capital Federal; don Francisco Calderón García, español, soltero, industrial nacido el cuatro de junio de mil novecientos catorce, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen doscientos dieciocho, de la Capital Federal; doña Beatriz Amalia Zapatería de Galli, argentina, casada en primeras nupcias con don Armando Galli, jubilada, nacida el diecisiete de febrero de mil novecientos trece domiciliada en la calle Pareja tres mil seiscientos noventa y cinco, de la Capital Federal; y doña Elfa Concepción Zappettini, argentina, soltera, empleada, nacida el siete de marzo de mil novecientos treinta y tres, domiciliada en la calle Estados Unidos dos mil ochocientos veinticinco, de la Capital Federal, estando el compareciente de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, cuya personería acredita con el testimonio del poder especial irrevocable que le fuera otorgado ante mí, el veintitrés de diciembre del año pasado, al folio mil seiscientos noventiséis, de este Registro a mi cargo. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado, dice: Que con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta, juntamente con sus representados, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima denominada "Lagos Argentinos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria y aprobaron los Estatutos que han de regir a dicha Sociedad, habiendo emitido en ese mismo acto setenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un valor total nominal de siete millones de pesos moneda nacional, habiendo elegido también en ese acto las autoridades de dicha sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. Que en cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad fue iniciado el corriente año, en el Ministerio de Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente letra N. número trece mil ciento treinta y uno, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución de fecha cuatro de octubre del corriente año, que lleva el número dos mil noventa y cuatro por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, protocolice en este Registro número ciento ocho a mi cargo, el acta constitutiva de dicha Sociedad, a que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos con sus respectivas modificaciones, que han de regir a la Sociedad "Lagos Argentinos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que las aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas tres, de fojas cuatro a fojas diez, las modificaciones de fojas veinticinco y veinticinco vuelta, del expediente letra N. número trece mil ciento treinta y uno de la Inspección General de Justicia y número cero siete mil cuatrocientos treinta y cinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual transcripto íntegramente por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución de "Lagos Argentinos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, se reunieron en el local de la calle Uruguay 766, Capital, los que suscriben, Héctor Gaspar Zelaschi, Eduardo Pedro Zelaschi, Pedro Antonio Zelaschi, Héctor Carlos Romanello, Antonio Pérez Escoda, Beatriz Z. de Galli, Juan Valente, Antonio Valente, Francisco Calderón García, Félix Héctor Anadón, Elfa Concepción Zappettini, todos mayores de edad y hábiles para este acto, y de mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisionalmente la Asamblea al señor Héctor Gaspar Zelaschi y Secretario al señor Pedro Antonio Zelaschi. — A continuación el señor Presidente manifiesta que según conocen todos los presentes, se ha considerado y estudiado la idea de constituír una sociedad anónima, que se ocupará de las actividades comerciales, industrtriales y Agropecuarias, en los aspectos que se detallan en el artículo tercero de los Estatutos, que constituyen el objeto propiamente dicho de la Sociedad, que se denominará "Lagos Argentinos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", la cual será continuadora de Zelaschi Hnos, Sociedad de hecho. — Que llevando adelante ese propósito, se han preparado los estatutos que regirán el funcionamiento de la Sociedad, que será puesto a consideración de los presentes, previa lectura que de los mismos se hará por Secretaría. — Puesto a consideración el objeto de la reunión, los presentes, luego de un cambio de ideas y después de dilucidarse diversas cuestiones, resuelven por unanimidad: Primero: Dejar en este acto constituída una Sociedad Anónima, que se denominará "Lagos Argentinos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realizar operaciones consignadas en el artículo tercero del Estatuto Social y girará con un capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional. — Segundo: Previa lectura que de los Estatutos hace la Secretaría, resuelven aprobar su texto el que firman por separado todos los presentes y que se tiene como parte integrante de esta acta. — Tercero: Emitir 70.000 (setenta mil) acciones al portador de m$n. 100.— c|u ordinarias de clase "A", con derecho a 5 votos por acción, las que son suscriptas en este acto por los señores accionistas en la cantidad de 62.000 (sesenta y dos mil) acciones y en la siguiente proporción: Héctor Gaspar Zelaschi, 23.000 (veintitrés mil) acciones ordinarias clase "A"; Eduardo Pedro Zelaschi, 17.200 (diez y siete mil doscientas) acciones ordinarias clase "A"; Pedro Antonio Zelaschi, 14.200 (catorce mil doscientas) acciones ordinarias clase "A"; Hector Carlos Romanello 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias clase "A"; Antonio Pérez Escoda 200 (doscientas) acciones ordinarias clase "A"; Beatríz Z. de Galli 300 (trescientas) acciones ordinarias clase "A"; Juan Valente 2.000 (dos mil) acciones ordinarias clase "A"; Antonio Valente 2.000 (dos mil) acciones ordinarias clase "A"; Francisco Calderón García 2.000 (dos mil) acciones ordinarias clase "A"; Félix Héctor Anadón 500 (quinientas) acciones ordinarias clase "A"; Elfa Concepción Zeppettini, 200 (doscientas) acciones ordinarias clase "A". — Las acciones suscriptas son integradas en la forma y proporción que determina el cuadro que se adjunta, agregándose también el Balance de Transferencia de Zelaschi Hnos., Sociedad de Hecho, que se considera parte integrante del presente. — Cuarto: Puesta a consideración la designación del primer Directorio, se resuelve por unanimidad, que será integrado en la siguiente forma: Presidente: Héctor Gaspar Zelaschi; Vicepresidente: Eduardo Pedro Zelaschi; Director: Pedro Antonio Zelaschi; Directores Suplentes: Beatríz Z. de Galli; Francisco Calderón y Félix H. Anadón. — Quinto: Se designa Síndico Titular al Sr. Héctor C. Romanello y Síndico Suplente al Sr. Antonio Pérez Escoda. — Sexto: Se faculta a los señores: Héctor Gaspar Zelaschi, Eduardo Pedro Zelaschi, Pedro Antonio Zelaschi y Jacobo Saúl Byskubicz, para que conjunta, separada o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquer modificación, adición o supresión que proponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusо el cambio de denominación y para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuar las publicaciones de edictos pertinentes, como así también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia y los Estatutos una vez inscriptos, firmar los escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y a efectuar cuanto trámite y diligencias que sean necesarios a los fines indicados al mejor desempeño de este mandato. — Con lo cual terminó el acto, firmando los presentes de conformidad, en el lugar y fecha "ut supra". — H. G. Zelaschi. — Pedro Zelaschi. — H. Romanelli. —Antonio Pérez Escoda. — F. Anadón. — B. Z. O. de Galli. — E. Zappettini. — Juan Valente. — Antonio Valente. — Francisco Calderón. — E. Zelaschi. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 108, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "H. G. Zelaschi", "Pedro Zelaschi", "H. Romanelli", "Antonio Pérez Escoda", "F. Anadón", "B. Z. O. de Galli", "E. Zappettini", "Juan Valente", "Antonio Valente", "Francisco Calderón" y "E. Zelaschi", fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Gaspar Zelaschi, Eduardo Pedro Zelaschi, Pedro Antonio Zelaschi, Héctor Carlos Romanello, Antonio Pérez Escoda, Félix Héctor Anadón, Francisco Calderón García, Beatriz Amalia Zapatería de Galli, Elfa Concepción Zappettini, Juan Valente, Antonio Valente, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, a los 15 días del mes de octubre del año 1960. — Rdo.: anteceden y dicen: H. G. Zelaschi. Vale. Luis Starosta. — "Está mi sello". — "Estatutos. Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración. — — Artículo primero: Bajo la denominación de "LAGOS ARGENTINOS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o en el exterior de la República. Artículo segundo: La duración de la Sociedad se fija en el término de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una Asamblea General de accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la explotación del Turismo local e internacional, preferentemente en el Sur Argentino y en especial en San Carlos de Bariloche. — Desarrollo de todas las actividades relacionadas con agencia de viajes como ser: reserva de hoteles, venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, cambio de monedas extranjeras, programación y realización de excursiones. — Explotación del negocio de hotelería. — Almacenaje de mercaderías por cuenta de terceros. — Compra, venta, importación y exportación, representación y consignación de frutos del país y derivados, bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, máquinas, productos elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, materias primas, artículos para el hogar y cualquier otro artículo sin limitación alguna. — Ejercer representaciones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales: Relacionadas con la explotación, industrialización, elaboración, fabricación y distribución de productos y subproductos textiles, plásticos y sintéticos, metalúrgicos, mecánicos, electrometalúrgicos, repuestos y accesorios, mecánica en general y todo lo relacionado directa o indirectamente con el ramo de automotores y con la construcción y reparación de embarcaciones. — d) Agropecuaria: Mediante la explotación, agrícola, ganadera y forestal. — Compraventa de haciendas, frutos y productos agropecuarios, por cuenta propia y de terceros, realización de comisiones y consignaciones. — Artículo cuarto: Para llevar sus fines podrá la Sociedad, realizar por intermedio de sus representaciones, y previa decisión de su Directorio, todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, siempre que se relacionen con el objeto social. — Asimismo podrá solicitar y explotar privilegios o concesiones de los poderes públicos ya sean del país o del extranjero. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, y estará representado por doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de un millón de pesos cada una. — Las acciones serán ordinarias o preferidas y serán emitidas en la oportunidad, fc



de pago que determine el Directorio. — Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de las emiciones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial, o de las Asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuetso fiscal que corresponda; se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se enunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Las acciones que emita la sociedad podrán ser: 1) Clase "A", Ordinarias, con derecho a cinco votos por acción; 2) Clase "B" Ordinarias, con derecho a un voto por acción; y 3) acciones preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta un 15 por ciento de su valor nominal y podrán acordárseles una participación adicional en las utilidades que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c)

Podrán ser rescatadas con una prima del 10 por ciento o sin prima, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago, en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción. — Sin perjuicio de ésto podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: La integración de las emisiones podrán realizarse: a) Por capitalización de dividendos o de reservas con exclusión de las legales; b) Por capitalización del mayor valor de los bienes sociales sobre el último inventario y balance, lo que requerirá la aprobación de la autoridad competente; c) Por conversión de debentures; d) Mediante la dación en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, la cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) En dinero efectivo. — En los casos correspondientes a los incisos a, b, y c, serán necesario la aprobación previa de la asamblea. — Artículo octavo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho a preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de 15 días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones A, o B. — A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias sin distinción, tendrán derecho de preferencia a la suscripción. — Artículo noveno: La Sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la Asamblea General de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo IV. Dirección, Administración y Fiscalización.

— Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete Directores Titulares, siendo facultativo de la Asamblea elegir o no igual número de suplentes. Todos serán designados por la Asamblea General, durarán tres años en su mandato y son reelegibles. Para ser Director se requiere poseer por lo menos veinte acciones de cualesquiera de las clases previstas en estos Estatutos, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la caja social. La Asamblea elegirá al Presidente y un Vicepresidente. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento, reemplazará al Presidente el Vicepresidente. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento, reemplazará al Director Titular el Director Suplente que corresponda por orden de designación por la Asambién, y a falta de éstos por accionistas designados por los demás Directores, con la conformidad del Síndico El Directorio se reunirá a requerimiento del Presidente o del Síndico cada vez que lo requieran los negocios sociales y como mínimo una vez cada tres meses. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. Cualquier Director ausente podrá votar por telegrama o carta certificada sobre puntos comprendidos en la orden del día, siempre que el número de los Directores presentes formen quórum; en tal caso se le considerará presente a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. El Directorio podrá conferir a uno o más de sus Directores Titulares o Suplentes funciones especiales de carácter ejecutivo, y cuando la gerencia sea desempeñada por un Director, la remuneración de éstos será fijada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea General y consistirán en una retribución con cargo a Gastos Generales, o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del Directorio, por todo concepto, no podrá exceder en total del 25 % del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio, y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio. En el caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas, por parte de alguno de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la Asamblea General a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día.

— Artículo Décimo Primero: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la Sociedad. Por tanto, y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponde de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, del Vicepresidente o del Director 1º o quien lo reemplace. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente del presidente o vicepresidente o Director 1º, por el o los apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio de que éste, en uso de las facultades que le confieren estos Estatutos atribuya el derecho de obligar a la Sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente Estatuto; c) Presentar anualmente a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias fijando las órdenes del día, en la forma que determinen estos Estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no; adquirir por compra, permuta dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien, y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios, inscribirse como importadora y exportadora y concurrir a licitaciones públicas; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos y en otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; h) Tomar y/o dar dinero prestado a interés a Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares en descubierto avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de ésta o de otras plazas, del país o del Extranjero y sus sucursales o agencias especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o querellante, demandada o tercerista, o cualquier otro carácter y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente las oficinas de éstos y ante cualquier Ministerio, cada una de de cualquier otra entidad; k) Solicitar el Registro de Marcas de Comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma [illegible] de remuneración. l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzgue conveniente; ñ) Conferir autorizaciones y poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración o condiciones, y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; la enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos o contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo décimo segundo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y en caso de licencia o impedimento de éste, por un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la asamblea general ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, y las que les acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Para la elección del síndico titular y síndico suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase, conferirá un voto. — Capítulo V. — Asambleas. — Artículo décimo tercero: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán con una anticipación de diez y de ocho días respectivamente, según se trate de primera o segunda citación. — Artículo décimo cuarto: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo quinto: Para formar parte de las asambleas de accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas, representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Capítulo VI. — Balances. Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo cuarto: Todos los años, al 31 de mayo, se levantará un inventario y se practicará el balance general que serán sometidos al síndico por el Directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. — El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y estatutarias en vigor. Artículo décimo séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se fijen al Directorio y al síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos acumulativos atrasados fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo décimo cuarto: El Directorio fijará la fecha de hacerse efectivo los dividendos, los que deberán realizarse dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — En toda distribución de dividendos se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al término que esa integración corresponda, en el año social, al que la operación se refiere, salvo que la asamblea disponga lo contrario. — Capítulo VII. — Liquidación. — Artículo décimo noveno: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora bajo la vigilancia del síndico que será designado por la asamblea, pagado el pasivo el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital intgrado de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado y a las acciones preferidas en proporción a su capital integrado y en proporción a la participación adicional de que gozaren — H. C. Zelaschi. — E. Zelaschi. — Pedro Zelaschi. — H. Romanello. — Antonio Pérez Escoda. — F. Anadón — B. Z. O. de Galli. — E. Zappetini. — Juan Valente. — Antonio Valente. — Francisco Calderón. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Publicos número 108 certifico que las firmas que figuran al dorso, anteceden y dicen: "H. C. Zelaschi", "E. Zelaschi", "Pedro Zelaschi", "H. Romanello", "Antonio Pérez Escoda", "F. Anadón", "B. Z. O. de Galli", "E. Zappetini", "Juan Valente", "Antonio Valente" y "Francisco Calderón", fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Gaspar Zelaschi, Eduardo Pedro Zelaschi Pedro Antonio Zelaschi, Héctor Carlos Romanello, Antonio Pérez Escoda, Félix Héctor Anadón, Francisco Calderón García, Beatriz Amalia Zapatería de Galli, Elfa Concepción Zappettini, Juan Valente, Antonio Valente, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, a los 15 días del mes de octubre del año 1960. — Luis Starosta. — Está mi sello." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 oct. 1961. — Visto el expediente Nº 7.435|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lagos Argentinos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961 el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Lagos Argentinos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 15 de octubre de 1960; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas veinticinco y vuelta (25 y vuelta). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas quince (15). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.094. — Luis R. Mac Kay." Es copia fiel, doy fe. El balance a que hace referencia las Resoluciones del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación transcripta precedentemente, copiada íntegramente es del siguiente tenor: "Balance de Transferencia de la sociedad de hecho Zelaschi Hnos. a su continuadora "Lagos Argentinos", S. A. C. I. Agropecuaria. — Estado general al 15 de octubre de 1960. — Activo. Disponibilidades. — Caja: Doscientos mil. —

Bienes de uso: Edificios: Tres millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos. — Obras en curso: Seiscientos cincuenta mil. — Terrenos: doscientos setenta mil. — Rodados: setecientos sesenta mil. — Embarcaciones: dos millones cuatrocientos ochenta mil. — Muebles y Utiles: doscientos un mil novecientos treinta. — Ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta. — Ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta.

— Pasivo. — Deudas: Acreedores Hipotecarios: dos millones ciento veint séis mil. — Doc. a pagar: treinta y cinco mil quinientos treinta. — Acreedores prendarios: noventa y cuatro mil. — Cuentas de accionistas: Héctor Gaspar Zelaschi, dos millones trescientos mil. — Eduardo Pedro Zelaschi: un millón setecientos veinte mil. — Pedro Antonio Zelaschi: un millón cuatrocientos veinte mil. — Héctor Carlos Romanello: cuarenta mil. — Antonio Pérez Escoda: veinte mil. — Beatriz Z. de Galli: treinta mil. — Juan Valente: doscientos mil. — Antonio Valente: doscientos mil. — Francisco Calderón García: doscientos mil. — Félix Héctor Anadón: cincuenta mil. — Elfa Concepción Zappetini: veinte mil. — Seis millones doscientos mil. — Ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta. — J. S. Byskubicz. — Hay un sello. — H. G. Zelaschi. — E. Zelaschi. — Pedro Zelaschi. — H. Romanello. — Antonio Pérez Escoda. — F. Anadón. — B. Z. O. de Galli. — E. Zappettini. — Juan Valente. — Antonio Valente. — Francisco Calderón. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 108 certifico que las firmas que figuran al dorso y las que anteceden y dicen: H. G. Zelaschi, E. Zelaschi, Pedro Zelaschi, H. Romanello, Antonio Pérez Escoda, F. Anadón, B. Z. O. de Galli, E. Zappettini, Juan Valente, Antonio Valente y Francisco Calderón, fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Gaspar Zelaschi, Eduardo Pedro Zelaschi, Pedro Antonio Zelaschi, Héctor Carlos Romanello, Antonio Pérez Escoda, Félix Héctor Anadón, Francisco Calderón García, Beatriz Amalia Zapatería de Galli; Elfa Concepción Zappettini, Juan Valente, Antonio Valente, doy fe. — Expido esta certificación para ser pre-

sentada ante la Inspección General de Justicia, a los 15 días del mes de octubre del año 1960. Luis Starosta. — Hay un sello." — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevados a escritura pública, al acta constitutiva, los Estatutos Sociales que han de regir a la sociedad "Lagos Argentinos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba, el Balance de transferencia a favor de dicha sociedad anónima, y definitivamente constituída la citada sociedad, y solicita de mí, el autorizante, deje constancia de que en el primer testimonio de esta escritura se oblará la suma de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por las siete primeras series de acciones al portador, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, compuesta cada serie de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de un millón de pesos para cada serie, y por un valor total y en conjunto de siete millones de pesos moneda nacional, para el total de la emisión y las cuales quedan emitidas en este acto. — En este estado el compareciente deja constancia de que esta escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos, solicitando asimismo que de la presente se expidan los testimonios que le sean requeridos al autorizante. — Leída que le fue por mí, se ratifica y firma, doy fe. — H. Zelaschi. — Está mi sello. — Ante mí: Luis Starosta. — Concuerda con su matríz que pasó al folio mil trescientos treinta y cinco del Registro ciento ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Lagos Argentinos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, expido el presente testimonio en trece sellos de ley números: un millón setecientos veinte mil quinientos diez y ocho; del un millón setecientos veinte mil quinientos veintitrés al un millón setecientos veinte mil quinientos veintisiete inclusive; un millón setecientos veinte mil cuatrocientos ochenta; un millón setecientos veinte mil quinientos setenta y nueve; del un millón setecientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y ocho al un millón setecientos veinte mil cuatrocientos sesenta y uno inclusive correlativos y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a tres de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Hay una firma y su sello que dice: Luis Starosta, Escribano. — Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.880.— e.6|4-Nº 34.359-D.T.-v.6|4|62

ULTRA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Anónima "Ruforgo". Sociedad Anónima. Industrial. Comercial y Financiera celebrada el 17 de mayo de 1961 resolvió la modificación de los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, undécimo, décimo segundo y décimo quinto de sus estatutos, los que quedaron redactados en la siguiente forma: — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ULTRA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, funciona la Sociedad que fuera constituida bajo el nombre de "Ruforga, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en la República o en el extranjero, por resolución del Directorio, que podrá fijarles o no capital determinado. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad lo constituye la fabricación, venta, importación y exportación de máquinas de oficina en general, muebles, útiles e impresos y cuantos elementos sean necesarios, convenientes o útiles para uso de oficina, sus accesorios, repuestos y anexos, pudiendo realizar estas operaciones por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros. — Para tales efectos, podrá adquirir fondos de Comercio, patentar descubrimientos o inventos, modelos y dibujos, registrar marcas, avisos, adquirir su propiedad o goce, y de secretos de fabricación, transferirlos y otorgar todos los actos jurídicos que las leyes autoricen, incluso los enumerados por los pertinentes del artículo 1.881 del Código Civil y 600 del Código de Comercio, y, atento a que las facultades mencionadas no son limitativas de capacidad sino puramente enunciativas, el Directorio podrá hacer toda clase de inversiones y realizar cualquier operación con particulares, sociedades o Bancos, oficiales o no, aceptando las leyes y reglamentos que rijan a las mismas y en especial las que se refieren a las actividades inherentes a máquinas de oficina que desarrolla Fábrica de Máquinas Herramientas Oerlikon - Búrhle & Cía., Zurich. Suiza". — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por seiscientas cincuenta mil acciones de cien pesos de igual moneda cada una, y dividido en cincuenta y dos series. — Los primeros trece millones de pesos que se encuentran totalmente suscriptos e integrados, han sido emitidos en veintiséis series de quinientos mil pesos cada una. Los cincuenta y dos millones de pesos restantes, divididos en veintiséis series de dos millones de pesos cada una serán emitidos, suscriptos e integrados, a medida que las necesidades sociales lo requieran, haciendo constar las resoluciones pertinentes el Directorio en escrituras públicas, las que se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se harán públicas durante tres días en el Boletín Oficial, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia que les corresponda, de conformidad con el número de acciones que posean, en cualquiera de los quince días siguientes a la última publicación —

Artículo Quinto: Las cincuenta y dos series en que se divide el Capital Autorizado serán de Acciones Ordinarias al Portador y las provenientes del aumento del capital serán de acciones nominativas o al portador, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos veintiséis del Código de Comercio y ordinarias o preferidas según lo resuelva la Asamblea General, pero en todos los casos se integrarán con el diez por ciento del importe de las mismas en el momento de la suscripción, y el resto se abonará en la forma y época que determine el Directorio, quien deberá dar aviso previo de treinta días a las fechas fijadas para los pagos y por escrito a los tenedores de certificados. — El accionista que no pagase los correspondientes importes, abonará un interés del uno por ciento mensual, y, en caso de que no los pagase dentro de los noventa días de vencido el plazo que fija el Directorio, éste venderá los certificados por su valor, integrado a los demás tenedores de acciones o de certificados. — Si esto no fuera posible por falta de compradores los venderá en remate público y, previo descuento de lo adeudado, intereses y gastos, entregará a los interesados el sobrante si lo hubiere. — Para el caso de que éste no fuere reclamado y percibido dentro de los dos años de su notificación por carta certificada quedará a beneficio de la Sociedad. — El Capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de trescientos veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea de Accionistas y con cumplimiento de las formalidades y requisitos que establece el decreto 852|55. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo hasta un máximo del diez por ciento pudiendo tener una participación adicional de hasta un diez por ciento sobre el valor de las mismas, pero no darán derecho a voto, ni formar quórum en las Asambleas, salvo el caso de no haberse abonado a sus tenedores las utilidades correspondientes a una anualidad, en cuyo caso cada acción dará derecho a un voto. — Con la limitación de lo dispuesto por el Art. 343 del Código de Comercio, estas acciones podrán ser rescatadas, mediante el pago de su valor nominal, pudiendo además tener una prima de rescate de hasta diez pesos moneda nacional. — En caso de realizarse rescates parciales, se determinará por sorteo las acciones a rescatar. — Las acciones preferidas podrán además ser convertidas en ordinarias en los plazos y condiciones que establezcan la Asamblea. — En cada caso se inscribirán las conversiones en el Registro Público de Comercio. — Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres miembros y de no más de nueve, pudiendo la Asamblea General también designar suplentes para que reemplacen al o a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad u otro impedimento. — Los Directores duran un año en sus funciones: podrán ser reelectos y deberán depositar a la orden de la sociedad, como mínimo, cincuenta acciones las que no podrá ser enajenados o gravadas mientras duren en sus cargos. — El Directorio nombrará de su seno a un Presidente, a un Vicepresidente y a un Secretario; se reunirán una vez al mes por lo menos, y cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico. — En casos de que el Directorio no pudiese celebrar sesión por deficiencia de quórum, el Presidente, o en su defecto el Vicepresidente o un Director, citará a sus componentes por telegrama colacionado, remitidos a sus respectivos domicilios, para que concurran a la sesión a celebrarse, y, no haciéndolo, se someterá la cuestión o cuestiones a tratarse a la decisión de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas que cualquiera de los Directores podrá convocar. — Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de su Vicepresidente, en su caso; b) Promover y constituir en el país o fuera de él, Sociedades comerciales de cualquier naturaleza y especie, suscribiendo totalmente o parcialmente el capital de ellas, o financiarlas y convenir con las mismas o con particulares, la unión de sus intereses o la cooperación para la mejor realización de sus fines; c) Nombrar gerentes y conferir a uno o más de sus miembros, dentro o fuera del país, cargos rentados o no en la sociedad, con la condición de que las funciones asignadas tengan relación directa con la dirección y administración de la Sociedad; d) Convocar las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias y presentar anualmente la Memoria, el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo, y el informe del Síndico, al que préviamente deberán ser sometidos aquellos para que dictamine antes de ser presentada a la Asamblea General la distribución de las utilidades líquidas y realizadas y de los fondos de reserva, pudiendo declarar dividendos provisorios de acuerdo con las disposiciones correspondientes del Código de Comercio; e) Ejercer todas las demás facultades de que trata el artículo tercero. — Artículo Noveno: Los Directores serán remunerados con una suma que no podrá exceder el veinte por ciento de las utilidades netas de cada Ejercicio, la que será fijada por la Asamblea General deduciéndola de dichas utilidades. — Esta suma será repartida entre todos ellos en la proporción que determine el Directorio — En los Ejercicios en que no hubiesen utilidades o éstas fuesen inferiores al cinco por ciento del capital integrado la Asamblea fijará lo que corresponda abonar al Presidente y a los demás Directores — Artículo Undécimo: El ejercicio social vencerá el 31 de mayo de cada año, y los accionistas serán convocados a Asamblea General Ordinaria dentro de los cuatro meses ulteriores a dicho vencimiento y a la Asamblea General Extraordinaria cuando el Directorio o dos de sus miembros lo resuelvan o el Síndico lo crea necesario, y en el término de diez días cuando lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital suscripto, siempre que exprese el objeto con que la pide y acredite la tenencia del número indicado de acciones. — En cada caso se fijarán los puntos del Orden del Día a tratarse y se publicarán avisos en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según se trate de primera o de segunda convocatoria. — Artículo Décimo Segundo: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas o sus mandatarios, depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Sede Social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas. — Se exceptúa de efectuar el depósito previo, para tener derecho a concurrir a las Asambleas a los tenedores de acciones nominativas. Las acciones correspondientes a las veintiséis primeras series en que se divide el capital autorizado darán derecho cada una a cinco votos y las correspondientes a las series restantes y las provenientes de aumento de capital a un voto cada una. — Artículo Décimo Quinto: Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentaciones vigentes. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden siguientes: a) El dos por ciento por lo menos para el fondo de Reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto, o la suma en más que en cada caso fije la Asamblea. — b) La remuneración que resuelva la Asamblea para los Directores, de conformidad con el artículo noveno, como asimismo las habilitaciones correspondientes a los demás empleados, de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea. — c) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo y en su caso, la participación adicional en las utilidades sobre el valor nominal de las Acciones preferidas; el saldo tendrá el destino que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva darle". — El Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución del 6 de octubre de 1961 que lleva el número 2.184, aprobó dicha modificación y la misma fue elevada a escritura pública el 6 de noviembre de 1961 ante el Escribano José H. Martínez Medrano, en el Registro 128 a su cargo.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.6|4-Nº 0199-v.6|4|62

CHACABUCO

Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 304. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, compareció el doctor José Rufino Lastra, casado, domiciliado en la calle Callao número mil doscientos noventa y tres, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de: Olaf Adán Hugo Altgelt, don Jorge José Billoch Newbery, don José Alberto O'Lery, don Pablo Martín Adán Cárdenas, don Iván Antonio Bustamante Echeverria, don Jorge Espinosa Viale, don Alfredo María Barrenechea, don Luis María Barrenechea, don Eduardo Alejandro Zorraquín, don Samuel Romito, don Manuel Belgrano, don Martín Axel Aberg Cobo, don José María Aberg Cobo y don José Pablo Cebreiro, a mérito del mandato conferido el trece de setiembre de mil novecientos sesenta, al folio dos mil seiscientos setenta y seis, de este mismo Registro, doy fe. — Y el compareciente, por sí y en el carácter invocado, dijo: Que por acta de fecha trece de septiembre de mil novecientos sesenta, juntamente con sus nombrados mandantes, constituyó una Sociedad Anónima denominada "Chacabuco, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima". — Los estatutos, al ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, fueron en parte modificados de acuerdo a lo aconsejado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, en el expediente número diez mil ochocientos sesenta y cinco, año mil novecientos sesenta, e Inspección General de Justicia en el expediente número N. trece mil dos, año mil novecientos sesenta y uno. — Cumplidos los trámites de estilo, fue autorizada para funcionar como Sociedad Anónima y aprobado su Estatuto por resolución número tres mil ciento veintisiete del señor Ministro de Educación y Justicia. — Tengo a la vista el expediente citado en primer término, procediendo a transcribir el texto pertinente del acta de constitución, los estatutos definitivamente aprobados y resolución ministerial precitada, todo lo que por su orden dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 13 de setiembre de 1960, reunidos los señores: 1) José Rufino Lastra, casado, abogado, domiciliado en Callao 1293; 2) Olaf Adán Hugo Altgelt, casado, comerciante, domiciliado en Suipacha 612; 3) Jorge José Billoch Newbery, divorciado, comerciante, domiciliado en Virrey Melo 2448; 4) Pablo Martín Adán Cárdenas, casado, abogado, domiciliado en Avenida Alvear 1502; 5) Iván Antonio Bustamante Echeverría, soltero, arquitecto, domiciliado en Suipacha 612; 6) Jorge Espinosa Viale, casado, comerciante, domiciliado en Vicente López 1747; 7) Alfredo María Barrenechea, casado, abogado, domiciliado en Arenales 3859; 8) Luis María Barrenechea, casado, procurador, domiciliado en San Martín 551; 9) Eduardo Alejandro Zorraquín, casado, abogado, domiciliado en Bartolomé Mitre 559; 10) Samuel Edmundo Romito, casado, comerciante, domiciliado en Fray Cayetano 358; 11) José Alberto O'Lery, casado, comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre 559; 12) Manuel Belgrano, casado, abogado, domiciliado en Río Bamba 1175; 13) Martín Axel Aberg Cobo, abogado, domiciliado en Ayacucho 1510; 14) José María Aberg Cobo, soltero, rentista, domiciliado en Ayacucho 1510; y 15) José Pablo Cebreiro, casado, comerciante, domiciliado en México 547; todos argentinos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, se resolvió por unanimidad lo que a continuación se expresa: — I —Constituir una Sociedad Anónima Argentina, y aprobar en todas sus partes el estatuto que ha de regirla, cuyo tenor es el siguiente...: —II— Emitir la primer serie de acciones por un valor de $ 2.400.000,00 m|n., resultando totalmente suscripta conforme al siguiente detalle: José Rufino Lastra, 4.000 acciones o sean $ 400.000; Olaf Adán Hugo Altgelt, 6.000 acciones o sean $ 600.000; Jorge José Billoch Newbery, 2.000 acciones o sean $ 200.000; Pablo Martín Adán Cárdenas, 2.500 acciones o sean $ 250.000; Iván Antonio Bustamante Echeverría, 3.000 acciones o sean $ 300.000; Jorge Espinosa Viale, 1.000 acciones o sean $ 100.000; Alfredo María Barrenechea, 500 acciones o sean $ 50.000; Luis María Barrenechea, 500 acciones o sean $ 50.000; Eduardo Alejandro Zorraquín, 1.000 acciones o sean $ 100.000; Samuel Edmundo Romito, 250 acciones o sean $ 25.000 José Alberto O'Lery, 500 acciones o sean $ 50.000; Manuel Belgrano, 250 acciones o sean $ 25.000; Martín Axel Aberg Cobo, 1.500 acciones o sean $ 150.000; José María Aberg Cobo 500 acciones o sean $ 50.000; José Pablo Cebreiro, 500 acciones o sean $ 50.000; Totales 24.000. — $ 2.400.000. Los accionistas integran en efec-

tivo el 10 % de sus respectivas suscripciones, lo que hace un total de $ 240.000 m|n. — III — El Directorio queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor José Rufino Lastra; Vice Presidente: Doctor Pablo Martín Adán Cárdenas; Director Secretario: señor Olaf Adán Hugo Altgelt; Síndico Titular: Señor José Alberto O'Lery; Síndico Suplente: Señor Iván Antonio Bustamante Echeverría. — IV — Los señores José Rufino Lastra, José Alberto O'Lery y Jorge José Billoch Newbery, indistintamente, quedan facultados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes estatutos y el otorgamiento de la personalidad jurídica a la sociedad, para su legal funcionamiento, pudiendo aceptar e introducir a dichos estatutos las modificaciones que fueren exigidas o aconsejadas por la Inspección General de Justicia y la Superintendencia de Seguros de la Nación, practicando cuántos trámites fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los accionistas constituyentes, por sí, o por mandatarios constituidos en legal forma. Labrada la presente acta, fue leída y firmada de conformidad por todos los accionistas. - Entre líneas: Secretario. Vale. — J. R. Lastra. — Olaf Altgelt. — Jorge Billoch Newbery. — P. Cárdenas (h). — Iván Bustamante. — J. Espinosa Viale. — Alfredo M. Barrenechea. — Luis M. Barrenechea. — Ed. A. Zorraquín. — Edmundo Romito. — J. O'Lery. — Manuel Belgrano. — M. A. Aberg Cobo. — J. M. Aberg Cobo. J. F. Cebreiro. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 37 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, son auténticas; fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los concurrentes a esta acta, todos ellos personas de mi conocimiento de lo que doy fe. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. — Estatutos de Chacabuco, Compañía Argentina de Seguros S. A. — Capítulo Primero. Nombre - Domicilio - Objeto. — Artículo 1º. Bajo la denominación de "CHACABUCO, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en esta ciudad, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, de conformidad con las normas dictadas por la autoridad competente. — Artículo 2º. Su duración se fija hasta el 30 de junio del año 2050, pudiendo este término ser prorrogado o disminuido o disuelta anticipadamente la sociedad, por resolución de una Asamblea. — Artículo 3º. El objeto de la sociedad es realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general. — Podrá también para tales fines administrar y disponer de los bienes en que tenga invertidos su capital y reserva. — El funcionamiento de la sociedad se ajustará a las disposiciones de este estatuto, del Código de Comercio y de las normas legales y reglamentarias vigentes, especialmente las dictadas sobre superintendencia de seguros. — Capítulo 4º. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional ($ 12.000.000.— m|n.) dividido en cinco series de veinticuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, que serán emitidas en la oportunidad y con la forma de pago que resuelva el Directorio. Por resolución de la Asamblea de accionistas y guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio, el capital autorizado podrá ser elevado hasta sesenta millones de pesos moneda nacional ($ 60.000.000.— m|n) en series de veinticuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una; dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a las autoridades competentes. Sólo se mencionará como capital autorizado el de doce millones de pesos moneda nacional ($ 12.000.000.— m|n), más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto precedentemente. — Artículo 5º. Las acciones serán nominativas, no transferibles por endoso, indivisibles para la representación ante la Sociedad y demás efectos legales y llevarán un número de orden, siendo firmadas por dos directores, cumplimentando los demás recaudos establecidos en el art. 328 del Código de Comercio. Se tendrá en cuenta, en lo que respecta a la nacionalidad de sus titulares, la proporción que exijan las disposiciones legales vigentes para considerar una compañía argentina de seguros a esta sociedad. — Artículo 6º. La integración de las acciones, de no efectuarse al contado, deberá quedar completada dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de suscripción. — No se emitirán nuevas series mientras la anterior en curso no esté totalmente suscripta e integrada en un 70 %, como mínimo, proporción que deberá observarse en las emisiones conjuntas de dos o demás series. — Artículo 7º. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean. — A este efecto las emisiones se anunciará por medio de avisos durante tres días en el "Boletín Oficial", debiendo los accionistas hacer uso de dicha preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación. — Artículo 8º. Para la transferencia de acciones y certificados deberá mediar solicitud firmada por cedente y cesionario y la cesión, no tendrá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de accionistas, previa autorización del organismo estatal competente. — El Directorio fundará su decisión favorable o contraria a la transferencia, tomando en cuenta la persona y solvencia del cesionario y la incidencia de la misma en la sociedad. — Para la transferencia de los certificados será condición indispensable que estén al día las cuotas de integración y el cedente de los mismos, quedará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo 332 del Código de Comercio, si el cesionario no lo hiciere en las condiciones y plazos establecidos. — Artículo 9º. La propiedad de acciones y certificados provisionales implica, por sí misma, el conocimiento, la aceptación y la obligación de someterse a este estatuto, a los reglamentos sociales y a las resoluciones de las asambleas y del Directorio, dejando a salvo los derechos que otorgan las disposiciones de los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Los suscriptores de acciones que no abonen las cuotas en las épocas fijadas, deberán pagarlas con un recargo por la mora del 2 % mensual a contar desde la fecha fijada para el pago. Transcurridos 60 días de dicha fecha será facultativo del Directorio declarar caduco el derecho del accionista moroso o demandar el cumplimiento del contrato de suscripción, debiendo los accionistas en igualdad de dondiciones ser objeto de idéntico tratamiento. En el primer supuesto, el accionista moroso perderá lo abonado a cuenta, en beneficio de la sociedad, sin derecho a reclamación alguna, debiendo el Directorio disponer en forma inmediata de las acciones que le correspondieran, en la forma como establece el artículo 333 del Código de Comercio en su párrafo segundo. — No se reconocerá más de un propietario por cada acción. — Capítulo tercero: Inversión de Capital y Reserva Técnica. — Artículo 10º: El capital social y las reservas de la compañía, se invertirán conforme a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto 23.350|39 y a las demás normas legales y reglamentarias vigentes o que dictare el Poder Ejecutivo Nacional, o la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Capítulo cuarto. — Administración y Fiscalización. — Artículo 11º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de por lo menos tres miembros, designados por la asamblea general, y su número podrá ser aumentado hasta nueve, por resolución de la misma. — La representación legal de la sociedad para todos los actos judiciales y extrajudiciales, como ante los poderes y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, será ejercida por el presidente. — Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y serán reelegibles. — No obstante ello, los mandatos se prorrogarán automáticamente hasta tanto las respectivas asambleas elijan las nuevas autoridades. — Artículo 12º: Para ser elegido director se requiere ser propietario de un mínimo de cien acciones las que serán depositadas en la sociedad por el tiempo que dure su mandato, en garantía de su buen desempeño y hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su gestión; las acciones así depositadas no podrán ser enajenadas ni afectadas a ninguna otra obligación. — Estarán inhabilitados para ser miembros del Directorio, las personas que se encuentren en convocatoria de acreedores, quiebra o concurso civil o que hubieran perdido la administración de sus bienes; tampoco podrán serlo los ex administradores de sociedades que hubiesen sido disueltas o que hayan entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — La elección, renovación e integración del Directorio se harán observando la proporción que exijan las disposiciones vigentes en lo relativo a la nacionalidad de sus miembros, para que la entidad sea considerada compañía argentina de seguros. — Artículo 13º: En caso de fallecimiento, impedimento, renuncia o separación de cualquiera de los directores, el o los restantes, de acuerdo con el síndico, designarán la persona o personas que, interinamente, desempeñarán el o los cargos, quienes durarán hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo 14º; El Directorio elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario, cuyos cargos durarán todo el tiempo que duren sus mandatos. — Estos cargos serán discernidos inmediatamente después de celebrada la asamblea. — El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia u otro impedimento temporal, hasta que se reintegre a sus funciones. — En caso de muerte, renuncia u otra causa de ausencia definitiva del presidente, el Directorio elegirá su reemplazante por todo el tiempo que faltare al titular para terminar su mandato. — Artículo 15º: El Directorio se reunirá toda vez que los negocios sociales lo exijan, por convocación del presidente o a pedido de dos de sus miembros o del síndico. — El Directorio estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos incluso el del presidente, quien tendrá doble voto en caso de empate. — Se harán constar las resoluciones en un libro de actas que firmará el presidente con el director secretario, excepto el caso en que el presidente disponga que firmen todos los directores presentes en la reunión respectiva. — Artículo — 16º: Corresponde al Directorio: a) Dirigir y administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades: b) Designar a cualquiera de los directores como director delegado, en caso de considerarlo conveniente. — Al director delegado el Directorio le podrá encomendar funciones ejecutivas o de gestión. — Las remuneraciones que se le acuerden serán a cargo de gastos generales, y ad-referéndum de la asamblea general; c) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, vicepresidente, director delegado y gerente o gerentes; d) comprar, vender y permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes, maquinarias e instalaciones, dar dinero prestado, acordar préstamos hipotecarios, constituir prendas o cualquier otro derecho real y practicar todos los demás actos de enajenación que sean convenientes para los fines de la sociedad; e) Iniciar o abandonar cualquier ramo de negocios y formar, tomar participación o entrar en combinación con otras empresas o sociedades existentes o que se formen; f) Contratar créditos con o sin garantía reales o personales con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina u otros Bancos, entidades o particulares. — Estas operaciones sólo podrán efectuarse en casos especiales cuando los intereses de la sociedad lo hicieren indispensable y previo consentimiento de la Superintendencia de Seguros de la Nación; g) Cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad, hacer cesiones de créditos, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar o descontar letras, vales o pagarés y demás papeles de comercio a la orden o al portador, aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, firmar vales, girar cheques, abrir cuentas corrientes, dar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, recibir bienes en pago, hacer pagos en efectivo, bienes o acciones de la sociedad, endosar pólizas y practicar todos los demás actos de administración que sean convenientes para los fines de la sociedad; h) Resolver los planes de seguros y aprobar las pólizas y tarifas, ajustándose a las reglamentaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Las pólizas y demás documentos anexos serán firmados por un miembro del Directorio y el gerente; una de estas firmas o ambas podrán ser sustituidas por la de apoderados debidamente habilitado por el Directorio a tales efectos; i) Establecer sucursales dentro o fuera del país; j) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas por el artículo 4º y establecer los plazos en que deben abonarse; k) Crear y suprimir empleos, fijar sus remuneraciones y eventualmente su participación en los beneficios o resultados del negocio y acordar habilitaciones; nombrar, trasladar y separar los gerentes, subgerentes y demás empleados; encomendarles algunas de sus funciones y fijar su remuneración; l) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; ll) Designar una o más personas, miembro o no del Directorio, para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces administrativos o funcionarios públicos y a las audiencias de conciliación en el fuero del trabajo y tribunal del seguro; m) Confeccionar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios, que se someterán anualmente a la asamblea juntamente con el informe del síndico; n) Dictar los reglamentos internos relativos al funcionamiento y la organización de las varias dependencias y el personal de la sociedad. — Esta enunciación es sólo enunciativa ya que el Directorio tendrá todas las facultades necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Artículo 17º: El presidente del Directorio tiene la representación legal de la sociedad y del Directorio. — En su ausencia hará sus veces el vicepresidente y a falta de éste, el director de más edad. — Son atribuciones del presidente; a) Presidir todos los actos de la sociedad y ejercer la representación de la misma, en todos los asuntos y negocios sociales en general. — Actuará por intermedio del o de los gerentes, en su caso, para todas las funciones ejecutivas de superintendencia y administración de los negocios de la sociedad; b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones que adopte el Directorio. — Artículo 18º: Habrá un síndico titular y un síndico suplente, los que serán elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria; ejercerán sus funciones de acuerdo con la ley. — No podrán ser síndicos los parientes de miembros del Directorio y gerentes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni los empleados de la sociedad, ni los asesores legales actuarios y otros profesionales al servicio de la misma. — El síndico titular y el suplente, cuando lo reemplace, deberán depositar la misma garantía fijada para los directores o, en su defecto, títulos de la deuda pública por igual valor nominal, la que no podrá ser retirada hasta la aprobación del balance siguiente al de su sinidcatura. — Cuando el síndico sea abogado, escribano, doctor en ciencias económicas, contador público o actuario, debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina, quedará exento de esta obligación. — La retribución del síndico será determinada por la asamblea en cantidad fija, con cargo a gastos generales, a cuyo efecto su tratamiento se incluirá como uno de los puntos de la orden del día. — Capítulo quinto: Asambleas. — Artículo 19º; Las asambleas ordinarias, a los efectos de lo dispuesto en el art. 347 del Código de Comercio, se reunirán anualmente en la fecha que fije el Directorio, dentro de los cuatro primeros meses posteriores al cierre del ejercicio económico de la sociedad. — Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que los directores o el síndico lo estimen conveniente o cuando lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto de la solicitud; en ese caso el Directorio deberá pronunciarse sobre el pedido de los accionistas dentro de los diez días de formulado y convocará la asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días subsiguientes. — Las publicaciones de convocatoria se harán por los plazos mínimos y con la anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Artículo 20º: Para poder concurrir a las asambleas, los accionis-

tas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — No obstante, a los accionistas que concurran personalmente, no les será negada la participación en las asambleas, aun cuando carezcan del comprobante del depósito de las acciones, siempre que figuren inscriptos en el Registro de accionistas, como titulares de las mismas, con una anticipación de por los menos quince días a la fecha de la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con simple carta poder; no podrán ser mandatarios los directores, el síndico y empleados de la compañía. — Cada acción suscripta da derecho a un voto; ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de los dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Los directores no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad. — Artículo 21º: Las asambleas se reunirán dentro del domicilio de la sociedad y tendrán quórum cuando a la primera convocatoria concurran accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — Cuando una asamblea se celebre en segunda convocatoria, sesionará válidamente con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones de cualquiera de estas asambleas, cuando se encuentren válidamente constituídas, serán adoptadas por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. — Las Asambleas en que se deban tratar algunos de los puntos enumerados en el art. 354 del Código de Comercio, se constituirán y resolverán en primera convocatoria, con el quórum y mayoría establecidos en dicho artículo; en segunda convocatoria podrán hacerlo con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con la mayoría de dos tercios de los votos presentes; y en tercera convocatoria con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de votos presentes para resolver, la que será convocada como si fuera segunda convocatoria. — Artículo 22º El presidente y el Secretario del directorio lo serán también de las asambleas. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por quienes hayan actuado como presidente y secretario y por dos accionistas que la asamblea designará para que firmen y aprueben el acta en representación de los demás. — Las resoluciones de las Asambleas ajustadas a los requisitos legales y reglamentarios, obligan a todos los accionistas presentes y ausentes, estén o no conformes con las mismas, dejándose a salvo los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Capítulo Sexto. — Balances. — Artículo 23º. — El ejercicio social termina el 30 de junio de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se separarán:—a) El 2% o más para el "Fondo de Reserva Legal" hasta que alcance el 50% del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio. — c) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos serán pagados en la fecha que determine el Directorio y dentro del ejercicio en que fueron aprobados: los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde esa fecha, caducarán de hecho en favor del "Fondo de Reserva Legal". — Artículo 24º. — Las retribuciones que se fijen a los directores según el inc. b) del artículo 16º, sumadas a las resultantes de lo dispuesto en el artículo 23 de este estatuto, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando el desempeño de funciones previstas en el inc. b) del art. 16º imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Capítulo Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo 25º. — La sociedad se disolverá en los casos previstos en estos estatutos y en las leyes vigentes, debiendo la liquidación estar a cargo de una comisión liquidadora compuesta de tres miembros, los que serán elegidos por la asamblea que trate la disolución. — La comisión liquidadora funcionará de acuerdo con las disposiciones establecidas en este estatuto con relación al directorio, en cuanto le sean aplicables: se ajustará, además, a las normas especiales que le fijen las asambleas sobre inventario social, publicación del acta de disolución y demás documentos pertinentes, liquidación de bienes; forma de pago de las deudas, reembolso de capital accionario, remuneración de funciones y demás aspectos vinculados a la misión que le compete. La comisión liquidadora deberá citar periódicamente a los accionistas a asamblea, a fin de informar sobre la marcha de la liquidación; tales asambles se relizarán por lo menos una vez cada año. La liquidación será fiscalizada por la superintendencia de seguros de la Nación, sin perjuicio de las funciones del síndico. — Artículo 26º. — Si la disolución se operase como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 369 del Código de Comercio (pérdida del 75% del capital suscripto), la liquidación se practicará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del síndico, a que se refiere el artículo anterior. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Dic. 1961. — Visto el expediente Nº 9826|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Chacabuco, Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 18 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Chacabuco, Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", constituida en esta capital el 13 de septiembre de 1960; y apruébase su estatuto de fojas ciento ochenta y dos vuelta (182 vta.) a ciento noventa (190). — Dicha sociedad deberá inscribirse en el Registro de Entidades de Seguros antes de iniciar sus operaciones. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P.J. Nº — 3127". — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido, a los que me remito, doy fe, así como de que el compareciente, por sí y en la representación invocada, continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública, los Estatutos de "Chacabuco, Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" y constituida definitivamente dicha Sociedad, solicitando le expida testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El autorizante deja constancia que conforme a lo establecido en la ley de sellos vigente y artículo "Cuarto" del Estatuto transcripto, por esta escritura se abonará el seis por mil sobre doce millones de pesos moneda nacional que constituye el capital autorizado. Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — J.R. Lastra. — Hay un sello. — Ante mí. — Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio trescientos cuatro del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en once sellos de actuación notarial números: ciento veinte y cuatro mil cuatrocientos dos al ciento veinte y cuatro mil cuatrocientos nueve, y del ciento veinte y cuatro mil cuatrocientos once al ciento veinte y cuatro mil cuatrocientos trece. — Raspado: Adán — Echeverría — Nacional — introducir — Públicos — no — conocimiento — árbitros — beneficios — contador — asambleas — en — aprobados — aplicables — perjuicio Chacabuco — sociedad — Dirección — actuación — Vale. — Juan H. Recondo. Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.160. e.6|4-Nº 34.362 D.T.-v.6|4|62

ALGARROBITO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de diciembre de 1959, celebrada en esta Ciudad de la Sociedad ALGARROBITO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, resolvió la modificación de los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social y que fue protocolizada por escritura ante el Escribano Dr. Eduardo Sorrentino Diana, al folio 20, fecha 16 de enero de 1962 y Registro número 20 de esta Ciudad. — Dicha reforma fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, que en lo pertinente dice así: "...Buenos Aires once de oct. mil novecientos sesenta y uno. — Visto el expediente número siete mil seiscientos cincuenta y seis|sesenta y uno, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Algarrobito, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria... el Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Apruébase... la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Algarrobito, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el 26 de diciembre de 1959. — Artículo segundo: Publíquese... Luis Mac Kay. — Resolución número dos mil ciento noventa y cinco". — El texto de los artículos reformados y aprobados, es el siguiente: "Artículo tercero: El capital autorizado queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscripto e integrado. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series no inferiores a cien mil pesos moneda nacional por resolución de Asamblea General de accionistas, la que deberá indicar si las acciones a emitirse serán ordinarias o preferidas, pudiendo delegar su emisión en el Directorio, quien en cada caso decidirá su oportunidad y forma de pago. Las resoluciones que dispongan aumentos de capital y|o emisiones de acciones, deberán ser publicadas durante tres días en el Boletín Oficial y elevadas a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal correspondiente se abonará en el acto de la escritura de emisión de cada serie de acciones. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir en proporción al número de acciones que posean, dentro del plazo de quince días de la última publicación de la resolución de emisión.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600. — e.6|4-Nc 202-v.6|4|62

FARADAY
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber que por escritura otorgada ante el Escribano Juan H. Recondo, con fecha 6 de febrero de 1962, quedó protocolizada la reforma de los artículos 4º, 6º y 8º del Estatuto de "FARADAY, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", realizada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 1960, cuya reforma fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de octubre de 1961, por Resolución Nº 2.240. — El texto de los artículos reformados, es del siguiente tenor: "Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El Capital autorizado se fija en doce millones de pesos moneda nacional ($ 12.000.000.— m|n.) compuesto de ciento veinte mil acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una, dividido en ciento veinte series de 1.000 acciones cada una, o sea de $ 100.000.— m|n. cada serie. — Las acciones serán al portador, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional ($ 60.000.000.— m|n.). — Todo aumento de capital autorizado se realizará en las condiciones y con las formalidades que establece el Decreto 852 del 14 de octubre de 1955. — Toda emisión de acciones será resuelta por el Directorio por sí dentro del capital autorizado por delegación de la Asamblea, en los aumentos del mismo. — Poniéndose en conocimiento de los accionistas mediante publicación de 3 días en el Boletín Oficial: elevándose a escritura pública y abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente; inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán un plazo de quince días a contarse desde la última publicación a fin de ejercitar el derecho de preferencia para suscribir acciones en dicha emisión. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de doce millones de pesos moneda nacional más los aumentos que se efectúen de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo sexto: Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las Leyes y los Estatutos determinan y serán de dos Clases: Clase A y Clase B. — Las acciones ordinarias de la Clase A tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a tener cinco votos por acción; en cambio las acciones ordinarias de Clase B tendrán derecho en dichas Asambleas a un voto por acción. — La Asamblea al decidir el aumento del capital autorizado podrá resolver la emisión de acciones de Clase A: cuando se trate de capitalizar utilidades o sea que se resuelva el pago de dividendos mediante entrega de acciones o cuando se resuelva la suscripción de nuevas series de acciones por aumento de capital; llegándose a tal evento, los tenedores de acciones de Clase A recibirán acciones de este tipo (A) y a los tenedores de acciones de la Clase B se les entregarán acciones de esta última clase (B), debiendo guardarse las proporciones existentes entre una y otra clase. — En el caso de emitirse acciones de una sola Clase —A o B— todos los accionistas sin distinción, tendrán opción para suscribirlas. — Con excepción de la diferencia del derecho a voto en las Asambleas las acciones de Clase A y B gozarán de los mismos derechos y prerrogativas. — Para la designación de Síndicos, ambas clases de acciones tendrán igualdad de votos, o sea un voto por acción". — "Artículo 8º Del capital autorizado de doce millones de pesos moneda nacional, se hallan suscriptas veinte series de acciones ordinarias de Clase "A" y cuarenta series de acciones ordinarias de Clase "B" — Las series restantes serán de acciones ordinarias de Clase "B" y se emitirán por el Directorio. — En la suscripción de acciones de la Clase "B", los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de Clase, tendrán preferencia para suscribir acciones en las futuras emisiones de las series Nº 61a. y 120a.".

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Sobrerraspado: "marzo". Vale — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480. — e.6|4-Nc 34.363 D.T.-v.6|4|62

PABLO ELOY DONNET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por Un Día, el siguiente edicto:

Fº 319. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los cónyuges en primeras nupcias, don Pablo Eloy Donnet, y doña Elsa Beatriz Pereno de Donnet, argentinos, domiciliados en la calle Arcos número mil cuatrocientos treinta y tres, de esta ciudad y don Raúl Alfredo Guilera, argentino, abogado, domiciliado en la calle Herrera número cuatrocientos setenta y cinco, también de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, concurriendo a este acto los cónyuges Donnet por sí y asimismo en nombre y representación de su hijo, don Norberto Pablo Donnet, argentino, soltero, según así surge del Poder General que les otorgó al folio noventa y seis de este Registro, con fecha diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y uno, y del que surge que los nombrados, tienen facultad suficiente para constituir sociedades y otorgar la presente. — El doctor Gilera concurre en nombre y representación de don Nicolás Armando Adolfo Tortarolo y doña Mirtha Beatriz Donnet de Tortarolo, ambos cónyuges en primeras nupcias, domiciliados en la calle General Vedia número treinta y seis de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, de don Egidio Bisson, de don Argentino Carrasco, de don Enrique José Gómez, de don Francisco Acosta, de don Alberto Bonfiglio Semenza, de don Roberto González y de don Marcos Goitía, los siete últimos casados en primeras nupcias domiciliados en la Avenida Italia número veintiséis de dicha Ciudad de Resistencia, según así surge del poder especial que le otorgaron en la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, de esta República, con fecha veintidós de enero del corriente año, al folio veintisiete del Registro diez y ocho a cargo del escribano don C. Y. Corrado y que transcribiré al final de la presente. — Y en consecuencia los comparecientes dijeron: Que con fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y uno, los cónyuges Donnet; don Norberto Pablo Donnet y los nombrados don Nicolás Armando Adolfo Tortarolo y su esposa Mirtha Beatriz Donnet de Tortarolo; don Egidio Bisson; don Argentino Carrasco; don Enrique José Gómez; don Francisco Acosta; don Alberto Bonfiglio Semenza; don Roberto González y don Marcos Goitía, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima denominada "Pablo Eloy Donnet, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", y aprobaron el estatuto social respectivo, iniciándose luego las correspondientes actuaciones ante la Inspección General de Justicia mediante lo cual se obtuvo la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que otorgó la personería jurídica a la misma y aprobación de dicho estatuto con las reformas aconsejadas por la mencionada reparti-

ción, las que fueron aceptadas por los socios constituyentes, todo según así surge del respectivo expediente que tengo a la vista para este acto, caratulado "Expediente número nueve mil novecientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Iniciador: "Pablo Eloy Donnet, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria". — procedente de la Inspección General de Justicia, según expediente número catorce mil ochenta y siete del año mil novecientos sesenta y uno. — Que con fecha siete del actual, ante este mismo Registro, al folio doscientos treinta y ocho, los comparecientes procedieron a elevar, ante el autorizante, a escritura pública, la constitución definitiva de dicha sociedad, habiéndose omitido la inserción del balance y planilla a que se hace referencia en la resolución ministerial citada. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituída la referida sociedad, salvando la omisión mencionada y dando así cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia y artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, el escribano autorizante procede a elevar a escritura pública, transcribiendo el acta de constitución provisoria, el estatuto social con las modificaciones introducidas en el mismo, balance de fojas catorce a quince vuelta y planilla de fojas ciento treinta y nueve y vuelta, en un todo de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual copiado íntegramente dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de marzo de 1961, se reunen en la finca calle Arcos Nº 1433, de esta Ciudad, las siguientes personas: Los cónyuges en primeras nupcias don Pablo Eloy Donnet y doña Elsa Beatriz Pereno de Donnet; y don Nicolás Armando Adolfo Tortarolo y su esposa doña Mirtha Beatriz Donnet de Tortarolo, los primeros domiciliados en el lugar arriba indicado y los segundos en la calle General Vedia Nº 36 de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, de esta República, de tránsito en ésta; y los señores don Egidio Bisson, don Argentino Carrasco, don Enrique José Gómez; don Francisco Acosta; don Alberto Bonfiglio Semenza, don Roberto González y don Marcos Goitía, todos casados en primeras nupcias, domiciliados en la Avenida Italia Nº 26 de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, de esta República; todos los asistentes son mayores de edad, concurriendo por sí con excepción de los cónyuges Donnet, que lo hacen por sí y en representación y nombre de su hijo don Norbeitro Pablo Donnet, soltero, con igual domicilio que éstos, según así surge del Poder General que éste les confirió con fecha 16 de enero del corriente año al folio 96 del Registro 246 y que justificarán oportunamente, quien es menor de edad, legalmente emancipado para ejercer el comercio según venia otorgada con fecha 29 de septiembre de 1959, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del doctor J. Ch. Nissen, inscripta en el Registro Público de Comercio en la misma fecha bajo el número 339, F. 339 del libro 3 de Venias para ejercer el comercio y siendo consecuentemente todos hábiles para contratar, Resuelve: a) Constituir una sociedad anónima que se regirá: por los estatutos que se aprueban por este acto y que firmados por separado, forman parte de la presente; por lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones de la Inspección de Justicia, esta sociedad se denominará "Pablo Eloy Donnet Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", la que será continuadora de la sociedad "Pablo Eloy Donnet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene su domicilio en la Av. Italia Nº 26 de Resistencia, provincia de Chaco, de esta República y de cuyo activo y pasivo se hace cargo; b) Emitir las primeras 13 (trece) series de acciones o sea un total de 65.000 acciones que representan un valor de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional; c) Suscribir sesenta mil acciones de las doce primeras series y ochocientas cincuenta acciones de la serie número trece o sea un total de sesenta mil ochocientas cincuenta acciones, equivalentes a seis millones ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle por orden de suscripción: Pablo Eloy Donnet, 49.000 (cuarenta y nueve mil) acciones de la clase "A"; Elsa Beatriz Pereno de Donnet, siete mil acciones (7.000) de la clase "A"; Norberto Pablo Donnet, dos mil acciones (2.000) de la clase "A"; Mirtha Beatriz Donnet de Tortarolo, dos mil acciones (2.000) de la clase "A", y las restantes acciones de la clase "B", según este detalle: Nicolás Armando Adolfo Tortarolo: quinientas (500) acciones; Egilio Bisson, cincuenta (50) acciones; Argentino Carrasco, 50 (cincuenta) acciones; Enrique José Gómez, 50 (cincuenta) acciones; Francisco Acosta, 50 (cincuenta) acciones; Alberto Bonfiglio Semenza, 50 (cincuenta) acciones; Roberto González, 50 (cincuenta) acciones, y Marcos Goitía, 50 (cincuenta) acciones; d) El señor Pablo Eloy Donnet, integra el capital por él suscripto en este acto de la siguiente manera: 1º) Incorporando a la sociedad, por este acto constituida, sus cuotas de capital y parte de los saldos acreedores que el mismo mantiene en la sociedad "Pablo Eloy Donnet-Soc. de Resp. Limitada" con asiento en Resistencia, Pcia. de Chaco, de esta República, por un valor de (3.455.000 m|n.) tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos m|n. y 2º) Transfiriendo a la nueva sociedad el inmueble ubicado en esta Capital, calle Arcos Nº 1433, por un valor asignado de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 1.445.000) y cuya escritura traslativa de dominio se obliga a efectuar a favor de la misma libre de todo gravamen, en la oportunidad que ésta se lo exija; e) Los señores Elsa Beatriz Pereno de Donnet, Norberto Pablo Donnet, Mirtha Beatriz Donnet de Tortarolo y Nicolás Armando Adolfo Tortarolo, integran su capital: los tres primeros incorporando sus cuotas de capital y parte de los saldos acreedores que mantienen en la sociedad de que se hace cargo la nueva sociedad; y el último, con parte del saldo acreedor que el mismo mantiene en la sociedad citada, de cuyo activo y pasivo, como se ha dicho, se hace cargo la nueva sociedad; f) Los restantes accionistas, señores Bisson, Carrasco, Gómez, Acosta, Semenza, González y Goitía integran en este acto en efectivo el 10 % de los respectivos capitales suscriptos; g) De conformidad con lo establecido en el estatuto aprobado, se nombran cuatro directores por el período de dos años eligiéndose en tal carácter a las siguientes personas: Pablo Eloy Donnet, Elsa Beatriz Pereno de Donnet, Norberto Pablo Donnet y Mirtha Beatriz Donnet de Tortarolo, los cuales de inmediato proceden a distribuirse los cargos en la siguiente forma: Presidente: Pablo Eloy Donnet; vicepresidente: señora Elsa Beatriz Pereno de Donnet y señor Norberto Pablo Donnet, y secretaria: señora Mirtha Beatriz Donnet de Tortarolo. — A continuación y a fin de posibilitar la renovación parcial del Directorio en el segundo período, por sorteo queda establecido que el mandato de los señores Norberto Pablo Donnet y doña Mirtha Beatriz Donnet de Tortarolo, tendrán vigencia, sólo durante el primer ejercicio; h) Designar a los señores contador público nacional don Juan Carlos Di Falco y doctor Raúl Alfredo Gulera para los cargos de síndicos titular y suplente, respectivamente; i) Fijar que la Sociedad que por este acto se constituye tome a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad: "Pablo Eloy Donnet-Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, fecha a la que se ha practicado un balance, que conformado por las partes, se agrega a la presente, formando parte integrante de ésta; j) Otorgar poder especial por este acto a los señores Enrique Wenceslao Giménez Giménez, Félix Enrique Gimeno y Raúl Alfredo Gulera, para que ya sea, conjunta, separada, alternativa o indistintamente, gestionen la obtención de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales por el Poder Ejecutivo Nacional, con facultad para ampliar o aceptar modificaciones o adiciones en los mismos, practicando en tal sentido las gestiones necesarias que se requieran para obtener el funcionamiento legal de la Sociedad. — P. Donnet. — Elsa Beatriz P. de Donnet. — Mirtha Beatriz Donnet de Tortarolo. — A. Tortarolo. — A. Carrasco. — E. Gómez. — F. Acosta. — A. B. Semenza. — R. González. — M. Goitía. — E. Bisson. — p. p. de Norberto Pablo Donnet: P. Donnet. — Elsa Beatriz P. de Donnet. — El escribano que suscribe adscripto del Registro Nº 246 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifica: Que las firmas que figuran al dorso y en la presente acta, son auténticas y de puño y letra de sus interesados, correspondiendo a los cónyuges Pablo Eloy Donnet y Elsa Beatriz Pereno de Donnet, quienes firman por sí y por poder de su hijo Norberto Pablo Donnet; Nicolás Armando Adolfo Tortarolo y su esposa Mirtha Beatriz Donnet de Tortarolo; Egidio Bisson; Argentino Carrasco; Enrique José Gómez, Francisco Acosta; Alberto Bonfiglio Semenza; Roberto González y Marcos Goitia. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Manuel María Gagliardo. — Hay un sello". — "Artículo primero: Con la denominación de "PABLO ELOY DONNET, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima, cuyo domicilio legal se establece en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, filiales, establecimientos, agencias y representaciones que podrá instalar dentro y fuera de la República Argentina. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: 1º: Comprar, vender, permutar, transferir o adquirir por cualquier otro título, toda clase de automotores acoplados, carrocerías y otros equipos, maquinarias, motores fijos, maquinarias agrícolas, tractores y sus implementos, aviones, embarcaciones, rodados en general, artículos para el hogar, sus repuestos y accesorios; 2º) Instalar comprar, explotar, transferir y locar estaciones de servicio, talleres mecánicos, depósitos y anexos; 3º) Ejercer, dar, tomar y aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y|o concesiones de cualquier naturaleza; b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos mecánicos, metalúrgicos, madereros y de la industria naval, fabricar, transformar y reparar los bienes que según el apartado 1) del inciso a) de este artículo, pueden ser objeto de operaciones comerciales; y c) Agropecurias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá extender sus operaciones a toda actividad,ª expresa o negociación que se relacione directamente con el objeto social, ya sean las mismas de orden industrial, comercial, agropecuaria, inmobiliaria o financiera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, pudiendo instalar, comprar, explotar, transferir y locar establecimientos o empresas comerciales, industriales o agropecuarias; dar y tomar bienes en arrendamientos; comprar, vender, ceder, donar, hipotecar, arrendar, subarrendar y administrar bienes inmuebles; celebrar todos los actos y contratos reales y personales que resultaren necesarios para el cumplimiento de sus fines específicos; celebrar contratos de mutuo, con garantías reales o personales, pudiendo gravar sus bienes o inmuebles en garantía de los mismos; ejecutar cualquier otro acto de disposición que autoricen las leyes; importar y exportar y, en general, hacer por cuenta propia o de terceros, las operaciones previstas por el Código de Comercio y que en alguna manera sean compatibles con la finalidad social o tiendan a favorecer o posibilitar su desenvolvimiento. — Artículo tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la constitución de la misma. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas mil acciones de cien pesos cada una, dividido en series de quinientos mil pesos cada una. — Dichas series de acciones se agruparán en series de acciones de clase "A", con derecho a cinco votos; de clase "B", con derecho a un voto, y|o preferidas. — La asamblea de accionistas podrá aumentar progresivamente el capital autorizado en series de igual valor en acciones ordinarias y|o preferidas, hasta la cantidad de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, expresándose las formalidades de su emisión. — Dentro del capital autorizado, el Directorio queda facultado para decidir la emisión de las series de acciones, determinando la clase, época y condiciones de pago. — Cada resolución de aumento de capital y|o emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en ese momento el impuesto fiscal sobre el monto de lo que efectivamente se emita, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose en el Boletín Oficial por el término correspondiente. — Artículo quinto: La ampliación del capital a que se alude en el artículo anterior, se podrá efectuar: a) Mediante el aporte de nuevo capital en dinero efectivo, por suscripción de acciones o emitiendo nuevas series en pago de dividendos anuales; b) Entregando acciones en pago de bienes de cualquier naturaleza, o derechos que adquiera la sociedad, siempre que esos bienes o derechos representen, a juicio de la asamblea, un valor equivalente al de las acciones dadas en pago; c) Capitalizndo las reservas creadas por las asambleas hasta el veinticinco por ciento del capital suscripto, excluida la reserva legal y siempre que las otras reservas hayan sido previamente desafectadas por una asamblea; d) Capitalizando el mayor valor que pudieran adquirir los bienes de la sociedad sobre el asignado en el inventario y último balance aprobado, previa tasación aceptada por el organismo oficial competente. — Las acciones emitidas por la ampliación del capital de acuerdo con los incisos c) y d), si correspondiere, se repartirán entre los accionistas en proporción a las que los mismos posean al tiempo de dicha capitalización. — El Directorio, previa aprobación de la asamblea, podrá adquirir y rescatar acciones con utilidades líquidas y realizadas y también con el fondo de reserva que anualmente se puede constituir al efecto, debiendo en todos los casos mantenerlas en cartera. Artículo sexto: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de primera preferencia en la suscripción de todas las demás series que se emitieran y que deban ser pagadas en dinero efectivo y en caso de ser necesario el prorrateo, la suscripción se efectuará en proporción al capital aportado anteriormente. El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse durante el término de quince días a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. Si vencido el plazo hubiera remanente de acciones no suscriptas, las mismas podrán ser colocadas libremente. — Artículo Séptimo: Las acciones de las doce primeras series serán de la clase "A", mientras que las de las emisiones sucesivas serán de la clase B y|o preferidas. En la elección del Síndico, todas las acciones dan derecho a un solo voto. — El Directorio, a pedido de accionistas, podrá disponer la conversión de acciones al portador en nominales y viceversa, debiendo cada transformación, ser contemplada en este artículo, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Dentro de las características generales que a continuación se expresan y previo anuncio en el Boletín Oficial en los términos y plazos que fijen las reglamentaciones vigentes, podrán emitirse acciones preferidas: a) Con dividendo fijo, acumulativo o no, que no exceda del veinte por ciento; b) Podrán gozar de un dividendo adicional, luego que las acciones ordinarias hayan percibido como mínimo el ocho por ciento, en proporción que deberá establecerse al tiempo de la emisión. La suma del dividendo básico y adicional que se fijare no podrá exceder el cuarenta por ciento de su valor nominal; c) Serán rescatables o no, con prima o sin ella, todo en la forma que se determine al emitírselas, en cuya oportunidad se establecerá si los rescates serán totales o parciales; si el rescate fuera parcial deberá efectuarse por sorteo. Las acciones preferidas adquirirán derecho a un voto por acción, desde el momento que se hallare impago el dividendo básico anual. — Artículo Octavo: Las acciones llenarán los requisitos legales, serán al portador, numeradas correlativamente dentro de cada categoría y llevarán la firma del Presidente, de un Vicepresidente y|o del Secretario. Podrán emitirse títulos que representen más de una acción, los cuales podrán a su vez ser canjeables por otros que representen valores individuales inferiores, si así lo requiere cualquiera de los accionistas. — Mientras las acciones no estén totalmente pagadas, se entregarán certificados nominativos provisorios, los que una vez integrados, se canjearán por las acciones suscriptas, por cada accionista. La integración se operará en el término y forma que fije el Directorio. Cuando el suscriptor no efectúe el pago en la forma establecida, incurrirá en mora sin necesidad de interpelación alguna, debiendo pagar un interés moratorio del uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago. Transcurridos noventa días de iniciada la mora, el Directorio podrá: a) Declarar caducos los derechos del suscriptor respecto de las acciones; b) Exigir judicialmente el pago del saldo adeudado; c) Ordenar la venta extrajudicial en remate privado limitado a los accionistas de la Sociedad de las acciones impagas, el que será anunciado en la forma, por los términos y con los plazos de anticipación establecidos en estos Estatutos para la convocatoria de Asambleas en primera citación. Para poder participar de dicho remate los accionistas deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el artículo Décimo Quinto de estos estatutos para el acceso a las Asambleas; d) Ordenar la venta extrajudicial en remate público de las acciones impagas. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá emitir Bonos de Trabajo con sujeción a las siguientes normas y características: a) Carecerán de valor nominal y de valor venal; b) Serán nominativos, intransferibles y no negociables; c) Participarán de las utilidades de la Sociedad hasta un veinte por ciento del total de las mismas, participación que será distribuída proporcionalmente en función de la totalidad de los Bonos de Trabajo emitidos y no caducados; d) Los titulares de los Bonos de Trabajo tendrán derecho a asistir a las Asambleas, careciendo no obstante ello, de voz y voto en las mismas; e) Caducarán automáticamente en el acto de la muerte, incapacidad legal, renuncia, despido o cesantía de los titulares de los mismos con relación a la Sociedad. Si la muerte, incapacidad legal, renuncia, despido o cesantía se produce durante el transcurso de un ejercicio, los dividendos correspondientes serán calculados —con relación al resultado de dicho ejercicio— en forma proporcional a la vigencia de dichos bonos; f) Serán emitidos por el Directorio ad-referéndum de la Asamblea, y adjudicados gratuitamente a aquellos colaboradores, empleados y obreros que, a juicio del Directorio se hagan acreedores de los mismos; g) Los bonos de trabajo revestirán todas las formalidades que estos Estatutos establecen para las acciones de capital y se identificarán por sus correspondientes números pudiendo emitirse títulos que representen más de un bono; h) Toda resolución del Directorio que establezca la emisión de Bonos de Trabajo deberá ser llevada a instrumento público, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: La sociedad será representada

dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres hasta diez miembros y fiscalizada por un síndico. La Asamblea fijará el número y designará a los directores. El Directorio elegirá anualmente un Presidente, uno o más Vicepresidentes y un Secretario, los que podrán desempeñar las funciones de directores gerentes. Los directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y su mandato se entiende prorrogado, hasta tanto los nuevos miembros designados por la Asamblea en su reemplazo hayan tomado posesión de sus cargos, aun cuando hubiera vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos. — El Directorio deberá renovarse parcialmente y por mitades todos los años, debiendo en el primer ejercicio determinarse por sorteo los directores cuyo mandato expirará a la finalización del primer ejercicio. Cuando la asamblea resuelva elevar el número de directores de la Sociedad, en el momento de su elección determinará qué directores se eligen por un año y quiénes por dos años. — En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, separación u otro impedimento permanente o transitorio para ejercer el cargo, de cualquier director, el Directorio con la conformidad del síndico, podrá designar de entre los accionistas, un reemplazante quien actuará en reemplazo del director fallecido, renunciante, incapacitado, separado o de otro modo impedido de ejercer el cargo hasta completar el mandato del reemplazado. — El Directorio deberá funcionar con un quórum de dos miembros cuando estuviera compuesto de tres, de tres miembros cuando estuviera compuesto de cuatro o cinco, de cuatro miembros cuando estuviera compuesto de seis o siete; de cinco miembros cuando estuviera compuesto de ocho o de seis miembros cuando estuviera compuesto de nueve o diez miembros; pero en todos los casos se requerirá la presencia del presidente o de un vicepresidente para la formación de dicho quórum. — Se reunirá por lo menos una vez cada tres meses por citación del presidente, por sí o a pedido de dos directores o del síndico. — Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o el vicepresidente en ejercicio de la presidencia doble voto en caso de empate. — Las resoluciones que adopte deberán ser consignadas en el libro de actas respectivo. — Los directores, en garantía de su gestión depositarán en la sociedad acciones por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su mandato por la asamblea. — El mandato del director no implica incompatibilidad para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar el cargo de director o síndico en otras sociedades, cualquiera sea su ramo o carácter de la misma. — Artículo décimo primero. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su presidente, vicepresidente y secretario, en forma conjunta, alternativa o separadamente, o por sus representantes o apoderados designados al efecto, con sujeción a estos estatutos; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar, edificar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o de otro modo, gravar bienes raíces y muebles (semovientes, créditos, títulos, acciones, etc.) con arreglo a los plazos, fechas, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad; constituir sociedades mixtas con organismos públicos; adquirir concesiones de cualquier clase; suscribir y comprar o vender acciones de otras sociedades, anónimas o en comandita, y cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, adquirir el activo y pasivo de sociedades, establecimientos comerciales o industriales; adquirir y transferir marcas de fábrica o comerciales y patentes de invención; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar y tomar bienes en arrendamientos; celebrar contratos de locación de servicios o de obras; dar o tomar dinero en mutuo; solicitar préstamos o créditos de cualquier clase, con o sin garantía, del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina Banco de la Provincia de Buenos Aires Banco de la Provincia de Chaco, con arreglo a las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas, o de cualquier otro Banco o establecimiento de crédito oficial o particular, ya fuera del país o del exterior; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o amigables componedores; entrar en licitaciones públicas o particulares; girar, (cheques) extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés o cheques, contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes y cartas de crédito; extender cartas de poder y conocimientos; obtener permisos de importación y exportación, de cambio y de divisas; otorgar cualquier clase de instrumentos públicos o privados relativos a cualesquiera de los contratos, actos u operaciones de la Sociedad; c) Designar gerente general, gerentes, subgerentes, contador, auditor y asesores y crear los empleos que además juzgue necesarios, fijando sus remuneraciones, determinando sus atribuciones y delegando en ellos la parte ejecutiva o técnica de alguna o todas sus facultades, conducentes al mejor desempeño de sus cargos; d) Otorgar y conferir poderes generales o especiales, ya sea a favor del gerente general, gerentes, subgerentes, contador, auditor, asesores, agentes, representantes, concesionarios o terceros, cuando los mismos se requieran para el mejor servicio y defensa de los intereses de la Sociedad, pudiendo revocarlos cuantas veces lo crea conveniente; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualesquiera de sus empleados; f) Promover o contestar las acciones y procedimientos judiciales, extrajudiciales o administrativos, ante cualquier fuero, jurisdicción, autoridad o repartición pública del país o del extranjero, que requieran los intereses de la Sociedad, nombrando los apoderados y asesores accidentales o permanentes que considere adecuados y fijándoles su remuneración; g) Crear sucursales, filiales, agencias, depósitos y establecimientos de cualquier índole, incluso otorgando representaciones, concesiones y consignaciones, con facultad para establecer los capitales con que actuará cada una de ellas; h) Realizar inversiones financieras o inmobiliarias, convenientes a la sociedad; i) Autorizar los gastos de la sociedad; j) Dictar los reglamentos internos; k) Cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos; l) Emitir obligaciones o debentures, dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera con sujeción a las leyes y demás disposiciones vigentes al tiempo de su emisión, fijando las condiciones del precio, amortizaciones, intereses y garantías que estime convenientes. — Los títulos respectivos deberán llevar la firma del presidente, un vicepresidente y|o secretario; ll) Bajo la responsabilidad personal de sus miembros, disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas demostradas por balances que así lo acrediten, o de reservas suficientes constituidas con anterioridad a tal fin; m) Nombrar representantes en el extranjero, accidentales o permanentes, fijándoles las gestiones o negociaciones que convengan a la sociedad y su remuneración; n) Disponer las emisiones de acciones, estableciendo sus características y determinando si las mismas serán colocadas a la par o por encima de la par. — Las primas de colocación deberán llevarse a un fondo de reserva especial, no distribuible en forma de dividendo. — Asimismo, resolverá lo relativo al reemplazo, conversión o rescate de las acciones, en las condiciones establecidas en estos estatutos, y la emisión de "Bonos de Trabajo", con sujeción también a lo establecido en estos estatutos; ñ) Convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos; o) Presentar anualmente a la consideración de la asamblea de accionistas, el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y distribuición de utilidades, proponiendo los demás asuntos que deban ser considerados por la asamblea; a estos efectos el año económico de la sociedad estará comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año; p) Separar a cualesquiera de sus miembros que durante el ejercicio de su mandato faltara sin causa justificada a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, o cuando aquél incurriera en faltas graves o delitos penados por las leyes del país, disponiendo su reemplazo en la forma prevista en el artículo décimo de estos estatutos. Asimismo podrá suspender en el ejercicio de su mandato, con cargo de rendir cuenta a la asamblea de accionistas, a cualesquiera de sus miembros incursos en negligencias o mal desempeño del cargo, procediendo también a su reemplazo en la forma prevista por el ya citado artículo décimo de los estatutos sociales. Igualmente y siguiendo esta misma modalidad, incorporará a los accionistas que deban reemplazar a los directores que hubieran fallecido, renunciado o sufrieran alguna incapacidad o impedimento permanente para ejercer el cargo para el cual fueron elegidos. En caso de impedimento transitorio de uno o más de sus miembros, el Directorio, con la conformidad del síndico, designará el o los accionistas que reemplazarán a aquéllos, al solo efecto del acto o actos que hicieran necesaria su integración; q) Celebrar todos los demás actos y contratos de enajenación, adquisiciión y gestión administrativa, no indicados precedentemente, incluso solicitar la cotización de las acciones en la Bolsa o Mercado de Valores, que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, comprendidos los que según el artículo mil ochecientos ochenta y uno del Código Civil requieren poderes especiales los que se dan por otorgados en esto acto, pues la enumeración de las facultades otorgadas al Directorio por este artículo no es taxativa sino meramente enunciativa; r) El Directorio podrá, ad-referéndum de la asamblea, fijar una remuneración especial a los directores que desempeñen tareas, servicios o comisiones técnicas o de otro orden, temporarias o permanentes, proporcionadas a la importancia de dichas prestaciones, la que se imputará a gastos generales. También podrá asignar a todos o parte de sus miembros, una suma mensual en concepto de representación, sin cargo de rendir cuentas, cuando entendiera que por la función que desempeñan dichos directores la misma es necesaria para el mejor desenvolvimiento de aquéllos. Si la designación de gerente recayera en uno o más directores, el Directorio les podrá asignar una remuneración especial ad-referéndum de la asamblea. El conjunto de remuneraciones que perciban los miembros del Directorio por todo concepto, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades; s) El Directorio, con la conformidad del síndico, podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, y autorizar cualquier acto u operación que no estuviesen determinados en los mismos, pero que estuvieren implícitamente comprendidos dentro del objeto social cuya resolución no estuviera reservada a la asamblea; t) Anualmente el Directorio deberá proponer las sumas que se habrán de destinar y|o reservarse para obras de beneficencia y|o creación de fundaciones sociales; u) Gratificar a todo o parte del personal que presta servicios en la sociedad, cuando a su juicio el mismo hubiera hecho méritos para ello, fijando el monto de las gratificaciones las que en todos los casos deberán ser imputadas a gastos generales. — Artículo décimo segundo: En ausencia del presidente, harán sus veces y le reemplazarán por su orden, los vicepresidente, secretario y directores de más edad. Son atribuciones y deberes del presidente: a) Cumplir los estatutos, el reglamento interno y las resoluciones del Directorio y de las asambleas; b) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas; c) Elevar a la consideración del Directorio los proyectos de las memorias anuales y demás informes que se deban elevar a la consideración del síndico y de las asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Para los casos especiales de ausencia o impedimentos transitorios, cualquier director podrá sin que él concurra a la formación del quórum indispensable, comunicar su voto al Directorio con respecto a determinados asuntos o cuestiones que se vayan a tratar en el seno del mismo, mediante telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, comunicación que deberá llegar a destino por lo menos una hora antes de la fijada para la reunión. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular quien ejercerá las facultades que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y cuantas fueren necesarias y convenientes para el mejor desempeño de sus funciones y para la defensa de los intereses sociales. — La Asamblea designará un síndico suplente quien reemplazará al titular en caso de ausencia o cualquier otro impedimento. Tanto el síndico titular como el suplente serán elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelegidos indefinidamente no necesitan ser accionistas y la Asamblea fijará su remuneración. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas con las formalidades establecidas en la Ley y en estos Estatutos. — Se considerarán constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción con derecho a voto, en todos los casos, inclusive los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Si en la primera convocatoria no se constituyera la Asamblea por no haberse obtiene el quórum fijado precedentemente, después de una hora de espera se procederá a una nueva convocatoria, señalando su fecha dentro de los treinta días subsiguientes. — En segunda convocatoria a Asamblea funcionará legalmente cualquiera sea el número de asambleístas presentes treinta minutos después de la hora señalada y las decisiones que se tomen por mayoría de votos presentes, serán plenamente válidas y obligatorias, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.—Las Asambleas serán convocadas en primera y segunda citación por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial, los que se efectuarán por los términos y con los plazos de anticipación que establezcan el Código de Comercio y demás leyes y reglamentaciones vigentes a la fecha de las mismas, y tendrán lugar en el local, día y hora fijado en la convocatoria. — Para tener acceso a las Asambleas los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones, o un certificado del depósito de éstas en un Banco o Repartición Oficial en donde conste el detalle de las acciones depositadas, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — La Sociedad entregará a cada accionista un comprobante donde conste el nombre del mismo o el de su representante y la cantidad de votos a que tiene derecho; dicho comprobante permitirá también el acceso al local donde se celebre la asamblea — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, sean accionistas o no, por simple carta poder. — Los pedidos de Asambleas extraordinarias serán resueltos por el Directorio en el término de diez días y la Asamblea correspondiente se realizará dentro de los veinte días subsiguientes; transcurrido aquel término sin resolverse, el síndico dispondrá la convocatoria. — Es facultativo de las Asambleas pasar a un cuarto intermedio que no exceda de treinta días hábiles para continuar sobre los asuntos en discusión, sin necesidad de nueva convocatoria, rigiendo para la continuación de las deliberaciones las mismas exigencias y disposiciones requeridas para su constitución primitiva. — Artículo Décimo Sexto: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará, de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas necesarias para atender el pago del dividendo básico de las acciones preferidas; abonándose en primer término los dividendos acumulativos atrasados y después los correspondientes al ejercicio; c) Las sumas que la asamblea a propuesta del Directorio destine a la creación de fondos de reservas especiales, incluso los afectados al rescate de acciones y al cumplimiento de lo establecido en el artículo undécimo, inciso t) de estos estatutos; d) El tres por ciento para retribución del Presidente, el dos por ciento para cada uno de los vicepresidentes y el secretario, y el uno por ciento para cada uno de los demás directores; e) Las cantidades que a propuesta del Directorio, la Asamblea considere adecuada para la retribución del Síndico y gratificaciones al personal ya sea éste permanente o accidental: f) Las sumas o porcentajes que la Asamblea fije como participación de los "Bonos de Trabajo" dentro del límite establecido en el artículo noveno de estos estatutos; g) El remanente al pago de dividendos o bien a destinar parte del saldo disponible a amortizaciones especiales, reservas facultativas cuentas nuevas y otros destinos, conforme a estos estatutos o a disposiciones legales y resoluciones de la Asamblea y|o Directorio, ad referéndum de ella. — Artículo Décimo Séptimo: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas legales y su liquidación será realizada por el Directorio en su integridad, o por los liquidadores que designe la Asamblea, quienes actuarán bajo la fiscalización del síndico. — La asamblea fijará la duración del mandato y la remuneración de los liquidadores. — Artículo Décimo Octavo: Después de realizar el activo y atender las cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) Al reintegro del valor nominal de las acciones preferidas y ordinarias; b) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si correspondiere, conforme a las condiciones pactadas; c) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias, sin perjuicio de liquidar el dividendo adicional de las acciones preferidas que correspondiere, según las condiciones de su emisión. — Las acciones que no hubieren sido totalmente integradas al producirse la disolución, concurrirán, en cada caso en proporción equivalente al porcentaje integrado sobre su valor nominal" "Pablo Eloy Donnet, S. R. L. — Balance General al 1º de enero de 1961 — Activo: Disponibilidades $ 172.465,58; Caja $ 69.253,95 — Banco de Italia y Río de la Plata $ 255,05 — Banco Español del Río de la Plata: $ 14.040,20 — Banco Industrial de la Rep. Arg. $ 4.852,99. — Banco Popular de Rosario $ 2.090,17 — Banco Francés e Italiano para la América del Sud $ 10.598,24 — The First National City Bank of New York pesos 24.769,00 — Banco de la Provincia de Chaco: $ 37.874,60 — Banco Israelita del Chaco: $ 588,89 — Banco de Galicia y Buenos Aires: $ 8.142,49 — Créditos: $ 2.869.989,93. — Por Ventas $ 2.715.213 — Documentos a cobrar $ 1.321.367,15 — Cuentas en juicio $ 34.635,80 — Cuentas corrientes: pesos 1.359.210,05 — Otros créditos: pesos 154.776,93 — Caja Nac. de A. Postal $ 1.235,05 — Caja Comp. Subsidio Familiar: $ 101.702,53 — Seguros pagados por anticipado: $ 32.343,63 — Impuestos pagados por adelantado: pesos 19.495,72 — Bienes de Cambio: pesos 4.887.371,89 — Camiones y acoplados nuevos $ 557.270,10 — Motocicletas: $ 76.216,75 — Repuestos y accesorios: $ 3.504.366,76 — Mercaderías varias: $ 477.581,60 — Materiales varios: pesos 23.562,50 — Reparaciones en proceso: $ 47.106,18 — Máquinas e implementos agrícolas $ 201.268,00 — Inversiones: $ 718.530,00: Títulos y acciones: pesos 518.530,00 — Participación en otras sociedades: $ 200.000.—; Bienes de Uso:

$ 2.402.631,97 — Máquinas y equipos: $ 598.569,31 — Muebles y útiles: pesos 260.053,47 — Coches de servicio: pesos 252.029,47: Subtotal: $ 1.110.652,25 — Máquinas y equipos saldo revalúo ley 15272: $ 1.291.979,72. — Total del Activo: $ 11.050.989,37. — Firmado: Enrique W. Giménez G., Contador Público — Tomo XIV — Fº 70 — C. P. Cap. Fed. — Tomo II — Fº 28 — C. P. Prov. Bs. As. — Pablo Eloy Donnet S. R. L. — Balance General al 1º de enero de 1961. Pasivo: Deudas $ 4.711.545,37. — Comerciales: $ 2.540.962,78: Acreedores varios $ 1.595.303,00 — Documentos a pagar: $ 945.659,78 — Bancarias: pesos 1.323.734,68 — Documentos a pagar: $ 905.000,00 — Banco Nación. descubierto cuenta corriente: $ 31.434,68 — Banco Nación, prendas a pagar: pesos 34.800,00 — Banco Industrial, prendas a pagar: $ 202.500,00 — Banco Provincia del Chaco, prendas a pagar pesos 150.000.00 — Otras deudas: $ 846.847,91: Instituto Nac. Prev. Social: $ 638.995,96 — Cuentas Corrientes personal: $ 207.851,95 — Provisiones: $ 336.634,58; Reserva impuestos varios: Previsiones: $ 819.697,55 — Reserva Ley 11.729. Total del Pasivo pesos 5.867.877,50 — Capital, Reservas y Cuentas Particulares de socios: pesos 5.183.111,87 — Capital Social pesos 2.000.000,00 — Reserva para gratificación al personal $ 250.000.—; Pablo Eloy Donnet, cuenta particular: pesos 2.246.640,12 — Elsa B. P de Donnet, cuenta particular $ 381.700,83 — Norberto P. Donnet, cuenta particular: pesos 152.385,46 — Mirtha B. D. de Tortarolo, cuenta particular $ 152.385,46: $ 11.050.989,37. — Firmado: Enrique W. Giménez G., Contador Público Tº XIV — Fº 70 — C. P. Cap. Fed. — Tº II. Fº 28 — C. P. Prov. Bs. Aires. — P. E. Donnet — Elsa Beatriz P. de Donnet. — E. Bisson. — E. J. Gómez. — A. Carrasco. — A. B. Semenza — M. Goitía. — N. Tortarolo — R. González — Mirtha Beatriz Donnet de Tortarolo. — F. Acosta. — p. poder de Norberto Pablo Donnet — P. E. Donnet. — Elsa Beatriz P. de Donnet — El escribano que suscribe adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 246, de la Capital Federal, interinamente a su cargo, Certifica que las firmas que anteceden son auténticas. — Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Hay un sello. — Manuel María Gagliardo". "Conformación de Observaciones de la Sección Balances. — Inciso a) Planilla de aporte, deberá discriminarse la parte de capital y saldos acreedores de los socios de la S. R. L. que contribuyen a formar el importe destinado a integración de acciones. — Pablo Eloy Donnet: Propiedad calle Arcos Nº 1433 $ 1.445.000.— 70 o|o capital S. R. L. $ 2.000.000; $ 1.400.000. — De la cuenta particular $ 2.055.000: $ 3.455.000. — Total $ 4.900.000. — Saldo aún a su favor en la cuenta particular $ 191.640,12 — Elsa Beatriz Pereno de Donnet: 20 o|o capital S. R. L. $ 2.000.000,00; $ 400.000. — De la cuenta particular: $ 300.000.— Total: $ 700.000.—. Saldo aún a su favor en la cuenta particular $ 81.700.83. — Norberto Pablo Donnet: 5 o|o capital S. R. L. $ 2.000.000,00; $ 100.000,00 — De la cuenta particular: $ 100.000,00. — Total $ 200.000,00 — Saldo aún a su favor en la cuenta particular $ 52.385,46. — Mirtha Beatriz Donnet: 5 o|o capital S. R. L.: $ 2.000.000,00; $ 100.000. — De la cuenta particular: $ 100.000. — Total $ 200.000,00 — Saldo aún a su favor en la cuenta particular: pesos 52.385,46. — Nicolás Armando Adolfo Tortarolo: Es acreedor a balance de pesos 132.500 m|n. que figura en el rubro "Cuentas corrientes personal" pesos 207.851,95; de su cuota $ 50.000,00 los integra en la sociedad y le quedan aún $ 82.500,00 m|n. a su favor... Firmado: Enrique W. Giménez G. — Contador Público. Tº XIV. — Fº 70, C. P. Cap. Fed. Tº II — Fº 28, C. P. Prov. Bs. As." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 dic. de 1961. — Visto el expediente Nº 9949|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pablo Eloy Donnet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Pablo Eloy Donnet Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Pablo Eloy Donnet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" el 30 de marzo de 1961, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y dos (152) a ciento cincuenta y nueve (159) y ciento sesenta y dos (162) a ciento sesenta y cinco (165). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas catorce (14) a quince vuelta (15 vta.) y la planilla de fojas ciento treinta y nueve y vuelta (139 y vuelta) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas ciento sesenta y uno (161).

—Artículo Segundo Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 3168. — Fdo.: Luis R. Mac Kay". Es copia fiel, doy fe, de las actuaciones relacionadas que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y en consecuencia los comparecientes, en los caracteres invocados dan por definitivamente constituida la sociedad anónima denominada Pablo Eloy Donnet, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", y solicitan del escribano autorizante se expida testimonio de esta escritura a los efectos que hubiere lugar. — La personería del doctor Guiler surge del mandato citado, que copiado en su testimonio íntegramente dice así: Primer Testimonio. — Escritura número veinte. — En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, República Argentina, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos. Ante mí Carmen Y. Corrado, escribano autorizante y testigos que al final firmarán comparecieron los cónyuges en primeras nupcias don Nicolás Armando Adolfo Toratarolo y Da. Myrtha Beatriz Donnet de Toratarolo domiciliados en la calle General Vedia treinta y seis de esta ciudad y los Sres. Dn. Egidio Bisson; don Argentino Carrasco; don Enrique José Gómez; don Francisco Acosta; don Alberto Bonfiglio Semenza; don Roberto González y don Marcos Goitia, todos casados en primeras nupcias, domiciliados en la Avenida Italia veintiséis, de esta ciudad; los asistentes son mayores de edad; personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron Que confieren poder especial a favor del doctor Raúl Alfredo Guilera para que en sus nombres y representación otorgue y firme la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad, de la que los comparecientes son componentes, denominada "Pablo Eloy Donnet. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que se constituyó según acta suscripta con fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y uno, con los detalles y circunstancias que surgen de la misma. —

Al efecto lo facultan para que practique en tal sentido todos aquellos actos, gestiones y diligencias que estime convenir, aceptando las modificaciones que al estatuto impongan las autoridades pertinentes y, asimismo, para que suscriba las escrituras, documentos y demás que corresponda a los comparecientes co. o cumplimiento de lo estipulado en el acta a que se ha hecho referencia. — Así la otorgaron, previa lectura que les di, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí. — Myrtha Beatriz Donnet de Toratarolo. — A. Toratarolo. — Carrasco. — E. Gómez — F. Acosta. — A. B. Somenza. — R. González. — M. Goitia. — E. Bisson. — Hay un sello. — Ante mí C. Y. Corrado. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 27 de este Registro 18 a mi cargo. — Para el mandatario expido esta copia fiel de su original en el presente sello de ley por mí firmado y sellado en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Queda hecha la anotación marginal a su matriz C. Y. Corrado.

— Hay un sello y una estampilla. — El Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en virtud de las facultades que le confiere la Ley Nº 97, legaliza la firma y el sello del escribano don Carmen Y. Corrado obrantes en el documen-
to que lleva el timbre fiscal Nº 045063, quien actuó en ejercicio de sus funciones. — Resistencia, 26 de enero de 1962. — Firmado: Adolfo Castelan, Tesorero. Hay un sello". Es asimismo copia fiel. — El presente testimonio ha sido extendido en dos sellos valor de veinte pesos moneda nacional cada uno de la Provincia del Chaco, números cuarenta y cinco mil sesenta y tres y cuarenta y cinco mil ciento treinta y ocho, habiendo sido habilitado en esta jurisdicción con fecha treinta de enero del corriente año con dos estampillas de diez pesos y tres pesos moneda nacional cada una, números cuatro millones trescientos treinta y dos mil quinientos veintiocho y once millones novecientos treinta y dos mil setecientos sesenta y dos, respectivamente. Enterados los comparecientes del contenido de esta escritura, manifestaron su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a las constancias del expediente relacionado. — El suscripto hace constar que no retiene en este acto a la sociedad constituyente el impuesto fiscal del seis por mil sobre seis millones quinientos mil pesos moneda nacional correspondiente a la emisión dispuesta, o sea la suma de treinta y nueve mil pesos moneda nacional, por haber sido satisfecha dicha cantidad en la escritura que pasó ante mí en el folio doscientos treinta y ocho de este mismo Registro, con fecha siete del actual, en un todo de acuerdo con lo relacionado precedentemente. — Así la otorgaron, previa lectura que les di, se ratificaron de su contenido y firmaron en presencia de los testigos del acto, que lo fueron los señores don Néstor N. Soulet y don Julio S. Broucas, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. P. E. Donnet. — Elsa Beatriz P. de Donnet. — R. Guilera. — N. Soulet. — Julio S. Broucas. — Hay un sello. Ante mí: Manuel María Gagliardo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos diecinueve del Registro doscientos cuarenta y seis, interinamente a mi cargo, doy fe. — A pedido de la sociedad "Pablo Eloy Donnet, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en diecinueve sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del ciento doce mil novecientos setenta y dos al presente, número ciento doce mil novecientos noventa, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — E|l. también de esta ciudad, mayores de edad; personas hábiles. Vale. — Fdo.: Manuel M. Gagliardo. Esc. Hay un sello.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1952. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.200.— e.6|4-Nº 216-v.6|4|62

SEREBRINIK Y PIECZANSKI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 905. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos veintiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Jacobo o Jankiel Pieczanski, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán número tres mil doscientos setenta y uno, hábil, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad "Alaska, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", en su carácter de presidente del directorio de la misma, personería que acredita con los estatutos de dicha sociedad, que fueran protocolizados por ante el escribano de esta Capital, don Rafael Sverdloff, con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta, inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha ocho de marzo del mismo año, bajo el número cuatrocientos sesenta y tres, folio trescientos cuarenta, del libro cincuenta y dos tomo "A", de Estatutos Nacionales; con el acta de reunión de directorio número nueve, obrante a los folios quince y dieciséis del libro número uno, rubricado bajo el número diecisiete mil doscientos sesenta y tres, y con la escritura mil seiscientos trece, pasada al folio tres mil cuatrocientos trece, protocolo del Registro ciento uno ante el escribano adscripto don Rafael Sverdloff, con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, doy fe, como de que tengo a la vista en sus originales la citada documentación, que corre agregada en fotocopias auténticas al folio siete mil ciento cuarenta y siete, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno, de este Registro cuatrocientos ochenta y cinco de mi adscripción. Y el compareciente, en el carácter acreditado, dice: Que con fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de "Alaska, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", quienes resolvieron modificar los estatutos de dicha sociedad anónima y solicita de mí, el autorizante, transcriba las partes pertinentes del acta de la asamblea citada, la que me exhibe en su original y en lo pertinente dice: "Acta Nro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 1960, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de Alaska, S.A.C.I.I.F. y A., cuya nómina consta en el libro registro de asistencia de accionistas, al folio 1, siendo las 17 horas... El señor presidente ...pone a consideración el punto primero del orden del día que dice textualmente: "Aumento de capital autorizado"... Pide la palabra el accionista señor Salomón Chirom y mociona para que el capital autorizado sea aumentado en la suma de pesos 8.000.000.— m|n., elevándolo de tal forma a la suma de pesos 10.000.000.— m|n.... por unanimidad se aprueba la moción... El señor presidente pone a consideración el punto segundo del orden del día, que dice: "Reforma de estatutos". La presidencia manifiesta que ante conversaciones mantenidas con... una sociedad colectiva que opera en plaza desde hace muchos años... permite mirar con optimismo su incorporación a la sociedad ...el directorio propone a la asamblea que en mérito a lo ventajoso que resultaría... permitir el ingreso de la misma... se modifiquen los estatutos sociales, especialmente en lo referente a la denominación social, puesto que al incorporar a la citada sociedad sería con el objeto principal de continuar con los negocios de ella, por lo que es conveniente desenvolverse bajo análoga denominación, es decir, bajo el rubro de "Serebrinik y Pieczanski"... el accionista don Juan Carlos Velázquez... mociona para que en el futuro la sociedad lleve la denominación de "Serebrinik y Pieczanski, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"... se aprueba esta moción. A continuación... el accionista don Manuel Eduardo Groisman... propone que sean midificados ...los siguientes artículos: Primero; relativo a la denominación social... Tercero y cuarto: que trata sobre el capital autorizado y a los aumentos del mismo, ya que como resultado de lo aprobado en el punto primero del orden del día, el mismo sería elevado a pesos 10.000.000.— m|n. y debe modificarse para permitir su aumento por resolución de asamblea, hasta el quíntuple de dicha suma; Décimo: que trata de la duración del mandato de los miembros del directorio... Décimo tercero en lo que trata de la firma social... Décimo séptimo: referente a la fecha de cierre de los ejercicios económicos ...La asamblea en forma unánime aprueba... A continuación y a moción del señor Salomón Chirom la asamblea autoriza a los miembros del directorio para que actuando individualmente cualesquiera de ellos,... intervengan en todos los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia y ante los organismos estatales correspondientes a fin de dejar definitivamente aprobados los artículos indicados, y para que acepten cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo exigiera previamente a su aprobación y para que una vez otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro... se levanta la asamblea... Firmado: J. C. Velázquez — M. E. Groisman. — J. Groisman". — Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter acreditado, continúa diciendo: Que viene por este acto a elevar a escritura pública, dicha reforma de estatutos, para lo cual me exhibe el Expediente número diez mil trescientos cincuenta y nueve del año mil novecientos sesenta y uno, del que surge la misma y solicita de mí, el autorizante, copie los artículos modificados, como asimismo el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número setecientos veintitrés de fecha veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos, los que dicen así: "Artículo Primero: Con la denominación de "SEREBRINIK Y PIECZANSKI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", continuará desarrollando sus actividades una sociedad anónima, autorizada a funcionar como tal con la denominación de "Alaska, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — La Sociedad tendrá una duración de 99 años a contar de la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000.— moneda nacional de c|l.) representado por cien mil acciones ordinarias al portador de $ 100.— c|una y dividido en 48 series de $ 200.000.— m|n. y una primera serie de $ 400.000.— m|n. — Artículo Cuarto: El capital autorizado por resolución de la Asamblea podrá ser elevado hasta la suma de pesos 50.000.000.— m|n., mediante la emisión de las series que la misma resuelva, determinando si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto 852 del 14 de octubre de 1955, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las series que se resuelvan. — En caso de tratarse de acciones preferidas la Asamblea determinará el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá superar el 10 o|o del valor nominal, si tendrán o no preferencia en caso de liquidación y si gozarán o no de dividendo adicional, el que no podrá exceder del 18 o|o de su valor nominal. — Estas acciones gozarán de un voto únicamente cuando se les adeude dividendos del o los ejercicios anteriores por falta de utilidades. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas, e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos mo-

neda nacional con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 8 miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea; durarán en su mandato 2 años, y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — En caso de renuncia, ausencia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente, y en su defecto el Director que designe el Directorio. — Cada Director dará por el buen desempeño de sus funciones la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder dirigida a la Sociedad de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos 337 del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. — En caso de renuncia o impedimento de uno o más Directores, él o los Directores restantes, con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos el Síndico por sí, designarán los reemplazantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Tercero: Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberán llevar la firma del Presidente, del Vicepresidente, o un Director indistintamente. — Artículo Décimo Séptimo: Los ejercicios económicos finalizarán el 30 de junio de cada año, pero por resolución de la Asamblea podrá variarse esta fecha, inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 23 ene. 1962. — Visto el expediente número 10.359|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alaska, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", que en lo principal consiste en el cambio de denominación fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m$n 10.000.000), y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (pesos moneda nacional 50.000.000.—) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintidós (22) a veintitrés vuelta (23 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y seis y vuelta (66 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alaska, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la Asamblea celebrada el 22 de junio de 1960, la que, en lo sucesivo, se denominará "Serebrinik y Pieczanski, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 723 — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente termina diciendo: Que deja por elevada a escritura pública la preinserta modificación de Estatutos, agregando: a) Que solicita de mí el autorizante, expida testimonio de la presente para efectuar las anotaciones a que hubiere lugar; y b) Que del capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional se han emitido con anterioridad a la presente la totalidad de las series, habiéndose abonado en sus oportunidades los Impuestos Fiscales correspondientes, por lo que no corresponde abonar en este acto Impuesto Fiscal alguno. — Yo, funcionario autorizante, doy fe que a la Asamblea General Extraordinaria que resolvió la modificación de Estatutos precedente concurrieron siete accionistas por sí, con derecho a setenta mil votos, representando un capital de dos millones de pesos, como surge del libro de Asistencia de accionistas, de cuya hoja corre agregada una copia a fojas veintiséis del expediente diez mil trescientos cincuenta y nueve|sesenta y uno citado. — Leída que le es, se ratifica en su contenido y así la otorga, firmando como acostumbra, por ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — J. Pieczanski — Hay un sello. — Ante mí: H. Rubinson. — Concuerda con su escritura matriz corriente al folio número novecientos cinco del Registro cuatrocientos ochenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley, numerados correlativamente del ciento siete mil ciento ochenta y seis al presente ciento siete mil ciento noventa, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte y dos días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos — Hicel Rubinson (Escribano). — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.320.— e.6|4-Nº 34.375 D.T.-v.6|4|62

CIA. AUTº FRIOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: — Escritura número ciento ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparece el señor Alberto Eduardo González, argentino, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Seleme, comerciante, domiciliado en la calle Tres Sargentos número cuatrocientos veintiuno, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, concurriendo a este acto por sí y además en nombre y representación de las siguientes personas: Don Isidoro Blanco, casado en primeras nupcias con Ana del Río, comerciante, domiciliado en la calle Larroque trescientos ochenta y uno, Bánfield, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Constancio Guillermo Ciccarelli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Josefina Ruiz, comerciante, domiciliado en Sáenz Peña número doscientos treinta y cuatro de esta ciudad; don Juan Angel Journet, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Esther Cagnune, comerciante, domiciliado en la calle San Martín número dos mil novecientos sesenta y cinco, Bánfield, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Roberto Jorge Moreira, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Elena Argüelles, comerciante, domiciliado en la calle Franklin mil treinta y seis, de esta ciudad; doña Ana del Río de Blanco, argentina, casada en primeras nupcias con Isidoro Blanco, ama de casa, domiciliada en la calle Larroque número trescientos ochenta y uno, Bánfield, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; doña Ana Josefina Ruiz de Ciccarelli, argentina, casada en segundas nupcias con Constancio Guillermo Ciccarelli, ama de casa, domiciliada en la calle Sáenz Peña número doscientos treinta y cuatro, de esta ciudad; doña Magdalena Seleme de González, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto Eduardo González, ama de casa, domiciliada en la calle Tres Sargentos número cuatrocientos veintiuno, de esta ciudad; doña Sara Esther Cagnune de Journet, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Angel Journet, ama de casa, domiciliada en la calle San Martín número dos mil sesenta y cinco, Bánfield, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y de doña Sara Elena Argüelles de Moreira, argentina, casada en primeras nupcias con don Roberto Jorge Moreira, maestra, domiciliada en la calle Franklin número mil treinta y seis, de esta ciudad, según así surge del Poder Especial que le otorgaron al compareciente al folio ciento nueve de este Registro, con fecha diecinueve de enero del corriente año, y del que surge que el nombrado tiene facultad suficiente para este otorgamiento. Y en consecuencia el compareciente, dijo: Que con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta, constituyó con sus mandantes nombrados, provisoriamente la sociedad anónima denominada "Cía. Autº Frior, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y aprobaron el estatuto social respectivo iniciándose luego las correspondientes actuaciones ante la Inspección General de Justicia, mediante lo cual se obtuvo la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que otorgó la personería jurídica a la misma y aprobación de dichos estatutos con las reformas aconsejadas por dicha repartición las que fueron aceptadas por los socios constituyentes, todo según así surge del respectivo expediente caratulado "Iniciador: "Cía. Autº Frior, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", Expediente número nueve mil setenta|mil novecientos sesenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, procedente de la Inspección General de Justicia, Expediente número N. doce mil novecientos sesenta. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la referida sociedad, dando así cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia y artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el Escribano autorizante procede a elevar a escritura pública transcribiendo: El acta de constitución provisoria y el Estatuto Social, ambos con las modificaciones introducidas en el mismo, en un todo de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia; el Balance que corre a fojas cuarenta del citado expediente y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fojas cuarenta y cinco, todo lo cual copiado íntegramente, dice así: "Acta constitutiva de "Cía. Autº Frior, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en los escritorios sitos en la calle Belgrano 3317, los señores Isidoro Blanco, Constancio Guillermo Ciccarelli, Alberto Eduardo González, Juan Angel Journet y Roberto Jorge Moreira y las señoras Ana del Río de Blanco, Ana Josefina Ruiz de Ciccarelli, Magdalena Seleme de González, Sara Esther Cagnune de Journet y Sara Elena Argüelles de Moreira, todos mayores de edad y resolvieron: Primero: Con la denominación de "Cía. Autº Frior, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", queda constituida una sociedad anónima y que será continuadora de la sociedad "Blanco, Journet, Moreira y Cía - Cía. Autº Frior". — Segundo: Aprobar los estatutos sociales que se firman por separado y que también forman parte integrante de esta acta. — Tercero: Emitir de las primeras cinco series de acciones de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, veintiún mil quinientas acciones ordinarias al portador, de la Clase A. de cinco votos, por un total de dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, resultando totalmente suscriptas según el siguiente detalle: Señor Isidoro Blanco, cuatro mil doscientas acciones, o sean pesos cuatrocientos veinte mil; señor Constancio Guillermo Ciccarelli, cuatro mil doscientas acciones o sean moneda pesos nacional cuatrocientos veinte mil; Sr. Alberto Eduardo González, cuatro mil doscientas acciones o sean moneda pesos nacional cuatrocientos veinte mil; Sr. Juan Angel Journet, cuatro mil doscientas acciones o sean moneda pesos nacional cuatrocientos veinte mil; Sr. Roberto Jorge Moreira, cuatro mil doscientas acciones o sean moneda pesos nacional cuatrocientos veinte mil; Sra Ana del Río de Blanco, cien acciones o sean moneda pesos nacional diez mil; Sra. Ana Josefina Ruiz de Ciccarelli, cien acciones o sean moneda pesos nacional diez mil pesos; Sra. Magdalena Seleme de González, cien acciones o sean moneda pesos nacional diez mil pesos; Sra. Sara Esther Cagnune de Journet, cien acciones o sean diez mil pesos; y Sra. Sara Elena Argüelles de Moreira, cien acciones o sean moneda pesos nacional diez mil pesos. — Los señores Isidoro Blanco, Constancio Guillermo Ciccarelli, Alberto Eduardo González, Juan Angel Journet y Roberto Jorge Moreira, integran totalmente las respectivas suscripciones con cargo a los créditos de que cada uno de ellos es titular en el Balance General a que alude el punto primero de esta acta y en el Balance de Aportes al primero de julio de mil novecientos sesenta, que debidamente firmado por todos los presentes también forma parte integrante de la presente acta. — Las señoras Ana del Río de Blanco, Ana Josefina Ruiz de Ciccarelli, Magdalena Seleme de González, Sara Esther Cagnune de Journet y Sara Elena Argüelles de Moreira, integran en efectivo el diez por ciento de las acciones que respectivamente han suscripto, o sea la suma de mil pesos moneda nacional cada una. — Los cinco primeros constituyentes se obligan a transferir oportunamente en propiedad y dominio a la Sociedad Anónima el bien inmueble que aportan a la misma. — Cuarto: Establecer en cinco titulares el número de directores del primer Directorio, resultando electos por unanimidad: Presidente: Sr Alberto Eduardo González; Directores Sres. Isidoro Blanco, Constancio Guillermo Ciccarelli, Juan Angel Journet y Roberto Jorge Moreira... También por unanimidad se designa Síndico Titular al señor Andrés Moreira. — Quinto: Autorizar a los señores: Escribano Manuel María Gagliardo, y Sres. Alberto Eduardo González y Andrés Moreira, para que conjunta, separada o indistintamente soliciten al Poder Eecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida. — Quedan igualmente facultados para elevar oportunamente a escritura pública la constitución definitiva de la Sociedad, otorgar y firmar la misma y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todas las demás tramitaciones y diligencias que sean requeridas para su constitución definitiva, ejercitando al efecto los poderes que en legal forma se les confiere. — Labrada y leída que fue la presente acta, se firmó de conformidad por todos los presentes, dándose así término a la reunión. — Corregido "Diez" Vale. — A. Journet. — Alberto E. González. — R J. Moreira. — C. G. Ciccarelli. — Sara E. Argüelles de Moreira. — Ana J. R. de Ciccarelli. — I. Blanco. — Sara E. C. de Journet. — Ana del Río de Blanco. — Magdalena S. de González. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y de puño y letra de los interesados. — Juan Seta. — Hay un sello. — Reg. 246. — Estatutos. — Cía. Autº Frior, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Título I. — Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Con la denominación de "CIA. AUTº FRIOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituída una sociedad anónima y que será continuadora de la Sociedad "Blanco Journet, Moreira y Cía. - Cía. Autº Frior. — Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será hasta el treinta de junio del año dos mil cincuenta, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Objeto Social. — Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto principal el comercio en el ramo de refrigeración y aire acondicionado, comprendiendo máquinas, equipos, aparatos e instrumentos en general para la generación y regulación del frío, para explotaciones industriales, agropecuarias y para uso familiar o personal ya sea colectiva o individualmente, como así también en repuestos, herramientas y accesorios. — Podrá asimismo dedicarse a toda clase de operaciones comerciales de importación, exportación, consignaciones, representaciones y compraventa de mercaderías y productos generales, ya sea como principales, como agentes, como comisionistas o como mandatarios. — Para el logro de sus fines podrá realizar cualquier acto o contrato autorizado por la ley y que directa o indirectamente se vincule a la realización de los fines sociales. — Título III. — Capital y Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Dos millones quinientos mil pesos, representados por cinco series de cinco mil acciones cada una, numeradas correlativamente a partir de la serie primera, teniendo cada acción cien pesos valor nominal. — Las acciones podrán ser nominativas o al portador, ordinarias o preferidas y serán agrupadas en dos clases denominadas "A" y "B", que sólo se diferenciarán por el número de votos a que darán derecho, según resulta del artículo décimo séptimo. — Queda reservado a la Asamblea de Accionistas la autorización para emitir series de la clase "A" o para la emisión de acciones nominativas y/o preferidas y en este último caso determinará las condiciones de emisión preferencias, condiciones de rescate y derecho a voto. — También competirá en forma exclusiva a la Asamblea todo lo relacionado con la emisión de debentures. — Todas las acciones ordinarias ya sean de la clase A o B, darán preferencia por igual a sus tenedores y a prorrata de sus respectivas tenencias en la suscripción de nuevas series de acciones que se emitan, salvo el caso de que la emisión estuviera reservada al pago de dividendos u otro destino especial dado por el Directorio, dentro de sus facultades y con la conformidad del Síndico. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo de no menos de quince días, a contar de la última publicación hecha en el Boletín Oficial y según lo determine el Directorio. — Las acciones preferidas devengarán un interés fijo y eventualmente el adicional que se les fije, pero en ningún caso el total a distribuir por el primer concepto podrá exceder el 15 por ciento anual. El dividendo solamente será acumulativo cuando no pudiera ser satisfecho al término de un ejercicio por falta de utilidades. La Asamblea podrá resolver el rescate total o parcial de las acciones preferidas que se emitan. — Cuando el mismo sea parcial se realizará por sorteo, en acto público que se hará conocer con publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días consecutivos y con quince de anticipación. — Estos retiros totales o parciales, se efectuarán en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio, mediante una reducción del capital, con arreglo a las normas legales vigentes y sólo podrán llevarse a cabo de acuerdo con las condiciones pactadas al emitir las acciones, teniendo los tenedores el derecho a que se les reembolse el valor integrado con más una bonificación de hasta el 10 % y también el importe de los dividendos pactados y devengados cuyo pago se encontrara atrasado, todo lo cual se pagará al contado, en el momento del rescate a partir de cuyo momento no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad ni en sus bienes. — Artículo 6º: Queden emitidas las cinco primeras series de acciones que serán en su totalidad accio-

nes ordinarias al portador, de la clase A. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta que la emisión anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Las nuevas emisiones serán hechas por el Directorio, en la oportunidad y condiciones que él determine, y con la limitación expresada en el artículo anterior. — El acta que así lo disponga será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y se hará anuncio en el Boletín Oficial por tres días, comunicándose a la Inspección General de Justicia. En ese momento será satisfecho el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo 7º: El capital autorizado de la sociedad podrá ser elevado hasta la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones, previa resolución de la Asamblea de Accionistas y cumpliéndose para el caso las condiciones y formalidades del Decreto 852|57 y supletoriamente los mismos requisitos previstos para la emisión de series en el artículo sexto. — Artículo 8º: Las acciones serán indivisibles y llevarán la firma del Presidente o de quien haga sus veces y de un Director. — Artículo 9º: El accionista que dejare de abonar una cuota en la fecha fijada incurrirá en la multa que se determine al momento de la emisión, y si dejase transcurrir más de veinte días desde el término fijado para el pago, el Directorio tendrá el derecho de vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, conforme lo estipula el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiere incurrido, etc., exigiendo el déficit, si lo hubiere, al accionista o dejando el excedente a la disposición del accionista por cuenta del cual se hubieran vendido las acciones. Ese excedente quedará a beneficio de la Sociedad sin derecho a reclamo ulterior, en caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de tres años. El procedimiento que se adopte será igual en cada caso. — Título IV. — Administración. — Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por no menos de tres Directores y no más de diez, elegidos por la Asamblea General, la que en cada caso fijará su número. Durarán todos un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente. Su mandato se entenderá prorrogado hasta tanto sean designados sus sustitutos. La Asamblea General también podrá elegir uno o más Directores suplentes que reemplazarán a los titulares, en el orden en que fueron elegidos, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o incapacidad. En la primera reunión que se celebre después de cada Asamblea Ordinaria, el Directorio elegirá de su seno al Presidente y procederá a la creación de los cargos que considere necesarios para el mejor desenvolvimiento de sus funciones. — Artículo 11º: Para desempeñar el cargo de Director es necesario ser poseedor, por lo menos, de cien acciones de la sociedad, las que quedarán depositadas en garantía de su gestión, en la caja de la misma, hasta la expiración de su mandato. — Artículo 12º: El Directorio se reunirá cada vez que lo considere necesario el Presidente, lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico. Funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. — Artículo 13º: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia o impedimento por el Director que elijan en su reemplazo los demás miembros del Directorio, mientras dure la ausencia o impedimento del titular. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. — El Presidente tendrá otro voto en caso de empate. — Los Directores residentes en el extranjero pueden votar sobre determinados asuntos por medio de carta o cablegrama dirigido al Presidente. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los Directores presentes. — Artículo 14º: El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la Sociedad y podrá ejercer por sí solo las operaciones mencionadas en el artículo cuatro, sin más limitaciones que las expresamente consignadas en este estatuto. — En consecuencia y sin perjuicio de las facultades que se le confieren por otros artículos, son atribuciones del Directorio. a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y un Director, o dos Directores titulares o un Director especialmente autorizado para el acto o actos por el Directorio; todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso g) de este artículo; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades en las condiciones que creyere conveniente: representar a la Sociedad ante cualquier repartición pública Municipalidades, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y demás reparticiones nacionales o provinciales con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; celebrar contratos de sociedad, así como de locaciones por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicio; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita o cuotas de capital de sociedad de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas; establecer fábricas y usinas, depósitos para el almacenamiento y maquinación de productos del país; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, recibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco Industrial de la República Argentina, o del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o del de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él así como de sociedades y particulares, todos de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar o cancelar hipotecas comunes o mineras, constituir, aceptar, transferir y cancelar prendas, incluso agrarias, hipotecas y todo otro derecho real, solicitar exploraciones y cateos, adquirir, enajenar y transferir toda clase de concesiones mineras y otras, transar toda clase de cuestiones judiciales, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, comprometer en árbitros y arbitradores, desempeñar toda clase de mandatos; girar, extender, aceptar, endosar, dar aval y letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos; dar fianzas, cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la Sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representación de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio, como actora o demandada ante cualquier fuero, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enunciación que antecede no es limitativa, sino explicativa; c) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado; d) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por este Estatuto y establecer los plazos y demás formas y condiciones en que se harán esas emisiones. El Directorio tiene también la facultad para entregar acciones en pago de bienes inmuebles, muebles o semovientes, adquiridos por la Sociedad y aceptar los valores en cancelación total o parcial de lo adeudado sobre todas y cada una de las acciones, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones que se entregarán en pago, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio; e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno o fuera de él, uno o más gerentes o administradores, fijándoles una remuneración la cual se cargará a gastos generales. Si la designación recayera en un miembro del Directorio, la remuneración que el Directorio fije lo será ad referéndum de la Asamblea; f) Nombrar, trasladar, separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados, confiriéndoles los poderes necesarios por ante Escribano Público; h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas demostradas por balances en forma legal, comunicados a la Inspección General de Justicia; i) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; j) Presentar anualmente al Síndico y a la Asamblea los estados que prescribe el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; k) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; l) Previa autorización de la Asamblea, el Directorio podrá adquirir acciones de la Sociedad con utilidades realizadas de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio; también podrá hacerlo con disponibilidades o mediante realización de su activo, total o parcialmente, siempre que las acciones así adquiridas sean anuladas y el capital reducido en el valor de las acciones adquiridas computando su valor nominal, con cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 295 del Código de Comercio. — Título V. — Síndico — Artículo 15º: Anualmente, en la Asamblea General, se nombrará a un Síndico Titular, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Podrá elegir también un Síndico suplente. — El Síndico y el Síndico suplente son reelegibles. — Título VI. — Asambleas General Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 16º: Las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias se celebrarán en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la sección V del libro II del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán por avisos publicados en el Boletín Oficial en los plazos y términos prescriptos por las disposiciones legales en vigor. — El quórum exigido en primera convocatoria será de la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital presente. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Sin embargo, en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirá el quórum y número de votos exigibles por dicho artículo, ya se trate de primera o segunda convocatoria, computándose el capital con derecho a voto. — Artículo 17º: Toda acción ordinaria de la clase A dará derecho a cinco votos y toda acción de la clase B dará derecho a un voto. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto pero en el caso de que por insuficiencia de utilidades no se ponga el dividendo previsto a disposición de los tenedores de tales acciones, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas en igualdad de condiciones que los tenedores de acciones ordinarias de la clase B haciéndose efectivo dicho derecho a partir de la primera asamblea que se celebre desde el momento en que no se haya abonado en la fecha prevista el dividendo correspondiente y se mantendrá mientras no se hayan pagado todos los dividendos atrasados. — Las acciones ordinarias de cualquier clase tienen derecho a un solo voto para la elección del Síndico. — Artículo 18º: Para tener acceso a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios donde conste el depósito de las mismas a su orden al efecto de la concurrencia a la Asamblea con su respectiva numeración, hasta tres días antes de su realización. — Podrán hacerse representar por medio de cualquier persona aunque no sea accionista, todos aquéllos que por una u otra causa no pudieran asistir personalmente a las Asambleas a cuyo efecto deberán otorgar una simple carta poder en la que deberá hacerse constar nombre, apellido, domicilio y firma del autorizante y autorizado. — Estas disposiciones regirán sin perjuicio de que en el caso de las acciones nominativas corresponderá atenerse a lo dispuesto por el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo 19º: En los casos de convocatorias a Asambleas Extraordinarias a requerimiento de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto de la solicitud el Directorio efectuará la convocatoria dentro de los diez días de formulada la petición. — Artículo 20º: El Presidente del Directorio o el Director que lo reemplace de acuerdo con el artículo trece de este Estatuto, presidirán la Asamblea con voz y voto, teniendo otro voto en caso de empate. — Es facultativo de la Asamblea pasar a cuarto intermedio por un plazo no mayor de quince días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados, compuestos por los mismos accionistas que constituyeron la Asamblea. — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en el libro de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas nombrados al efecto por las mismas. — Título VII. — Distribución de Utilidades: Artículo 21º: El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año. — Artículo 22º: Los inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada balance anual después de separadas las amortizaciones que corresponda efectuar, se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento a Fondo de Reserva Legal hasta que este fondo haya llegado a un equivalente del diez por ciento del capital suscripto. — b) La cantidad que para remunerar a los Directores podrá proponer el Directorio y fijará la Asamblea. — c) La cantidad que la Asamblea resuelva fijar como remuneración del Síndico. — d) La suma necesaria para abonar el dividendo pactado a las acciones preferidas, si las hubiere, y el dividendo adicional si correspondiere, debiéndose abonar en primer término los dividendos acumulativos que eventualmente se adeudaren. — e) El saldo, de acuerdo con lo que resuelvan los señores accionistas por sí o a propuesta del Directorio. — Título VIII. — Liquidación: Artículo 23º. En caso de disolución de la Sociedad, la Asamblea General de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que deberá llevarse a cabo y designará una Comisión Liquidadora, que durará en el ejercicio de su cargo hasta la completa liquidación de la Sociedad. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación. — Una vez liquidadas las obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, se procederá al reembolso del capital de las acciones preferidas, luego el de las acciones ordinarias y el saldo, previo pago a las acciones preferidas de los dividendos acumulativos que pudieran adeudarse y de la prima de liquidación, se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias a prorrata de su tenencia. — A. Journet. — Alberto E. González. — R. J. Moreira. — C. G. Ciccarelli — Sara E. Argüelles de Moreira. — Ana J. R. de Ciccarelli. — I. Blanco. — Sara E. C. de Journet — Ana del Río de Blanco. — Magdalena S. de González. —

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas. — Juan Seta. — Hay un sello. — Reg. 246. "Cía. Autº Frior-Blanco, Journet, Moreira y Cía. Balance General al 30 de junio de 1960. Activo. Disponibilidades Caja: pesos 3.874,87. — Banco de la Nación Argentina C|C: $ 15.296,66. — Banco de Italia y Río de la Plata c|c.: $ 100.364,04. — $ 119.535,57. — Créditos. Deudores Varios: $ 406.110,15. — Bienes de Cambio. Repuestos y Accesorios: pesos 687.530,17. — Inversiones. Títulos y Acciones: 568.100. — Bienes de Uso. Propiedades: $ 1.406.443,87. — Muebles y Utiles: 122.352,06. — Maquinarias y Equipos: $ 39.653,84 — Herramientas: $ 8.809,19. — Instalaciones: pesos 136.435,42. — Rodados: $ 161.360,68. — 1.875.055,06. — Total del Activo: $ 3.656.330,95 — Pasivo: Deudas. Obligaciones a pagar: $ 12.000. — Aportes Leyes Sociales a pagar: $ 220.757,63. — $ 232.757,63. — Provisiones. Provisión para Impuestos: $ 66.705. — Provisión para sueldo anual complementario: pesos 25.297,39. — $ 92.002,39. — Previsiones. Reserva para Indemnizaciones por Despido Ley 11.729. — $ 39.000. — Utilidades Diferidas. Abonos Totales a Vencer: $ 763.129,11. — Abonos Parciales a Vender: $ 167.508,24. — pesos 930.637,35 — Capital y Reservas. Socios Cuentas Particulares: $ 261.933,58 — Capital Social. Isidoro Blanco: pesos 420.000. — Constancio G. Ciccarelli: pesos 420.000. — Alberto E. González: $ 420.000. — Juan A. Journet: pesos 420.000. — Roberto J. Moreira: pesos 420.000. $ 2.100.000. $ 2.361.933,58. — Total del Pasivo: $ 3.656.330,95. — R. J. Moreira — A. Journet. — I. Blanco. — C. G. Ciccarelli. — Alberto E. González. — "Buenos Aires, 29 nov. 1961. — Visto el expediente Nº 9.070|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cía. Autº Frior, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cía. Autº Frior, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el 26 de diciembre de 1960, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas treinta y uno vuelta (31 vta.) a treinta y tres vuelta (33 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cuarenta (40) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas treinta y uno (31). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.737. — Luis Mac Kay — "Es copia fiel, doy fe de las actuaciones relacionadas que he tenido a la vista para este acto. — Y en consecuencia el compareciente por sí y en el carácter invocado da por definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Cía. Autº Frior, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y solicita del Escribano autorizante se expida testimonio de esta escritura a los efectos que hubiere lugar. — Enterado el compareciente del contenido de esta escritura manifestó su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a las constancias del expediente relacionado. — El suscripto hace constar que retie-

me en este acto a la sociedad constituyente el impuesto fiscal del seis por mil sobre dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, o sea la suma de quince mil pesos de igual moneda. — Así la otorgó, previa lectura que le di, se ratificó en su contenido y firmó en presencia de los testigos del acto que lo fueron los señores don Néstor N. Soulet y don Julio S. Broucas, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Alberto E. González. — N. Soulet. — Julio S Broucas. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel María Gagliardo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cuarenta y seis del Registro doscientos cuarenta y seis, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Cía. Autº Frior, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ciento sesentiún mil doscientos dieciocho al presente número ciento sesentiún mil doscientos veintinueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Manuel María Gagliardo. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 20.080.— e.6|4-Nº 416 - 6|4|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores don Héctor Carlos Zelaschi, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres Capital Federal, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil trescientos noventa y cinco de esta ciudad; y don Agustín Bega, cédula de identidad número cinco millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco Capital Federal, argentino, casado de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Junín mil cuatrocientos setenta y dos, piso segundo departamento B, de esta ciudad; ambos únicos socios y dueños de Casa Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Azcuénaga número quinientos cuarenta, locales D y E, de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio el día catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número cuatrocientos noventa y seis, al folio cuarenta y siete, del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y posteriores modificaciones inscriptas, la primera el día veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ochocientos ochenta y seis al folio trescientos cinco, del libro veintidós; la segunda el veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil ciento cuarenta y cinco, al folio trescientos cuarenta y dos, del libro veintidós; y la tercera, el trece de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil trescientos setenta y cuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y cinco, del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en su carácter ya mencionado de únicos componentes de la sociedad Casa Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada, disponen de común acuerdo y por este instrumento, introducir algunas modificaciones en el contrato de sociedad, y para brindar mayor claridad en su articulado, reproducen seguidamente en forma total las cláusulas que compondrán su estatuto, lo que hacen de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de CASA MARTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Art. Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, compra, venta, reventa, exportación y distribución de confecciones y artículos complementarios para las industrias de confecciones calzados y textiles. La precedente enumeración tiene solamente carácter enunciativo pero no limitativo, pudiendo la Sociedad incorporar a sus actividades todo otro renglón que se halle en el comercio, siempre que sus integrantes consideren que tiende a su objeto social. — A esos fines podrá importar y exportar, comprar y vender al contado o a plazos con o sin garantías acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, explotar, dar o tomar en arrendamientos, administrar, permutar, hipotecar, dar y recibir en pago vender y comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, inclusive plantas industriales, semovientes, títulos, derechos y acciones, aceptar o constituir derechos reales, prendarios o de cualquier naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales e industriales con particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otras Instituciones bancarias o con cualquier repartición o institución pública o privada, de conformidad con las leyes orgánicas, estatutos y reglamentos, solicitar la apertura de créditos documentarios sobre el exterior; suscribir y otorgar todos los instrumentos públicos o privados que consideren pertinentes, aceptar mandatos, comisiones, consignaciones o representaciones, formar parte de otras sociedades, realizar por cuenta propia y de terceros cualquiera operación relacionado directa o indirectamente con su fines sociales, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa y no limtativa. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por domicilio el actual, sito en la calle Azcuénaga número quinientos cuarenta, locales D y E, de esta ciudad. — La sociedad podrá cambiar este domicilio de acuerdo con las conveniencias de la misma, como así también podrá establecer sucursales, oficinas o filiales o agencias, en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Cuarto: La duración de la Sociedad será hasta el día primero de enero del año mil novecientos setenta y dos. — Artículo Quinto: El capital social queda en este acto elevado a la suma de Setecientos Ochenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año, dividido en setecientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que a la fecha ambos socios han suscripto e integrado totalmente por partes iguales. — La diferencia entre la mencionada suma de Setecientos Ochenta Mil pesos moneda nacional y la anterior de Doscientos Diez Mil pesos moneda nacional, o sea la suma de Quinientos Setenta Mil pesos de aumento, la toman los socios de sus respectivas cuentas particulares, cuyos saldos acreedores al día de la fecha del presente, y que provienen de la distribución de utilidades del ejercicio cerrado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, permiten en conjunto disponer de tal cantidad. — Por lo tanto queda adjudicada a cada uno de los socios, la cantidad definitiva de trescientos noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Este capital podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios, teniendo cada uno de ellos preferencia para suscribirlo en proporción a sus respectivas tenencias, y en el caso de que renunciaran a ese privilegio deben hacerlo en forma expresa. — Artículo Sexto: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, quienes tienen individualmente el uso de la firma social, con las más amplias facultades, atribuciones y deberes que establecen los artículos catorce, quince y dieciséis de la Ley Nº Once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedándoles expresamente prohibido obligar a la Sociedad para fianzas o garantías de terceros. — Los socios gerentes en casos de ausencia se podrán hacer representar por apoderados. — Artículo Séptimo: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de todas las operaciones sociales, con el objeto de determinar la utilidad o quebranto que haya arrojado el ejercicio que concluye en esa fecha. — El importe neto de las utilidades o quebrantos que arroje el ejercicio comercial concluído al practicarse el Balance General, será distribuído por partes iguales entre los socios, previa deducción de las reservas legales correspondientes. — Dichos Balances Generales quedarán definitivamente aprobados si dentro de los treinta días de realizados y asentados en el libro de Actas de la Sociedad, no fueran observados. — Artículo Octavo: Los gerentes podrán retirar mensualmente para sus gastos las cantidades que los socios por unanimidad resuelvan, imputándose esa partida a gastos generales. — Artículo Noveno: Si durante la vigencia de este contrato social, cualquiera de los socios falleciera, la Sociedad no se disolverá y los herederos del socio fallecido, previa unificación de la personería, seguirán formando parte de ella, teniendo además derecho a gozar del sueldo que gozaba el socio fallecido, sin que deba hacer prestación personal de servicios, y hasta un mínimo de dos años, siempre que la sociedad subsista. — Artículo Décimo: La Sociedad se liquidará de acuerdo con las normas del Código de Comercio y los administradores serán los encargados de la liquidación de la Sociedad, salvo que la unanimidad de los socios optare por designar a terceros con ese objeto. — Artículo Undécimo: Para toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, respecto a la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a fallar nombrarán un tercero para caso de discordia. — Dando por válidas las estipulaciones contenidas en las once cláusulas precedentes, y por caducas todas las disposiciones anteriores que se opongan o no estén establecidas en dichas cláusulas, las partes dan por formalizado el presente contrato social, que se obligan a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho, en fe de lo cual firman el presente único ejemplar, en tres sellos números T tres millones seiscientos dieciseis mil quinientos siete y sus correlativos hasta el presente inclusive, que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, en la misma a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Héctor Carlos Zelaschi y Agustín Bega.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.360.— e.6|4 Nº 68-v.6|4|62

ALPAMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Petracchi, con fecha 22 de diciembre de 1961, la sociedad "ALPAMACO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social de un millón de pesos moneda nacional a dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, modificando por lo tanto el artículo cuarto de su contrato social el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo Cuarto. El capital social se fija en dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, y se encuentra suscripto por los socios en la siguiente forma: José Juarros, seiscientas quince cuotas. Raúl Bes, dos mil seiscientas veinte y tres cuotas, José Luis Delpini, doscientas ochenta y cuatro cuotas, José Taraborrelli, trescientas treinta cuotas, Fernando Joaquín Espinosa, cincuenta y siete cuotas, Luisa Elena Brenner de Grosso, treinta y ocho cuotas, Victorio Sulcic, treinta y ocho cuotas. Ernesto Felipe Carjuzaa, doscientas quince cuotas. — El aumento de capital se efectúa con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1960. — Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960. e.6|4 Nº 34.293 D.T. v.6|4|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES VARELA de HERMIDA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — S. Santo Faré (h), secretario.

$ 1.600,— c.6|4-Nº 1.874-v.17|4|62

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CAMINOS de BALPARDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600,— c.6|4-Nº 35.412-D.T.-v.17|4|62

Juzgado Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO COSULICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 35.434-D.T.-v.17|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA o JOSEFA FERRANDO de DUNDA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600,— c.6|4-Nº 35.439-D.T.-v.17|4|62

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PASQUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 35.429-D.T.-v.17|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CHIODETTI de CHIODETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.430-D.T.-v.17|4|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARGARITA MENZA de POLICASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 35.374-D.T.-v.17|4|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EDUARDO SECCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 35.366-D.T.-v.17|4|62

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE TOMAS SANTIAGO VALLEE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Mario C. U Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 35.378-D.T.-v.17|4|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el concurso civil TEVINI HECTOR ANGEL y NATALIA NIOTTI de TEVINI, comunica por dos días que el 25 de abril a las 16 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos. — Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Aníbal J. la Rosa, secretario.

$ 640,— e.6|4-Nº 35.387-D.T.-v.7|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA SPERANZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Aníbal J. la Rosa, secretario.

$ 1.600,— e.6|4-Nº 1.887-v.17|4|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a JAIME JUDAS KUFAS, por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara doña María Aizenberg de Kufas, por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de abril de 1962 — Luis Solari, secretario.

$ 240,— e.6|4-Nº 35.022-D.T -v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PUSINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 35.411-D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES COPPO de VERCAMINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.389 D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIODATI y ANA CAMMICO de DIODATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600,— e. 6|4-Nº 35.404 D.T.-17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN PEDRO PESARESI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600,— e. 6|4-Nº 35.404 D.T.-v.17|4|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO FERLONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.401-D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ REY. — Publíquese por diez días.

Jorge Escuti Pizarro, secretario.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. —

$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.406-D.T.-v.17|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ENRIQUE DELGADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.369-D.T.-v.17|4|62

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etchegaray a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 27, cita por una vez por mes, durante el término de seis meses a don ANTONIO CORTESE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue sobre ausencia con presunción de fallecimiento. —Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 240.— e.6|4 Nº 35.438 D.T. v.6|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMASA VIGNATTI o VIGNATI o VIGNALI de MANCINI, por treinta días. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.380 D. T. v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TORRENS o TORRENS PONS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.381 D.T. v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN GUILLERMO SCHILDKNECHT. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1962. — Raúl R. Frías secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.416 D.T. v.17|4|62

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600 — e.6|4 Nº 35.394 D.T v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FAVILLA de MASTROIANNI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.395 D.T. v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.396 D.T. v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DEMARCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.421 D.T v.17|4|62

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA ERNESTINA DELFINO de BOLERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.389 D.T. v.17|4|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA SCHWARTZMAN de KISCHNER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.436 D.T. v.17|4|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAGO de SANTAGADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.400 D.T. v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN COLLADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.399 D.T. v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a doña LUISA LOPEZ de RODRIGUEZ en cumplimiento del Art. 25 de la ley 14.394 en los autos "López de Rodríguez Luisa, s/ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 240.- 6|4 Nº 1.958 v.6|4|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don MICHELA MILBERG, nombrándose síndico a don Oscar de la Roza Igarzábal, domicilio calle Cangallo 1615, 8º piso, Dto. 83. — Fíjase 30 días para presentar el Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.200.- e.6|4 Nº 1.929 v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SIGILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.386 D.T. v.17|4|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEONARDO SOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.426 D.T. v.17|4|62

Nº 28

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TESTA. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.433 D.T. v.17|4|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA DIAZ SAAVEDRA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1961.

— Buenos Aires, octubre 25 de 1961.

— Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600,- e.6|4 Nº 35.376 D.T. v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO COSTA. — Publíquese por diez días.

— Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.402 D.T. v.17|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de GRACIA ANA STRICAGNOLO de CATANZARO. — Buenos Aires, marzo 19 de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 800 e.6|4-Nº 35.375 D.T.-v.17|4|62

Nº 8

Juzgado de Paz número 8 cita por tres días a AUREA CASTRO y PASTOR FERNANDO MOYA, para comparecer en juicio Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Aurea Castro y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 15.550.— m|n. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 720 — e.6|4-Nº 35.407 D.T.-v.9|4|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz número 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA AVELLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Ricardo N. Cetrangolo, Of. 1º prosecretario.

$ 800.— e.6|4-Nº 35.420 D.T.-v.11|4|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz número 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO BARAGATTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 800.— e.6|4-Nº 35.446- D. T.v.11|4|62

Juzgado de Paz número 17 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 800.— e.6|4-Nº 35.370 D.T.-v.11|4|62

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz número 23, cita por cinco días a los señores NORBERTO MINOTTI, ERNESTO ATILIO y ATILIO OCTAVIO FERRERIS, para comparecer en juicio por desalojo seguido por María Rosa Cranwell de Massaro y otras, del inmueble Avenida Corrientes 1436|38, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 720.— e.6|4-Nº 1.930-v.9|4|62

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI SANZO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800.— e.6|4-Nº 35.445 D.T.-v.11|4|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 31, comunica a don SECUNDINO GONZALEZ, en el juicio Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Secundino González sobre cobro ejecutivo de pesos, que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires marzo 10 de 1959. — Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate, ordenando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de $ 9.060.75 m|n., con más sus intereses y costas. — Regulo los honorarios de la dirección letrada y los de su representación en las sumas de pesos 1.178.— y $ 468.— en conjunto pesos m|n. Notifíquese. — Arturo Marco de Gainza. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1|440.— e.6|4-Nº 35.409 D.T.-v.9|4|62

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FELIX PICHERNA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 800.— e.6|4-Nº 35.371 D.T.-v.11|4|62

Juzgado Nacional de Paz número 32, cita por tres días a la sociedad BUIGAS ALVAREZ Y CIA., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Buigas Alvarez y Cía., sobre cobro ejecutivo de $ 7.494.70 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 720.— e.6|4-Nº 35.408 D.T.-v.9|4|62

Nº 33

Juzgado de Paz número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGUEZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800.— e.6|4-Nº 35.417 D.T.-v.11|4|62

Juzgado de Paz número 33 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO DOMINGUEZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires 7 de marzo de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800.— e.6|4-Nº 35.418 D.T.-v.11|4|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARLOS GRISSETTI. — Publíquese cinco días — Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Ricardo Martín Etcheparaborda, secretario.

$ 800.— e.6|4-Nº 35.392 D.T.-v.11|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Dr. Carlos F. González Bonorino a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a don DIEGO YTSMA para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.6|4. — Nº 2.470. v.11|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días la quiebra de CARLOS A. MAZZINO S. R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de marzo de 1961. Síndico Ignacio Zapolanski, domicilio Lavalle 1672, 3º, 19, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 24 de mayo de 1962, hora 13 para reunión de Junta en la Sala del Juzgado intimando a cuantos tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. e.6|4 Nº 35.388 D.T. v.9|4|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número dos de la Capital Federal, hace saber por cinco días que se ha abierto el juicio de convocatoria de ALHAMBRA S. A. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, la cual tramita por ante la Secretaría número seis. Fíjase el plazo de veinte días para que los señores acreedores remitan al síndico Roberto Macchia con domicilio en la calle Monroe 4867 los justificativos de sus créditos. Desígnase la audiencia del día doce de julio de 1962 a las 13.45 para la celebración de la Junta de Acreedores, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 3º con los señores acreedores presentes, cualquiera fuere su número.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400. e.6|4.— Nº 1.831 v.11|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "TRANSCONTINENTAL S. A. DE TRANSPORTES COM. E IND.", la convocatoria solicitada, fijándose el día 14 de mayo de 1962 como el de vencimiento para presentar al Síndico Francisco C. Bendisente, con domicilio en Esmeralda 582, Piso 3º, Esc. 7 (T.E.: 35-2475) los justificativos de créditos. El 28 de junio de 1962 a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Se hace saber que los acreedores deberán concurrir al Juzgado con una antelación de dos horas a la señalada para el comienzo de la audiencia.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400. e.6|4. — Nº 1.936 v.11|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de TORRES LUIS R. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de agosto de 1960. Síndico: María Isa-

bel E. Tanús de Pepe, domicilio: Malvinas Nº 519, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 7 de junio de 1962, hora: 14.30, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400. e.6|4 Nº 35.417 D.T. v.11|4|62

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de GARCIA & CIA., COM., FINANC., INMOB., S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose el término de veinte días para presentar al Síndico señor Pascual E. Giordano los justificativos de sus créditos. El día 28 de mayo de 1962 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 1.600. e.6|4 Nº 35.403 D.T. v.11|4|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "VENUS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" que se ha designado la audiencia del día 7 de mayo de 1962, a las 14 horas, para designar la Junta de Vigilancia.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200. e.6|4 Nº 35.364 D.T. v.11|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que por escritura pasada el dieciocho de agosto de 1954, ante el Escribano Pedro J. Aguirre, y con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1962, quedó disuelta totalmente la sociedad "ROBIOLO, MONTI, GRIGUELA Y MILEO", integrada por los señores Juan Bautista Robiolo, Francisco Ludovico Monti, Domingo Griguela y Federico José Mileo, con domicilio en la calle Nazca Nº 1282 de esta Capital. Cada uno de los socios retiró su parte de capital y utilidades, tomando a su cargo el pasivo existente entonces.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560. e.6|4 Nº 35.425 D.T. v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día; Que por contrato privado de fecha 10 de agosto de 1961 se ha disuelto, con retroactividad al 31 de julio de 1959, la sociedad de hecho "RIVAS Y VENTIN", retirándose el socio Sr. Calixto Ricardo Rivas, continuando con el fondo de comercio y haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios, Sres. Carlos Ventín y Néstor Horacio Sacco, con la firma social "Ventín y Sacco", a partir de la fecha indicada.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400. e.6|4 Nº 35.435 D.T. v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 26 de noviembre de 1961 ante el Escribano Julio Rubén Jasper, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva "KUTNER Y COMPAÑIA", habiendo hecho cargo del activo y pasivo la Sociedad "Kutner y Compañía" Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, continuadora de sus negocios y operaciones.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400. e.6|4 Nº 35.444 D.T. v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que con efecto retroactivo al 15 de septiembre de 1960, los señores Manuel Alvarez y Abelardo Alvarez, únicos componentes de la sociedad colectiva "MANUEL ALVAREZ Y COMPAÑIA", que explota el negocio de zapatería denominado "Calzado Ideal", sito en Avenida San Martín número 2346, han resuelto su disolución, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Manuel Alvarez, que continúa como titular de los derechos y obligaciones de la extinguida sociedad, con el giro que constituía su objeto. Según contrato de fecha 27 de marzo de 1961.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400. e.6|4 Nº 1.943 v.6|4|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 30 de enero de 1962, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "PEREZ Y MARTINEZ", calle Arzobispo Espinosa 1400, con efecto al día 20 de agosto de 1961, haciéndose cargo activo y pasivo el Sr. Julio José Pérez.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320. e.6|4 Nº 1.923 v.6|4|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "REGIS JUAN LUIS, s|suc. c|PAROLO VICTOR, s|cobro de pesos", que el martillero Ricardo Guilera rematará el 24 de abril de 1962, a las 15 horas, en el local Moreno 1441, el lote 15 de la manzana 24, de la calle 3 entre calle 28 y Avenida 29 del "Balneario Residencial Santa Teresita", Jagüel del Medio —ampliación—, partido de General Lavalle, provincia de Buenos Aires. Superficie: 457,32 metros cuadrados. — Base $ 43.136,30 m|n.. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 35.360 D.T.-v.11|4|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "REGIS JUAN LUIS s|suc. c|CALOMASI VICTORIO, s|cobro de pesos", que el martillero Ricardo Guilera rematará el 26 de abril de 1962, a las 15 horas, en el local Moreno 1441, el lote 2 de la manzana 24, de la calle 28 entre calles 2 y 3 del "Balneario Residencial Santa Teresita", Jagüel del Medio —ampliación—, partido de General Lavalle, provincia de Buenos Aires. Superficie: 420,00 metros cuadrados. — Base $ 35.173,40 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 35.361 D.T.-v.11|4|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber por cinco días en el juicio "REGIS JUAN LUIS s|suc. c|MASCARA EDIGLIO, s|cobro de pesos", que el martillero Ricardo Guilera rematará el 24 de abril de 1962, a las 15 horas, en el local calle Moreno 1441, el lote 1 de la manzana 24 de la calle 28 esquina 3 del "Balneario Residencial Santa Teresita", Jagüel del Medio —ampliación—, partido de General Lavalle, provincia de Buenos Aires. Superficie: 585,88 metros cuadrados. Base, pesos 48.531,40 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento (ambas en efectivo).

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 35.362 D.T.-v.11|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "REGIS JUAN L. s|sucesión c|LATOUR ARMANDO E., s|ejecutivo", que el martillero Ricardo Guilera rematará el 26 de abril de 1962, a las 15 horas, en el local Moreno 1441, el lote 6 de la manzana 29, de la Avenida 29 entre Avenida 8 y Calle 9 del "Balneario Residencial Santa Teresita", Jagüel del Medio —ampliación—, partido de General Lavalle, provincia de Buenos Aires. Superficie: 432,10 metros cuadrados. — Base: pesos 10.584,80 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 35.363 D.T.-v.11|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juico "AMERICO GRIVA c|JULIO ALCAINE o ALCAIWE, s|ejec.", que el martillero Horacio Zorrilla rematará en Moreno 1441, el día 9 de abril, a las 18 y 30 horas, una balanza reloj de 15 kg., F.H., de 1 plato, funcionando; un equipo refrigerador y motor eléctrico y las cuatro puertas de una heladera comercial General Electric, que se exhibe en Patricio 520, puesto Nº 1. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 35.423 D.T.-v.9|4|62

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "ABETE REINALDO DEMETRIO contra KROJANKER de WASSERRICH INGEBOUR, sobre ejecución prendaria", el martillero Manuel Iglesias, rematará día 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en Mario Bravo Nº 937, Capital, el siguiente bien: un piano tipo horizontal, marca F. L. Neumann", fabricación alemana, 85 teclas, dos pedales, Nº 1854, en el estado que se encuentra, con la base de (pesos 39.312,50 m|n.), al contado, comisión 10 o|o, se entregará una vez aprobado el remate, exhibición en el lugar, más informes, mis oficinas, Sarmiento Nº 1758, 2º.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 35.437 D.T. v.9|4|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "CEBRIAN, BELARMINO contra CALARCO, SANTOS s|ejec. prend.", que el martillero señor Lucio López Serrey rematará en Suipacha 1211, piso 1º, el 17 de abril de 1962, a las 9 horas, un automóvil marca Plymouth, modelo 1947, tipo sedan 4 puertas, motor número P 15 411850, chapa Nº 315.284, que se exhibe en Berutti 4621. Al contado. Sin base y al mejor postor — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Adolfo J. Serra, secretario, p. a. s Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.899-v.9|4|62

Nº 5

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del firmante, hace saber por tres días que el martillero Angel Gorordo Palacios rematará en subasta pública, el día 10 de abril 1962, a las 19 horas, calle Gaona 2413, Capital (Puesto 15), donde se exhibe: "una heladera eléctrica, 6 puertas, con su equipo, sin marca y una cortadora "Pakan"; en e estado que se encuentra. Sin base. Al mejor postor. Al contado. Comisión 10 por ciento. Remate ordenado en auto: "SANTANGELO, VICTOR contra ANGEL V. M. MAFFIA" s|ejec.

Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.845-v.9|4|62

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: GIGLIO PASCUAL contra SCIANGULA STEWAR EDUARDO s|ejec. prendaria que el martillero Alfredo E. Rivas rematará en Garay 2319, 10 platos postre, 19 platos comida, 12 platos hondos, 9 tazas de te c|platitos, 10 tazas ídem, dos fuentes, una salsera, dos guiseras, todo limonges. Una enceradora inglesa, eléctrica, sin marca, Nº 34561. Un combinado Ken Brown Nº 4466, modelo 123 a radio tocadiscos completo, sin base, al contado y al mejor postor, el día 28 de abril de 1962, a las 9 horas. Los bienes se exiben en Pavón 2382. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Ricardo Eastmann, secretario.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 35.431 D.T. v.9|4|62

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, secrec. 24, comunican por tres días en autos CASA LOTTERMOSER S. R. L., contra BEATRIZ PINTO de LAURENCE y otro, s|prenda, el martillero Héctor Pérez rematará: un televisor Zenith, Nº 7657048, mod. B-2223. El día 25 abril, 10 horas, en Rivadavia 851, lugar donde se exhibe, previa la entrega del bien deberá aprobar la subasta judicialmente. — Base $ 2.500. Comisión y seña de práctica. (Art. 520 del C. de Proc.).

Buenos Aires, abril 2 de 1962. — El secretario.
$ 960.— e.6|4-Nº 35.368 D.T. v.9|4|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9 y secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "NEVERGEN C. I. F. S. E. C. P. A. c|PERALTA Y CIA. S.R.L. s|ejecutivo", que el martillero señor Carlos G. Testa, el jueves 12 de abril a las 17 horas, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina de escribir marca Royal de 90 espacios tipo comercial Nº KMMR 2344360, una máquina de calcular marca Olivetti Nº 482283 a mano y una máquina de escribir marca Remington MSA Nº J. 1.866.773 de 120 espacios. — Sin base. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962.
Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 800.— e.6|4 Nº 35.432 D.T. v.7|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "VANCOUVER S.A.I.C.F. e I. c|ENRIQUE R. MACHI y otro, s|ejecución prend." que el martillero Antonio Tomás Menceyra, rematará el día 17 de abril de 1962, a las 16 horas, en Sarmiento Nº 1250 donde se exhibe: un automotor marca "Vauxall", mod. 1950, carr. sedan 4 pts. motor Nº LP77814, patente Nº 604538 Cap. Fed. 1958. — Usado y en el estado y condiciones en que se encuentra. — Al contado. — Base m$n. 84.952. — Seña 30 %, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 3 de 1962.
Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 35.382 D.T. v.9|4|62

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "IGGAM S. A. I. c|JUAN ALFREDO CORSI s|ejec. prendaria", que el martillero César C. Gaona, rematará el día 16 de abril a las 15 horas en Arenales 1415, un auto marca Ford, modelo coupé 1940 con motor Nº 18F5365122, patente R. A. V. 559 Rosario, Prov. de Santa Fe, año 1960. — Base m$n. 150.000.— Al contado. — Comisión 10 o|o. — Exhibición, Juncal Nº 2731, Capital, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962.
Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960.— e.6|4 Nº 1.830 v.9|4|62

Nº 10

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría del firmante, hace saber por tres días que el martillero Gorordo Palacios, rematará en subasta pública el día 10 de abril 1962 a las 17 horas, calle Moreno 1441, Capital, donde se exhibe: "un par de gemelos. Un alfiler de corbata, una traba de corbata, un anillo, dos medallas con figura religiosa en estuche, una máquina de escribir "Olivetti Lexikon" 169 espacios Nº 99.894. — Una mesa metálica, escritorio metálico tapa cuerina, tres sillones haciendo juego, un armario metálico dos puertas, corredizo, un fichero metálico cuatro cajones, dos silones, dos sillas tapizadas cuerina, metálico". En el estado que se encuentra. Sin base. Al mejor postor, al contado, comisión 10 o|o. Remate ordenado en autos "MORALES, ROLANDO L. c|GHIORZZO ANGEL y otro sobre ejc.".

Buenos Aires, marzo 30 de 1962.
Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.680.— e.6|4 Nº 1.851 v.9|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 30, hace saber por un día, en autos caratulados "FINAN-MOTOR, SOC. EN COM. POR ACC. C/SPEZZANO, HECTOR s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 12 de abril, a las 11 horas, en Avda. Juan B. Alberdi Nº 570, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "un automotor, tipo pick up, marca Ford, modelo año 1935, con motor Nº 6957561, usado y patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 592-772, año 1959. — Base: m$n. 52.680. Seña: 30 %; comisión: 10 %. — Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 480.— e.6|4 Nº 35.365 D. T. v.6|4|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Estados Unidos 828
T. E. 23-3318 y 3527

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

De conformidad con lo prescripto en el artículo 90 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el viernes 27 de abril de 1962, a las 20 horas, la cual se realizará en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;

2º Designación de dos señores socios para firmar el Acta;

3º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al XXXº ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1961;

4º Presupuesto de gastos y recursos para el año 1962;

5º Elección de autoridades para el período 1962-1964: 1 Presidente por dos años; 1 Secretario General por dos años; 1 Secretario 1º, por dos años; 1 Tesorero, por dos años; 3 Vocales titulares, por dos años; 3 vocales suplentes por dos años; 3 Revisores de Cuentas, por un año.

En reemplazo de los señores: Eduardo M. A. Martínez, Manuel F. Bragone, Norberto Gil, José M. Ortiz, Isaac Allperin, José I. del Mazo, Juan M. Erdoiz, Raúl Rayas, Luis H. Romero, Domingo M. Lopes, Enrique Iglesias, Fernando Parletta y Joaquín C. Tirelli, que terminan sus mandatos.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Eduardo M. A. Martínez, Presidente.

$ 264 — e.6|4-Nº 1.857-v.9|4|62

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
F.I.A. - A.I.T.
F. I. A. C.
Nº C|37

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
DE DELEGADOS

En uso de las atribuciones que le son propias en virtud de lo dispuesto por el artículo 93, inciso a) del Estatuto, la Comisión Directiva del Automóvil Club Argentino, (A.C.A.) Asociación Deportiva de Automovilismo, Turismo y Protección Recíproca, convoca a Asamblea Ordinaria de Delegados, a realizarse el día martes 24 de abril de 1962, a las 21 horas, en la Sede Central de la Entidad, Avenida Libertador General San Martín 850, Capital, la que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Transferencia del excedente de la previsión para subsidios por fallecimiento por accidentes automovilísticos;

2º Revaluación contable del activo fijo según Ley Nº 15 272;

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio correspondiente al año 1961 y del informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas;

4º Designación de dos señores delegados para firmar el Acta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. Dr. César C. Carman, presidente. — Dr. Plácido Seara, prosecretario.

$ 64.— e.6|4-Nº 1.808-v.6|4|62

AIRONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Insc. 7.688

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1962, 9 horas en Moreno Nº 2060, para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|1961.

2º Considerar la revaluación contable. Ley 15.272.

3º Modificación de los estatutos sociales.

4º Elección del síndico, titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 1.964-v.11|4|62

ASOCIACION BIOQUIMICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido por el artículo 27º de los estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 27º ejercicio, que se llevará a cabo el día 17 de abril de 1962, a las 20.30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 2041 Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1961;

2º Aumento de la cuota social;

3º Elección de seis miembros titulares y cuatro suplentes por el término de dos años;

4º Designación de tres socios para integrar la comisión revisora de cuentas;

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 112.— e.6|4-Nº 1.891-v.6|4|62

AGENCIA MARITIMA Y COMERCIAL S. A.
Buenos Aires
Reg. 8.663

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 1962 a las 18 horas en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asambela. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 1.954-v.11|4|62

ASOCIACION BENEFICA CULTURAL DEL PARTIDO DE CORCUBION
Venezuela 2164, T. E. 48-2101
Buenos Aires

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

De acuerdo con lo que establecen nuestros estatutos en su Art. 58 Inc. C, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a todos sus asociados, para el día sábado 14 de abril a las 20 horas en nuestro local social, Venezuela 2164, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios presentes para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el de la presente asamblea.

2º Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º Informe de la Junta Directiva.

4º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de recursos y gastos correspondientes al ejercicio 1961.

5º Tratar la situación del socio 4033 y 4532. — Manuel Baño, presidente. — Manuel Amado, secretario.

CONVOCATORIA
A COMICIOS GENERALES

De acuerdo con lo que establecen nuestros estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores asociados a comicios para el día 21 de abril de 1962, de 14 a 20 horas, en Venezuela 2164, Capital, para elegir las siguientes autoridades. Junta Directiva: un vicepresidente por dos años, 7 vocales por dos años y 16 suplentes por un año y cinco revisores de cuentas por un año.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Junta Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el sábado 14 de abril de 1962, para media hora después de terminar la asamblea ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, con el presidente y secretario

2º Reajuste de la cuota social para el año 1963. — Manuel Baño, presidente. — Manuel Amado, secretario.

$ 224.— e.6|4-Nº 1.873-v.6|4|62

"B"

B E C K A C I T E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
5067
Reg. 5067

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 17 abril 1962, a las 11 hs., en 25 de Mayo 293, para tratar:

1º Designación 2 accionistas para aprobar y firmar acta;

2º Modificación estatutos sociales;

3º Aprobación revalúo contable;

4º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio 31|10|61;

5º Elección directores, síndicos y remuneraciones de éstos;

6º Aprobación de lo actuado por el Directorio. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 1.946-v.12|4|62

"C"

CLUB FRANCES

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva del 14 de marzo ppdo., se convoca a los señores socios del Club Francés a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1962, a las 18 horas, en el local social calle Rodríguez Peña 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de dos (2) escrutadores y designación de dos (2) socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea;

3º Con motivo de terminar su mandato los miembros titulares de la Comisión Directiva, señores: Manuel Augusto Quirno Costa, P. Gastón Blache, Carlos González Moreno, Máximo Le Chevalier de la Sauzaye y René Mari, de acuerdo con lo que dispone el artículo 20º del Estatuto: elección de cinco (5) miembros de Comisión Directiva, por tres (3) años.

Buenos Aires, 1º de abril de 1962.

$ 128.— e.6|4-Nº 1.863-v.6|4|62

CENTRO CULTURAL ARGENTINO DANES

De acuerdo con los Estatutos, Títulos VII, artículo 17, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del día martes veinticuatro (24) de abril de 1962, a las 20 horas, en Carlos Calvo 257, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Discutir, aprobar o modificar la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1961;

b) Elección de 5 miembros titulares para integrar la C. D. y 2 vocales suplentes.

$ 80.— e.6|4-Nº 1.965-v.6|4|62

"D"

D I M C A
Distribuidora de Maderas, Chapas y Afines
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 5.254

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1962, a las 11 horas, en la Sede Social, calle Cangallo 318, 4º piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º, inc. b) de los Estatutos;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 3.600.— e.6|4-Nº 1.837-v.11|4|62

D I M C A
Distribuidora de Maderas, Chapas y Afines
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 5.254

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 16 de abril de 1962, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 7º de los estatutos modificando la fecha de cierre de ejercicio del 31 de diciembre al 30 de junio de cada año.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 2.800.— e.6|4-Nº 1.839-v.11|4|62

"E"

EDIAR
Sociedad Anónima - Editores
Reg. 4.641

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 16 de abril de 1962, a las 12 horas, en la sede social, Tucumán 826.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Pago de gratificaciones al personal y honorarios a directores en acciones liberadas por el 18º ejercicio. Pago de honorarios al síndico.

3º Aumento de capital.

4º Determinación del número y elección de directores por el término de un año. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — El Directorio.

NOTA: Para el caso de no reunirse la asamblea en la fecha convocada, el Directorio resolvió fijar el 30 de abril a las 17.30 horas para celebrarla en segunda convocatoria.

$ 2.600.— e.6|4-Nº 1.776-v.11|4|62

ENRICO DELL'AQUA
F. I. C. I. S. A.
Nº 2792

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 16|4|62, horas 9, calle Darwin 1154, efectos tratar documentación artículo 346 C. Com., honorarios sindicatura, fijación número directorio, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 14 marzo 1962. — El Directorio.

$ 1.600. — e.6|4-Nº 1.768-v.11|4|62

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ALBERTO BROMBERG S. A. C. I. e I.
Nº Inscripción Inspección Justicia 8125

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, día 18 de abril de 1962, a las 8.30 horas, en el local social Venezuela 1318, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|61;

2º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.— m|l.;

3º Remuneración del síndico;

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|4-Nº 1.932-v.11|4|62

E R A N O V A
F. I. I. C. S. A.
Nº 5.603

Convócase accionistas asamblea General Ordinaria 16|4|1962, 16.30 horas, en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 825, 6º p., efectos: Considerar documentación artículo 347, al 31/12/1961, fijación número y elección directores titulares, síndicos, reforma de estatutos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 31 marzo 1962. — El Directorio.

$ 1.600. — e.6|4-Nº 1.769-v.11|4|62

EDITESA
F. I. C. I. S. A.
Nº 6.079

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 16|4|1962, 11 horas, en Diagonal Presidente R. S. Peña 825, p. 6 efectos: Considerar documentación artículo 347 C. C. al 31|12|61 y elección síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 1.200. — e.6|4-Nº 1.767-v.11|4|62

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GRECO
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob.
1530. F. 220. L. 54. T. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1962, a las 18.30 hs., en Roseti 947, para considerar:

1º Elementos art. 347 Cód. de Com. al 31|12|1961;

2º Elección directores y síndicos;

3º Aumento capital autorizado;

4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 1.903-v.11|4|62

EMSETEX S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionista para Asamblea General Ordinaria el 1[illegible] de abril, a las 18.30 horas, en Corrientes 5085, Capital Federal, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Aumento de capital autorizado a la suma de 15 millones de pesos moneda nacional;

3º Elección de nuevo Directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 1.953-v.11|4|62

"H"

HOLIMAR KITS
S. A. C. I. F.
Nº 10.720

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de abril de 1962 en Belgrano 2482, a las 19 horas, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.6|4-Nº 1.856-v.11|4|62

HALLIBURTON ARGENTINA S. A.
Nº 8.110

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria para abril 16|62, 11.30 hs. en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración reforma estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 1.941-v.11|4|62

HALLIBURTON ARGENTINA S. A.
Nº 8.110

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para abril 16|62, 11 horas, en Reconquista 657, 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones.

3º Designaciones de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 1.942-v.11|4|62

"I"

INGENIERO ADOLFO EDUARDO SALGUEIRO
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital social.

2º Firma del acta por dos accionistas. — El socio solidario.

$ 720.— e.6|4-Nº 1.928-v.9|4|62

I B I S
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y de Mandatos
(Escritura Nº 1.061)

Convócase Asamblea Ordinaria, 16 abril, 1962, hora 11, en Sarmiento 930, 6º piso "A", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, correspondiente ejercicio 31 diciembre de 1961.
2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 1.877-v.11|4|62

INDUSTRIALES ARGENTINOS FABRICANTES AUTOMOTORES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10845
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 1962, a las 18 horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 730, piso 4º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Fijación del número de Directores y su designación.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|4-Nº 1.855-v.11|4|62

"L"

LA UNION DE LOS COSACOS EN LA ARGENTINA
Asociación Mutualista
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del art. 15 del Estatuto Social, se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará en la calle Araujo 2413, Capital, el 15 de abril de 1962, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria del 30 de julio de 1961;
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1961;
3º Elección del Presidente para el período desde la fecha hasta el 31 de marzo de 1963;
4º Elección de siete miembros de la Comisión Directiva para el mismo período;
5º Elección de tres revisores de cuentas para el mismo período, y
6º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 64.— e.6|4-Nº 1.834-v.6|4|62

L A R E S E R V A
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº inscripción Inspección Gral de Justicia: 10.947
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1962, a las 20 horas, en Arenales 2040, 6º A, para tratar el siguiente,"

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1961, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.
2º Designación de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 1.961-v.11|4|62

LOS GOBELINOS
S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 1962, a las 18 horas, en Florida 125, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración del Directorio
3º Consideración Revalúo del Activo Ley 15.272.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 1.894-v.11|4|62

"M"

MASCAMBRUNI S.A.C.I.F.I.
Nº Reg. 12667
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 17 de abril de 1962, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 1477, piso 4º, oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores Apoderados.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 16 del estatuto respecto al depósito de acciones.
$ 3.200. — e.6|4 Nº 1.867 v.11|4|62

M A N I L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. Nº 10.168

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 16 de marzo de 1962, ha resuelto convocar para el día 13 de abril de 1962, a las 18 y 30 horas, en su local social sito en Charcas 3082, Capital Federal, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos sociales.
2º Aumento del capital social.
3º Cambio de la denominación social.
4º Aprobación de lo actuado por el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias vigentes en materia de asambleas. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 1.881-v.11|4|62

"N"

N O R B E R T O S. A. C. I. F. I.
Florida 817 - Capital Federal
621 — F. 90 —L. 54 — T. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1962, a las 18.30 horas, en Río Bamba 496, 2º piso, Capital, para considerar lo siguiente:

1º Elementos art. 347 C. de C.
2º Elección directores y síndico.
3º Ratificación compra fondo comercio Manuel José Gago.
4º Honorarios directores y síndico.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 1.904-v.11|4|62

"P"

PESSATTI HERMANOS
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 11245
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos, a las dieciocho horas, en Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, 4º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1961;
2º Designación de un director por tres años, en reemplazo del que fenece;
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente;
4º Elección de dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el acta respectiva. — El Directorio.
NOTA: Para asistir a la Asamblea es menester que los señores accionistas depositen en las Cajas de la Compañía, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados que justifiquen la tenencia de las mismas. — Pessatti Hnos. S. A. C. I. F. I. A.
$ 3.600. — e.6|4 Nº 1.724 v. 11|4|62

PRADIA
Financiera, Industrial y Comercial S. A.
N. 7.471

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1962, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1961.
2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 1.925-v.11|4|62

PARAMOUNT FILMS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
N. 2210
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1962, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.
3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 1.885-v.11|4|62

"R"

RAMON CHOZAS - S. A. C. I. F.
Perú Nº 760 - Capital
Reg. 5257

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Perú 760, el día 30 de abril de 1962, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Aprobación del revalúo contable efectuado y destino del saldo;
3º Remuneración síndico titular;
4º Emisión de acciones ordinarias de un voto a su valor par por pesos moneda nacional 1.640.000.—, para gratificaciones al personal ejecutivo superior de la Empresa, que aforadas al precio de Bolsa del día anterior al de la convocatoria comportaría la suma de pesos moneda nacional 2.132.000.—;
5º Elección síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, abril de 1962. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el art. 5º de los Estatutos.
$ 4.000.— e.6|4-Nº 1.902-v.11|4|62

"S"

SAFILO S.A.
Ind., Com.,Fin. e Inm.
Nº de Registro 6194

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1962, a las 16 horas, en Av. R. S. Peña 651, piso 4º, of. 65, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1961;
2º Fijar número y elegir directores por tres años;
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.6|4 Nº 1.698 v.11|4|62

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria), para el día 17 de abril de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1962;
2º Destino del saldo de revalúo contable ley Nº 15.272;
3º Elecciones de:
a) Por dos años: presidente, secretario, protesorero, tres vocales y tres vocales suplentes;
b) Por un año: síndico, síndico suplente y un vocal suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 1.892 v.11|4|62

S.A.C.I.G.A.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 16 de abril de 1962, 19 horas en Florida 125, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961;
2º Aumentar el capital autorizado en $ 1.700.000.—;
3º Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes;
4º Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.— Director Delegado.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962.
$2.400.— e.6|4 Nº 1.895 v.11|4|62

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "CARMELO CABRERA"
Nº 1063
CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1962. — De acuerdo al Art. 34, inc. b) del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se reunirá en su sede social, calle Perú Nº 1550, el día 21 del corriente a las 15 hs. para tomar en consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;
2º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al XXXXI ejercicio;
3º Modificación de la cuota mensual y demás cargas sociales, sin que ello comporte modificación estatutaria;
4º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente; Secretario; Tesorero y dos (2) Vocales titulares, por dos años; tres (3) Vocales suplentes y tres (3) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, todos por término de mandato;
5º Designación de dos socios para firmar el acta.
Se previene a los señores socios que si a la hora indicada no hubiera quórum, la Asamblea se realizará media hora después con el número de socios presentes. — Juan A. Richino, secretario.
$ 72. — e.6|4 Nº 1.838 v.6|4|62

SANTOS S.A.C.I.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de abril de 1962, a las 10 horas en la sede Suipacha 745, 1er. piso "E" para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la designación del actual directorio o en su defecto, elección de sus miembros;
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
3º Aumento del capital social hasta 5.000.000.— m$n. y determinación de las acciones a emitirse;
4º Autorización al directorio para gestionar ante el P. E. Nacional el aumento del capital social hasta 25.000.000 m$n.;
5º Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 1.922 v.11|4|62

SANDOZ ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5395
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2241 — 6º piso — de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de 1 director suplente por 3 años, síndico y síndico suplente por 1 año;
3º Remuneración del Directorio y del síndico;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 1.918 v.11|4|62

Sociedad Anónima
Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.
Cangallo Nº 2933 — Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 1812)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 inc. C) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1962, en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico;
3º Capitalización parcial del saldo del revalúo contable, ley 15.272;
4º Elección de directores;
5º Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962.
— El Directorio.
$ 4.800.— e.2|4-Nº 1.463-v.4|4|62
e.6|4 Nº 1.463 v.7|4|62

SAYBE S.A.I.C.
Expediente Nº 3437|60
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de abril de 1962 a las 10 horas, en la sede de la calle Jujuy 1272, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que aluden los artículos 347 y 361 del Código de Comercio;

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por un año;

3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 1.956 v.11|4|62

SAYBE S.A.I.C.
Expediente Nº 3437|60

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de abril de 1962 a las 11 horas, en la sede de la calle Jujuy 1272, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de las características de las acciones a emitir sobre el aumento de capital autorizado en la asamblea del 30|11|60;

2º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4 Nº 1.957 v.11|4|62

"T"

TOURING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 34º de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 del cte., a las 17.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondientes al ejercicio anterior, con el informe de la comisión revisora de cuentas;

2º Elección de presidente, siete vocales titulares y un suplente para la renovación parcial de la Comisión Directiva, todos ellos por tres años;

3º Designación de una comisión revisora de cuentas;

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Julio E. Descole, Secretario General.

$ 1.280.— e.6|4 Nº 1.927 v.17|4|62

"U"

UNION ISRAELITA BESARABIA
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1962

Señores asociados:

En la seguridad de su puntual asistencia, tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria de esta asociación que tendrá lugar el domingo 22 de abril de 1962, a las 9.30 horas, en nuestra sede, Corrientes 3112, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea general anterior;

2º Memoria del presidente;

3º Balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas;

4º Nombramiento de una comisión escrutadora;

5º Elecciones para renovar los siguientes cargos: un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un prosecretario, un tesorero, cuatro vocales, dos vocales suplentes y un revisador de cuentas, todos por dos años;

6º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

En la seguridad de su puntual asistencia, saludamos muy atentamente.

Jaime Jaint, Presidente. — José Fleiserman, Secretario.

$ 394.— e.6|4 Nº 1.886 v.9|4|62

UNION VECINAL DE AYUDA MORAL Y MUTUA DE CIUDADELA
Cuevas 320, Ciudadela

La Comisión Directiva de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37, Capítulo 9, de sus estatutos, ha resuelto convocar a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 28 de abril de 1962, a las 18 horas, en su sede social, calle Cuevas 320, Ciudadela, de acuerdo a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1961;

3º Aumento cuota socio social, aprobado por Comisión Directiva;

4º Nombrar dos socios para firmar el acta.

Por la Comisión Directiva: Presidente — Secretario.

$ 56.— e.6|4 Nº 1.944 v. [illegible]|4|62

"V"

VICTORIO PODESTA & CIA. S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de abril de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Ciudad de La Paz Nº 1638, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1961;

2º Resolución sobre el número de directores titulares y elección de los que correspondiere, por tres años;

3º Elección de dos directores suplentes por un año;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.6|4 Nº 1.254 v.11|4|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Domingo Rainone, Luis Ayaroa Argandoña, Francisco Barletta, Rubén Sassi, Darío Acernese, Lucido de Santis, Pierino Giordano, Antonio Mottola, Elena Lucía Cidre y Mario Mottola venden a José María Mirás, Jesús Uzal, Manuel Uzal y Domingo Rodríguez su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVDA. CORRIENTES Nº 5501 esq. GURRUCHAGA Nº 506|12, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 1.870-v.11|4|62

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Florentina Jerónima Mancione de Gómez, vende a Raúl Díaz de Tuesta "despacho de pan", calle AVENIDA COBO número 1033|35. — Reclamos ley y domic. partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.6|4-Nº 1.906-v.11|4|62

El "Estudio del doctor Mariano S. Martínez Alonso", abogado, con domicilio en Tucumán 1584, planta baja, comunica que ha quedado sin efecto la venta del despacho de pan y facturas de AVENIDA GAONA 4009, que efectuaba Juan Rodríguez a Inés Fernández y Betty Antonia Lépore.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.945-v.11|4|62

"B"

Angel Luis Artuso y Cía., balanceador y martillero público, con oficina en la calle Montevideo Nº 59, piso 4º "C", de esta Capital, avisa que por su intermedio la señora Dora Amalia Castro de Pacheco vende al señor Andrés Palermo su negocio de pensión-alojamiento, sito en la calle BOEDO Nº 375 de esta Capital. — Reclamaciones término ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.828-v.11|4|62

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre N 2109, Capital Federal, avisa: Cesario Queipo, vende a Delfín Lourenco negocio despacho de pan sito calle BERNALDEZ Nº 1934, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.889-v.11|4|62

"C"

Emilio Martínez y César A. Sánchez, balanceadores, avisan que Felipe Marcovich vende a Alberto Luis Rauzi, su fiambrería sita en CANNING 3173, Cap. — Recl. de Ley y domic. partes en n|oficinas: Rodríguez Peña 232, 2º piso "A".

$ 800.— e.6|4-Nº 1.858-v.11|4|62

Por cinco días se hace saber que don Antonio Darasa y Ana María Valdés venden a don Alfonso Cao Losada el negocio de bar y restaurante denominado "1º de Mayo", sito en la calle CENTENERA 2502|2508, Capital Federal. — Reclamos de ley Alonso Bensusan & Rodríguez. — Oficina: Hipólito Yrigoyen 1116, 10º piso, oficina 21, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.833-v.11|4|62

F. P. Sánchez y Cía., mart. públ. con oficinas en Av. del Trabajo Nº 5317, Cap. Fed., avisan: Otilio Dionisio Caime vende a José Rafael Linardo y María M. Renfigues, el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, calle CARHUE Nº 3171, Capital Federal. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.6|4-Nº 1.843-v.11|4|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital. Avisan: Cándido García, vende a Félix Dardo Aquino su negocio fiambrería, sito COMODORO RIVADAVIA Nº 1792. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.6|4-Nº 1.891-v.11|4|62

El "Estudio del doctor Mariano S. Martínez Alonso", abogado, comunica que con su intervención Emilio Villarino, Antonio Montanaro y Juan Francisco Cabanelas, venden a Antonio Avelino López y Santiago Julio Sarrafiore la panadería mecánica, sita en calle CABEZON 3065, haciéndose cargo los compradores de pagar solidariamente y a su vencimiento el pasivo documentado por los vendedores por compra de negocio citado. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40-2709 y 8185.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 1.947-v.11|4|62

Alberto Mayol y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en José María Moreno 1216, Capital, T. E. 921-1627, avisan: Dante José y Rómulo Sacchi, vende a Norma Faida Dent y Angelina Mancini, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CERETTI número 2122|24, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.933-v.11|4|62

"E"

Se hace saber que se disuelve totalmente la sociedad de hecho existente entre Antonio Ortega y Leonor de Castro, haciéndose esta última cargo del activo y pasivo social del negocio de peluquería para damas sito en EL CANO 3450, sus domicilios. — Reclamaciones de ley en Uruguay 680, 3er. piso, Depto. 11.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.849-v.11|4|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo número 1173, Capital, avisan que Manuel Hermida, vende a Hotel La Esmeralda, Sdad. de Responsabilidad Limitada, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle ESMERALDA 454, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 1.883-v.11|4|62

"G"

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que la señorita Teresa Balbina Coco vende su negocio de lechería y venta de helados ubicado en la calle GÜEMES 4084, al señor José Antonio Fernández, libre de toda deuda. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.879-v.11|4|62

Martínez y Toledo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Capital, avisan: Que la señora Rosa Carmen Fernández de Salafranque, vende al señor José Vidal su negocio de librería juguetería sito en la calle GORRITI 4739, de esta Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.841-v.11|4|62

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Enrique L. Gabaude; César Mario Varela y Horacio J. Gabaude, venden a Enrique Héctor Calissano y José Carnero, su ferretería, pinturería y bazar, sito calle GARAY 401, Capital. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1978.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.846-v.11|4|62

"I"

Se hace saber por cinco días, que Francisca Teresa Caravette, con domicilio en la calle Avenida Riestra 1367, vende a Víctor Ricardo Rivera, domiciliado en la calle Inclán 3441, el negocio de peluquería e instituto de belleza, ubicado en esta ciudad, calle INCLAN 3441 Domicilio de las partes, Inclán 3441, para formular reclamos de ley, por no haber intermediarios.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.876-v.11|4|62

"L"

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que con nuestra intervención el señor Modesio Maiese vende al señor Carlos Eugenio Aguirre su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle LACARRA Nº 1473, Capital Federal. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 1.600.— e.6|11-Nº 1.919-v.11|4|62

"M"

J. Pazo, martillero público, oficinas San Juan 1021, avisa que Manuel Castro y Pedro Perotti Ozino venden libre de toda deuda y gravámenes a Alfredo Fernández Laburu, su negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas encasadas, sito en MATHEU 1094. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.907-v.12|4|62

F. P. Sánchez y Cía., martilleros públicos con oficinas Av. del Trabajo número 5317, Capital, avisan: Casimiro Cupaila y José Piechowski vende a Miguel Angel Dores y Juan Carlos Nicodemo Raffaini, su negocio de fiambrería, sito calle MIRALLA Nº 5304, Capital Federal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Av. del Trabajo Nº 5317, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.844-v.11|4|62

"O"

Productos Químicos Urquiza S. R. L. comunica que ha quedado nulo y sin efecto la venta que efectuaba a Edison [illegible] Mayol, del negocio de productos químicos ubicado en la calle OLAZABAL 5552, donde fijan domicilio las partes y reciben reclamos de ley.

$ 800.— e.6|4-Nº 1.866-v.11|4|62

"P"

El "Estudio del doctor Mariano S. Martínez Alonso", abogado, comunica que con su intervención Domingo Ruano vende a Cantalicio Américo Lauría su panadería mecánica sita en calle PIZARRO 6499. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.951-v.11|4|62

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días: a) Que Pragal Industrial y Comercial S. R. L., con Administración en PIEDRAS 722, Capital, y con fábrica en Tres Sargentos 252, Gerli, Partido Lanús, Provincia de Buenos Aires, dedicada a la refinería de grasas comestibles de origen animal, deja transferido con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, su activo y pasivo social a Pragal S. A. Comercial e Industrial, que tiene el mismo domicilio. b) Que Pragal Industrial y Comercial S. R. L., procede a su disolución y liquidación. Reclamaciones de ley, Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 1.865-v.11|4|62

"R"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161 piso 1º, avisan: Angela Martínez de Braga, Alberto Braga, Dora Braga de Méndez (como únicos herederos de Rogelio Braga), Ramón Ernesto Quevedo, Alberto García, José Menéndez, Esteban García, Tomás Boquete, Tomás Rosáenz y Laudelino Alvarez, venden a José Antonio Fernández, Jesús del Río, Florencio del Río, José Ríos, José Constenla, José García y Emilio Castro, café, bar y casa de lunch, RIVADAVIA 5600, domicilio partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas. Este aviso modifica el de fecha 26|10|61

$ 2.000.— e.6|4-Nº 1.850-v.11|4|62

"S"

F. P. Sánchez y Cía., martillero público, con oficinas Av. del Trabajo 5317, Capital, avisan: Nicanor González, vende a Luis María Sosa y Alfredo José Sosa, el negocio de fiambrería, sito calle STRANGFORD 6317|19, Cap. Federal. Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.6|4-Nº 1.842-v.11|4|62

"T"

El "Estudio del doctor Mariano S. Martínez Alonso", abogado, comunica que con su intervención Pablo Repetti vende a Florencio Lucio Usabiaga su negocio e industria de panadería mecánica sito en TANDIL 3860|62. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.950-v.11|4|62

El "Estudio del doctor Mariano S. Martínez Alonso", abogado, comunica que con su intervención Gregorio Pascual Seta y José Díaz Allande venden a Julio Gens y María Blandina Simaus de Gens la panadería y confitería mecánica sita en TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 645|47. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.949-v.11|4|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

OKAL ARGENTINA
S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas, a emisión de cincuenta y cuatro series (21 a la 74 inclusive) de doce mil acciones ordinarias de cien pesos c|u. divididas por partes iguales en las clases A, B y C, con derecho las diez primeras a 5 votos y las restantes a un voto.

$ 960.— e.6|4 Nº 1.962 v.9|4|62

PICHI - MALAL
S. A., Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir pesos .600.000.— representado por las series 2º a 5º inclusive, de acciones ordinarias, clase "B". — Derecho de preferencia art. 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720.— e.6|4 Nº 1968 v.9|4|62

M I L T O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio, esta sociedad ha resuelto emitir y abrir a suscripción, las series 56 a 75 de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y el saldo de $ 120.000.— de la 55 que hace un total de $ 4.120.000.—

Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia. del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio

$ 960.— e.6|4 Nº 1.882 v.9|4|62

UNION CARS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos

Comunica que ha emitido las series ª, 3ª, 4ª y 5ª en acciones ordinarias al portador clase "B" un voto por acción por un valor nominal de $ 4.800.000.— m|n. y llama a la suscripción a efectos del ejercicio del derecho de preferencia. — Los señores accionistas tendrán derecho de acrecer. — El Directorio.

$ 960.— e.6|4 Nº 1880 v.9|4|62

TAMBELLI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto la emisión de acciones ordinarias por un valor nominal total de m$n. 10.000.000.— (m$n. .000.000.— en acciones ordinarias tipo "A" y m$n. 6.000.000.— en acciones ordinarias tipo "B"), con pago totalmente al contado — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo quinto de los estatutos se podrá hacer uso de este derecho, hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|4 Nº 1.878 v.9|4|62

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que habiendo autorizado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la cotización de acciones ordinarias de un voto por acción, clase "B", por m$n. 40.000.000.—, de iguales características a las que se hallan en circulación, el Directorio, de acuerdo con las disposiciones estatutarias y lo resuelto oportunamente, ofrece esta emisión de acciones a la par. a razón de una acción nueva por cada 0,75 de acción de su tenencia actual, contra presentación del cupón Nº 7, el que dejará de tener valor una vez pasada la fecha de suscripción. — Las acciones en pago de la suscripción llevan adherido el cupón Nº 9 y gozan de dividendo, a partir del 1º de abril de 1961 a "prorrata temporis" de su integración. — El cupón Nº 8 se destina al pago del dividendo 1961|1962. — La preferencia será reservada a partir del 9 al 24 de abril de 1962, debiéndose presentar dentro de ese período las respectivas solicitudes y el deseo de participar en la eventual prorrata de sobrantes. — Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en su resolución del 26 de noviembre de 1959. La integración se efectuará en hasta seis cuotas mensuales, con opción para realizarla al contado en nuestras oficinas Avda. Corrientes 316, piso 7º, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 3.120.— e.6|4-Nº 1.934-v.9|4|62

SANTOS S. A. C. I. I. F.

Anúnciase emisión acciones ordinarias clase A c|derecho 5 votos, m$n. 100.— c|una, series 3 a 10 por m$n. 800.000, completando capital autorizado de m$n. 1.000.000. — Llámase a su suscripción e integración. Suipacha 745, 1er. piso, of. "E". — El Directorio.

$ 720.— e.6|4-Nº 1.921-v.9|4|62

ALEJANDRO F. GONZALEZ S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica que la Sociedad elevó su capital autorizado de $ 10.000.000.— a $ 20.000.000.— en acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto). — El Directorio.

$ 720.— e.6|4-Nº 1.896-v.9|4|62

Q U I M I D R O G A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de febrero de 1962, el Directorio ha dispuesto la emisión de doscientas mil acciones ordinarias, por un total de veinte millones de pesos, disponiendo que las series Nos. 101 al 200, por un total de cien mil acciones sean de la clase "A" de cinco votos y las series Nos. 201 al 300, por un total de cien mil acciones sean de la clase "B" de un voto, por lo cual se pone a disposición de los señores accionistas, a partir del 9 de abril próximo, el dividendo votado por la Asamblea que aprobó la distribución correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, consistente en un 15 por ciento en acciones ordinarias de clase "B"; y por el saldo de dieciocho millones quinientos mil pesos moneda legal. se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las doscientas mil acciones, emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1962. Con esta emisión el capital emitido alcanza la suma de treinta millones de pesos moneda legal. — El Directorio.

$ 2.640.— e.6|4-Nº 1.948-v.9|4|62

FOMALCO S. A. I. y C.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 20 de marzo de 1962 se ha dispuesto abrir la suscripción de acciones por un monto nominal de m$n. 40.000.000.— representada por 80.000 acciones ordinarias "A" 5 votos y 320.000 acciones ordinarias "B", 1 voto, de m$n. 100.— cada una, de iguales características a las actualmente en circulación, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1962 con cupón adherido Nº 18 en adelante ya que el Nº 17 se reserva para el dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

Las condiciones de la presente suscripción, que se realiza en un todo de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la sociedad, son las siguientes:

Precio y Forma de Pago: m$n. 100.— cada acción, pagaderos: 20 % al contado en el acto de suscribir; 20 o|o hasta el día 24 de mayo de 1962; 30 % hasta el día 23 de junio de 1962; 30 o|o hasta el día 23 de julio de 1962; pudiendo los accionistas integrar la totalidad de las mismas antes de los plazos indicados gozando en tal caso de un interés del 15 % (quince por ciento) anual por el tiempo comprendido entre la fecha de la integración total y la que correspondiere a la fecha de pago de las cuotas de suscripción.

Derecho de Suscripción: Los actuales accionistas tendrán derecho a suscribir una nueva acción por cada dos de las actuales en circulación en sus respectivas clases, contra presentación del cupón Nº 16 el que quedará caduco y sin valor alguno al cierre de la suscripción.

Derecho de Preferencia: Se podrá ejercer durante el período comprendido entre el 10 de abril y el 24 de abril de 1962.

Saldo de Suscripción: El saldo de suscripción, si lo hubiere, será prorrateado entre los suscriptores interesados en relación a sus respectivas tenencias y en las indicadas condiciones de precio y pago, quienes a tal efecto deberán expresar en la respectiva solicitud si optan por participar en el prorrateo y hasta qué monto y en su caso, integrar la cuota del pago al contado dentro de los 10 días de la fecha de cierre de la suscripción.

Fracciones Menores de una Acción: Se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Lugar de Suscripción: La presentación de cupones y solicitudes deberán efectuarse en nuestras oficinas, calle Moreno 1664, Buenos Aires, de lunes a viernes y en el horario de 13 a 17 horas.

Nota: Las suscripciones se efectuarán llenando el correspondiente formulario que podrá ser retirado en la dirección y horario indicados en el rubro "Lugar de Suscripción".

El Directorio.

$ 5.040.— e.6|4 Nº 1.852 v.9|4|62.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 9 de abril p. v., se abonará en la Oficina Títulos del Banco el dividendo correspondiente al ejercicio 1961: 5 % en efectivo y 50 o|o en acciones liberadas con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1962, contra entrega del cupón Nº 29.

Las fracciones menores de cinco acciones serán liquidadas según las disposiciones de la Bolsa de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Dirección General Impositiva referentes a la individualización de tenedores de acciones.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962.

El Directorio.

$ 1.440.— e.6|4 Nº 1.848 v.9|4|62.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ ABADIE.

Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.293 D.T. v.16.4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAUCKHAGE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.161-D.T.-v.1 '4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO PISANI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.31|3 Nº 35.115 D.T. v.11|4|62

El Doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA BARCELO LLACER DE MOSER ARMIÑANA. Publíquese por el término de diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.31|3 Nº 35.119 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA MARIA MAGDALENA FARINA o FARINA y SCROCCO o FARINA de DIAZ o FARINA y SCROCCO de DIAZ. — Publí-

Buenos Aires, marzo ? de 1962. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 2.400,— e.30|3-Nº 35.006-D.T.-v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BE CO SZENKIERMAN o BERNARDO SCHENKERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600,— e.30 3-Nº 35.033-D.T.-v.10|4|62

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARDOLINO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.303 D.T v.16|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE JUAN MENNELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — An Rivas Molina secretario.

$ 1.600,— e.30|3-Nº 35.040-D.T.-v.10|4|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FRAGA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires marzo 2 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600,— e.3|3-Nº 35.224-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO o ELISEO MARIA LACROIX. — Publíquese por diez días

Buenos Aires marzo 21 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.228-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO CARRASCO RUIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.256-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFIO BONANNO o BONANNO GRECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.146-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANTONIA AGUI... de BEELENO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.148-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHOLTE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires octubre 10 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.154-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO HOWARD KING. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini secretario

$ 1.600,— e.30|3-Nº 34.961-D.T.-v.10|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FARINA o PEDRO ERCOLINO FARINA o PEDRO HERCULINO FARINA o PEDRO HERCULES FARINA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.29|3-Nº 34.948 D.T. v.9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL MANNA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.29|3-Nº 34.913 D.T. v.9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría número 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MAZZARIELLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 34.873 D.T.-v.6|4|62

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAYER o MEYER KORN.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 800.— e.5|4-Nº 35.306 D.T. v.10 4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETA ROA de MIGUEL.

Publíquese por diez días. — Agosto 2 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.309 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GUSTAVO ROMERO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo siete de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.337 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MANUEL de CHIEFFO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.298 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA GOMEZ de ZAMBONINI o MARIA EMILIA GOMEZ BENEGAS de ZAMBONINI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.299 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID CHAPES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962 — Horacio I. Romanelli, secretario

$ 1.600.— e.3|4-Nº 35.268-D.T. v.13|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PASQUALINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires noviembre 20 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600,— e.30|3-Nº 35.028-D.T.-v.10|4|62

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO POLLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires marzo 21 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600,— e.30|3-Nº .4.972-D.T.-v.10|4|62

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso

civil a PAULA HOFER de AMEND, nombrándose síndico al Dr. Blas Calarco, Avenida de Mayo Nº 1410, entrepiso, Capital. Fíjanse quince días para que presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, marzo veintiocho de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 35.308 D.T. v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RESPINI.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo veintiocho de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.317 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA PERAL de MASEDA.

Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.343 D.T. v.16|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña WANDA CARLOTA ISABEL BUCHHORN DE VAN DORSSEN. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.5|4 Nº 1.752 v.16|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SARA SALAS MOLINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600,— e. 2|4-Nº 35.159-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA GARCIA de POMPE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 34.953 D.T. v.9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTEDINA LUZZI de CASTELLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo veintidós de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.859 D.T.-v.6|4|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON AMADO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.311 D.T. v.16|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA RUMELLO DE QUEREJETA o MARGARITA MARIA RUMELLO DE QUEREJETA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.5|4 Nº 1.771 v.16|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AMELIA BORDON DE RIMOLDI. Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.290 D.T. v.16|4|62

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIGLIACCIO DE RIPPA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1961 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.333 D.T. v.16|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTA GARCIA de SCARNATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Augusto César Belluscio.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 35.229-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CANDIDA PENELAS de MIERES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.600.— e.2|4-Nº 35.188-D.T.-v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLINDA JUANA BERNARDONI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.199 D.T. v.12|4|62

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13 cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CRESPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600,— e.30|3-Nº 35.032-D.T.-v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA NAVAL o NABAL de CEPEDA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 34.921 D.T. v.9|4|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BALDO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.856 D.T.-v.6|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores blicación del presente que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal,Secret ría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1.293|61, caratulada "Banco de la Nación Argentin, s|denuncia secuestro de bien prendado Rosa Lanza", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura.

Carlos Guillermo Daneri, secret rio.
e.2|4-Nº 2.566-v.6|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO LORENZO LUPETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.893 D.T.-v.6|4|62

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO SALENABA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. — e.5|4 Nº 1.729 v.16|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PANTALEON LOZARES. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.5|4 Nº 35.339 D.T. v.16|4|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA REVIRIEGO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.300 D.T. v.16|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN PARODI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.301 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AUGUSTO FERRANDO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.2|4. — Nº 1.528. v.12|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, se cita por cinco días a don PABLO COUDUN, o quien resulte propietario de los inmuebles expropiados, para que dentro del término de seis días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho en autos, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por expropiación de los inmuebles ubicados en la manzana circundada por las calles Araujo, General Fructuoso Rivera, Corvalán y Corrales, lotes 4|6 8|15, 17|25 29|38 y 41.42 de la manzana 24, según Catastro Municipal: Sección 68, Manzana 64, Parcelas 1|8, 12|14, 15|20, 22|29, 31|33, 37|38 y 41|42, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.
e.2|4-Nº 2.554-v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16 se cita por cinco días a don ENRIQUE RHODES, o quien resultare propietario de los inmuebles expropiados, para que dentro del término de seis días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho en autos, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expropiación del inmueble ubicado en la calle Ferré esquina Basualdo, lote 2, según Catastro Municipal: sección 68, manzana 98, fracción A., bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario
e.2|4 Nº 2.555-v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLO CASANOVA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.31|3 Nº 35.117 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VAZQUEZ de ULLOA o ULLOA CERDEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires marzo 26 de 1962. José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.978-D.T.-v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o LUIS ANTONIO MARINO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 34.938 D.T. v.9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ALBERTO ROSSI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — José M. Moncla, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 34.905 D.T. v.9|4|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de LORENZO o LORENZO TOMAS BONOMI. Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 1.043-v.6|4|62

Juzgado Nacional Civil Nº 8 Secretaría Nº 15 cita y emplaza a herederos y acreedores del Dr. OSCAR BATTAGLIA por treinta días. Publíquese diez días.

Capital Federal, 20 de marzo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.861 D.T.-v.6|4|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BARONE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.345 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y [illegible] LOPEZ DE CID. Publíquese por d[illegible] días.

Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.341 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTONIO CANOSA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secertario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.320 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA VICTOR DE CORMACK. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.322 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RAFAEL SODERINI o ARMANDO SODERINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.297 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA LOLAGO de TAVERNISE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires marzo 29 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.260-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, (Secretaría 18), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TAMBORINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires marzo 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.253-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE JUANA MARIA MAAS, o MATILDE MAAS o MATHILDE MAAS — Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo 24 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.262-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION o ASUNCION ANTONIA D'IPPOLITO de D'IPPOLITO. - Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario,
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.036 D.T.-v.13.4.62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|3 al 2|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LIGUORI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.31|3 Nº 35.097 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JOAQUIN FLAMHUM. MARIANA ANTONINA MACCAIONE DE FLAMHUM y ADOLFO AUGUSTO FLAMHUM. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.31|3 Nº 35.112 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARINO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.31|3 Nº 35.103 D.T. v.11|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO TRONCELLITO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.31|3 Nº 35.113 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION ANTONIA D'IPPOLITO de D'IPPOLITO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.036 D.T. v.10|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES IBAÑEZ de MOLINARIO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.037 D.T. v.10|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA LOPEZ de VALCARCE o ROSALIA LOPEZ CASTRO de VALCARCE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 34.936 D.T. v.9|4|62.

Juzgado Civil 9 Secretaría 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANTONIA VIÑAS de DELAUNAY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.369 D.T.-v.6|4|62

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.336 D.T. v.16|4|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA MARIA GAGGERO DE BETTINELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.181 D.T. v.12|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SISTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.160 D.T. v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UMBERTO MAFIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.147 D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX CORRAL. Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 34.999 D.T. v.10|4|62.

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PETRELLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires 26 de marzo de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e29|3-Nº 34.942 D.T. v.9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FORTUNATO ANDRES MALORI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.882 D.T.-v.6|4|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA SCHIRRIPA DE MINICI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.5|4-Nº 35.318 D. T.-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CAMMARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.5|4-Nº 35.344 D. T.-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días herederoe y acreedores de don DOMINGO LUIS FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.5|4-Nº 1.706-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HUMBERTO ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.261-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1962. — — Norman J. Astuena, secretario
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.219-D T.-v.13|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos de JOSE MANUEL ALVAREZ. Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.318 D T.-v.13|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'AQUILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 23 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.217 D.T.-v.13|4-62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PENELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.31|3 Nº 35.089 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE KIRSCHEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 31|3 Nº 35.093 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SALVADOR REINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 35.098 D.T. v.11|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA FEDULLO de RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 35.114 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO MOLFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo veintiséis de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 1.355 v.11|4|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE dos SANTOS de SOUSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 26 de marzo de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.026 D.T. v.10|4|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE VICTORIO RICCONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 34.974 D.T. v.10|4|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARQUIMEDES GALLENTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 34.989 D.T. v.10|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO TOME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.007 D.T. v.10|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CEPPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 1.065 v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO PEREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.855 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO FERRARI. Publiquese por dias diaz.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.875 D.T. v.6|4|62

Nº 12

Juzgado Nacional en lo civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LEIGUARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.5|4-Nº 1.763-v.16,4,62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GIOMETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 35.312 D. T.-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROMAN DE ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.5|4-Nº 1.757-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA PAGES de PUIG JANER. — Pubaquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1600,— e.5|4-Nº 35.291-D.T.-v.16|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALCORTA de SAENZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.206 D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS JUAN MARIJANAC. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.246 D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ISAAC o ISAAL de HOFMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.554-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN DESRETS y FRANCISCA o FRANCISCA MARIA DOLORES FAGUAGA DE DESRETS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|4 Nº 35.158 D.T. v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARBONELL SOLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.142 D.T. v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MERCEDES JAVIERA REY DE DEZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.198 D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO SOBRINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 35.107 D.T. v.11|4|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARCELINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 35.110 D.T. v.11|4|62

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO ORTELLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de marzo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 35.085 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DEVITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.987 D.T. v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE SELVA de RAVENNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.009 D.T. v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIRIO PAVETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 1.118 v. 9|4|62.

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BRUNO o ALFREDO B. GILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600,— e.5|4-Nº 35.305-D.T.-v.16|4|62

El Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA REGIROZZI de GARASINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600,— e.5|4-Nº 35.330-D.T.-v.16|4|62

El Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600,— e.5|4-Nº 35.331-D.T.-v.16|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de marzo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.593-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSUE MATYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 35.192-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MANUEL ZOLEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro.
$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.201-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MOV'OVICH de GUIDALEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.141-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SOTO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 35.101 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BIEDMA o BIEDMA Y RECALDE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, septiembre 11 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.908 D.T. v.9|4|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEPERA de MINGRONE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.924 D.T. v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BERNARDA MARIA MIRANDA DE PALACIOS. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.858 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE LLAMAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.880 D.T. v.6|4|62

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar (secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE SCARTASCINI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959
— Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 35.083 D.T. v.11|4|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GOLDIN. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 3 de 1962.
— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.943 D.T. v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES COHEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.840 D.T. v.6|4|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLAS MARRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— c.5|4-Nº 35.329-D.T.-v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, a cargo del Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL de la FUENTE y MARIA TATO de la FUENTE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
— Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 1.178 v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRUNO ANSALDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961.
— Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.27|3 Nº 34.892 D.T. v.6|4|62

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL SOTO ó MANUEL SOTO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Luis Prato secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34963 D.T. v.10|4|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR CONTE Y MARIA SOLA DE CONTE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, junio 26 de 1961.
— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.904 D.T. v.9|4|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODDONE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, diciembre 19 de 1961.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.939 D.T. v.9|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MAGDALENA GOMILA DE BOYER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961.
— E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.857 D.T. v.6|4|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAMBARERI de DI BIASI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 35.104 D.T. v.11|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA LOPEZ DE NICOLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 35.049 D.T. v.10|4|62

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ESTEBAN FILIPPI o MARIO FILIPPI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.927 D.T. v.9|4|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGATINA SANTANGELO de FAVAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 35.039 D.T. v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 16 de 1961.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- v.29|3 Nº 34.935 D.T. 9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IANELLI. Publíquese diez días.
— Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.839 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DIAZ o DIAZ y GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.27|3-Nº 34.884 D.T. v.6|4|62.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.242 D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de MONTES DE OCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 35.186-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OYENARD. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 21 de 1962.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.29|4 Nº 34.909 D.T. v.9|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZRA ZAYAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Julio César Benedetti, secretario
$ 1.600 e.27|3-Nº 34.850 D.T. v.6|4|62.

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA CASERO de FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.983 D.T. v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE REAL. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.910 D.T. v.9|4|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Sec. Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA ITALIA DE LEONE DE RUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600,— c.5|4-Nº 35.334-D.T.-v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ARAMBURO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600,— c.2|4-Nº 35.184-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FLOMBAUM o FLAMBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.186-D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ABITANTE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 23 de 1962.
— Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.907 D.T. v.9|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR MARCELO MANGUDO o CESAR MARCELO MANGUDO ESCALADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.27|3-Nº 34.851 D.T. v.6|4|62.

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ENRIQUE GRENIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— c.5|4 Nº 35.313 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don ISIDORO GUREVICH, nombrándose sindico al doctor Carlos A. Garbet, Talcahuano 464, piso 6º "A". Fíjase en treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires marzo 30 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.200.— c. 5|4-Nº 35.307-D.T.-v.7|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES FONCUBERTA o FONCUBIERTA de ALFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.245 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAIO.
— Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 23 de 1962.
— Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 1.168 v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CAYETANO RAGGETTI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 22 de 1962.
— Horacio Liberti, secretario
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.898 D.T. v.9|4|62

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Juzgado Nº 26, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LUENGO o JUAN LUENGO LOBATO. —
— Buenos Aires, noviembre 3 de 1960.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.911 D.T. v.9|4|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORINDA BESADA de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600.— c.5|4-Nº 35.349-D.T.-v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN BAUTISTA BERZERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.212 D.T. v.13|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAPOSO SEIJAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.3|3 Nº 35.213 D.T. v.13|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO OTERO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.997 D.T. v.10|4|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BASINI o BASSINI de ALBERTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.263 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TORRENTS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.264 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIRARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.265 D.T. v.13|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CHIDICHIMO de BRUNETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Alberto H. Montes, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 35.092 D.T. v.11|4|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil a cargo del Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, a cargo del Dr. José A. Romagosa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. FELICITAS BIMBOLINO de Ibarra. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.959 D.T. v.10|4|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE LUIS PANARIO. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e|5|4 Nº 35.288 D.T. v.16|4|62

Juzgado Nacional Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO PASQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.189-D.T.-v.12|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SOLER de DALMAU o CLARA SOLER ALANDI de DALMAU o CLARA SOLER ALANDI de DALMAU ALZAMORA o CLARA SOLER de DALMAU y de don PABLO ENRIQUE DALMAU o PABLO DALMAU y SOLER o PABLO DALM U. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400,— c.2|4-Nº 34.744-D.T.-v.12|4|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|3 al 31|3|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JACOBO ADEFF. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 35.108 D.T. v.11|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLAMEDIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e. 30|3-Nº 34.991 D.T. v. 10|4|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVA-

DOR PASCUAL GRECO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 26 de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.5|4 Nº 35.304 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL JANNE DE TRIPODI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.5|4 Nº 35.310 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DE LA TORRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.276 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ¿ZO BOR de FRANK. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1 600.— e2|4-Nº 35.153-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDO MERCA O c FERNANDO JUAN MERCADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600,— e.2|4-Nº 3[illegible] 190-D.T.-v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO CHIESA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 35.111 D.T. v.11|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GUTIERREZ LEA PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.995 D.T. v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LALIA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 2 de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 1.144 v.9|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CAMBRE de ÑASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.27|3-Nº 34.854 D.T. v.6|4|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ANTONIA SPROVIERO DE CIUFFO y de doña MARIA DEMETRIA CIUFFO.
— Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, marzo 30 de 1962.
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.200.- e.5|4 Nº 35.372 D.T. v.10|4|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9 cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de don FELIPE ROMANO a doña EPIFANIA PINO DE ROMANO.
— Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, marzo 23 de 1962.
— Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.- e.2|4 Nº 1.501 v.6|4|62

Nº 10

El Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONINO O ANTONIO CARDONE. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800. e.3|4 Nº 35.214 D.T. v.7|4|62

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria a cargo del Juzgado de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS GALLO.
— Buenos Aires, abril 2 de 1962.
— Ricardo N. Cetrangolo, prosecretario.
$ 800.- e.5|4 Nº 35.346 D.T. v.10|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELSA PUENTE DE LOPEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. e.3|4 Nº 35.271 D.T. v.7|4|62

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL CASIMIRO CESAR GONZALEZ FABIAN. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, marzo 28 de 1962.
— Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.- e.5|4 Nº 35.323 D. T. v.10|4|62

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAYMUNDO SANCHEZ. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800. e.3|4 Nº 35.250 D.T. v.7|4|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DONATO. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, diciembre 13 de 1961.
— José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.- e.2|4 Nº 35.144 D.T. v.6|4|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAYETANA DEL CARMEN HERRERA viuda de FIGUEIRAS. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800. e.3|4 Nº 35.207 D.T. v.7|4|62

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por tres días a CATALINA COL DE BANDISTA para comparecer en juicio "Flores de Rojas, Jovita c|Col de Bandista, Catalina s|Resolución de Contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, marzo 2 de 1962.
— Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720.- e.5|4 Nº 35.280 D.T. v.7|4|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA IRENE FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, marzo 20 de 1962.
— Juan Carlos Alcoba, secretario.
$ 800.- e. 2|4 Nº 35.162 D.T. v.6|4|62

Nº 31

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Julio C. Urien (h) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE GIGANTI.
— Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, marzo 8 de 1962.
— Jaime H. Thomas, secretario.
$ 800.- e.5|4 Nº 35.328 D.T. v.10|4|62

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LIDIA KEARNEY viuda de COZZO y de HUSAIN o HUSSAIN. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, marzo 20 de 1961.
— R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.- e.5|4 Nº 35.340 D.T. v.10|4|62

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GOMEZ DIAZ, VALENTINA TOJO FANDIÑO y MANUEL GOMEZ. — Buenos Aires, marzo 28 de 1962.
— Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.- e.2|4 Nº 35.135 D.T. v.6|4|62.

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO CORNALIS. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, abril 2 de 1962.
— Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.- e.5|4 Nº 35.357 D.T. v.10|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NIVEA DE DEBOIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.306 que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría 106 marzo 20 de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e. 2|4. — Nº 2.474 — v. 6|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO WALTER CONVERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 2|4. — Nº 2.475 — v.6|4|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR A. AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.699), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 2|4. — Nº 2.476 — v. 6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODRIGUEZ (30.902) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 2|4. — Nº 2.477 — v. 6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PAULINE (31.225) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 2|4. — Nº 2.478 — v. 6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO LOBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32.673, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 2|4. — Nº 2.479 — v. 6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO JORGE LIBUTTI (causa 32.759), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 2|4. — Nº 2.480 — v. 6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTINEZ (causa Nº 31.417), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 2|4. — Nº 2.481 — v. 6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO DANENBERG (31.196) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 2|4. — Nº 2.482 — v. 6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANCISCO CATHELIN (31.148) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 2|4. — Nº 2.483 — v. 6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANLLO (31.185), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|4-Nº 2.484-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERMIN SEGARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32.287, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|4-Nº 2.485-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ERNESTO BIANCHINI (causa Nº 31.370) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|4-Nº 2.486-v.6|4|62

Nº 5

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO COSME SCHIAVONE, a comparecer en la causa Nº 22.815 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|4-Nº 2.487-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a CESAR MAMAN ORFALI, a comparecer en la causa Nº 22.842, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|4-Nº 2.488-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, secretaría Nº 116, Aurelio Carlos Díaz se emplaza por el término de cinco días a LUIS FRANCISCO GANDIA, a comparecer en la causa Nº 22.855, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario
e.2|4-Nº 2.489-v.6|4|62

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se cita y emplaza por el término de cinco días a ANDRES CELAYA, a comparecer en la causa Nº 21.353, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962.
— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.2|4-Nº 2.490-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y emplaza por el término de cinco días a ESTHER BUENO a comparecer en la causa número 21.328, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962.
— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.2|4-Nº 2.491-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO CHACON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.927, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962.
— Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|4-Nº 2.492-v.6|4|62

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO JUAN CORREA a comparecer en la causa Nº 28.894, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962.
— Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.2|4-Nº 2.493-v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ABEL JUAREZ, a comparecer en la causa Nº 26.665 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|4 Nº 2.494 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JUAN CARLOS SOLARI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.2|4 Nº 2.495 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a DOMINGO BAGNATO o BAGNADO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.2|4 Nº 2.496 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a VICENTE LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962.— Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.2|4 Nº 2.497 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a MANUEL REYES SILVA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.2|4 Nº 2.498 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ALBERTO ALDERETE, a comparecer en la causa Nº 26.673 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|4 Nº 2.499 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a FERNANDO RIBALDO de MOYA, a comparecer en la causa Nº 26.745 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962.— Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|4 Nº 2.500 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE ALBERTO TODROS FRAZER, a comparecer en la causa número 26.682 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1962.— Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|4 Nº 2.501 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a FERNANDA NEMESIA LUQUE PIZARRO de MACIEL, a comparecer en la causa Nº 26.672 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1962.— Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|4 Nº 2.502 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a NESTOR GANDOLFO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario Nº 27.359, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962.— Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.2|4 Nº 2.503 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días, a LEONARDO ARELLANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario Nº 27.447, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962.— Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.2|4 Nº 2.504 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días, a JULIO DE CABO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 27.406, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962.— Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.2|4 Nº 2.505 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a FERNANDO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962.— Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.2|4 Nº 2.506 v.6|4|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días, a ILDEFONSO BARBEITO, a comparecer en la causa Nº 12.042 que se le sigue por lesiones Art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|4 Nº 2.507 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días, a TEOFILO STRUHAR, a comparecer en la causa Nº 11.924 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.2|4 Nº 2.508 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días, a ERCILIA GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 10.812 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario
e.2|4 Nº 2.509 v.6|4|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, secretaría Nº 136, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS G. BUSCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.970 que se le sigue por estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.2|4 Nº 2.510 v.6|4|62

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR MATIAS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.576 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962.— Cándido A. Mariño, secretario.
e.2|4 Nº 2.511 v.6|4|62

El señor Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación, a GABRIEL GODOY CAMPOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.311, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962.— Mario O. Folchi, secretario.
e.2|4 Nº 2.512 v.6|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENCARNACION ANTONIA LUPIA de ROMERO, para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962.— Mario O. Folchi, secretario.
e.2|4 Nº 2.513 v.6|4|62

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARIO RAMON DIAZ, a comparecer en la causa Nº 332, que se le sigue por infracción al artículo 165 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.2|4-Nº 2.514-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a DAVID CANAN, a comparecer en la causa Nº 331|62, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 135.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.2|4-Nº 2.515-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a LUIS GASPAR MIRANDA, a comparecer en la causa Nº 416, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.2|4-Nº 2.516-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PESQUERO, a comparecer en la causa Nº 396|62, que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.2|4-Nº 2.517-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a CONCEPCION LAFUENTE de PESQUERO, a comparecer en la causa Nº 395|62, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.2|4-Nº 2.518-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a ORMANDO TEODORO MIOTTI, a comparecer en la causa Nº 251|61, que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 135.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.2|4-Nº 2.519-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LIA COCO de MELNIS a comparecer en la causa Nº 361, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.2|4-Nº 2.520-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RAMON ISASI, a comparecer en la causa Nº 528, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.2|4-Nº 2.521-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS OSCAR PEROTTI, a comparecer en la causa Nº 434, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.2|4-Nº 2.522-v.6|4|62

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ARTURO EDUARDO WOLFECT a comparecer en la causa Nº 485, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.2|4-Nº 2.523-v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de 30 días a ALDO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 478 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962.— Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.2|4 Nº 2.524 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de treinta días, a HECTOR GONZALO CRUAS, a comparecer en la causa Nº 507 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires 21 de marzo de 1962.— Juan M. Areu Crespo secretario.
e.2|4 Nº 2.525 v.6|4|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962.— Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|4 Nº 2.526 v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ARTURO GODOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|4 Nº 2.527 v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOSE MARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|4-Nº 2.528-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IDALINA AGUATO de GLAVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|4 Nº 2.529 v.6|4|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINO ALVERIJO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 141.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|4 Nº 2.530 v. 6|4|62.

Nº 15

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ALFREDO MACAGGI, en la causa Nº 1545 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde. — (Arts. 139 y 141 del C. P. en lo Criminal). — Secretaría número 144.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.2|4 Nº 2.531 v. 6|4|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIO ANTONIO GIARDINI, en el sumario Nº 2263 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 144 del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario
e.2|4 Nº 2.532 v.6|4|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE HERNAN MALVERDE GATICA, en la causa Nº 2.560 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. en lo Criminal). — Secretaría número 144.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.2|4 Nº 2.533 v.6|4|62.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ERNESTO FEDERICO NEUBAUER, en la Causa Nº 2.239, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Miguel A. Mathé para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.2|4-Nº 2.534-v.6|4|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a GLADYS N. GADEA de TULA, para que comparezca a estar a derecho, en la Causa Nº 2.247, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Miguel A. Mathé, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde Arts. 139 y 141 del C. P. C.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.2|4-Nº 2.535-v.6|4|62

El señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a FELIPE PREDILETTO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.205, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría número 145, del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Secretaría, 16 de marzo de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|4-Nº 2.536-v.6|4|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PABLO REINALDO KRUGER en la Causa Nº 1.822 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría del doctor Jose Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — — José Francisco Calvo, secretario.
e.2|4-Nº 2.527-v.6|4|62

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 30 días a CATALDO MIGUEL GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 175 inc. 4º C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.2|4-Nº 2.538-v.6|4.62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUSTO CEFERINO TAGLIABUE, a comparecer en la Causa Nº 2.152, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.2|4-Nº 2.539-v.6|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ROBUSTIANO ARDILES, a comparecer en la Causa Nº 2.201, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — José Mancinelli secretario
e.2|4-Nº 2.540-v.6|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días MARIA FREIRE, a comparecer en la Causa Nº 2.151, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 155.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — José Mancinelli, secretaría.
e.2|4-Nº 2.541-v.6|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a CRISOSTOMO ARIAS, a comparecer en la Causa Nº 2.156 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.2|4-Nº 2.542-v.6|4|62

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GARCIA a comparecer en la Causa Nº 2.256, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.2|4-Nº 2.543-v.6|4|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LISBOA RODRIGUEZ DE D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.369, que se le sigue por ... bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días, — Buenos Aires, 16 de marzo de 1962 — Edgardo Gramajo, secretario.
e.2|4-Nº 2.544-v.6|4|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BORIS SIMEONOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.2|4-Nº 2.545-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PEREZ QUIROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Bs. Aires. 20 de marzo de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.2|4-Nº 2.546-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO IRIARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.081, que se le sigue por hurto de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.2|4-Nº 2.547-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO MAJTEY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.046 que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.2|4-Nº 2.548-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JOSE KOVACIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.046, que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo el apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Jorge Baltar, secretario .
e.2|4-Nº 2.549-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO GELDSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.046 que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo el apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.2|4-Nº 2.550-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL AYLLON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa Nº 1.989 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|4-Nº 2.551-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa Nº 1.989, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|4-Nº 2.552 v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JULIO KEMERER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.045, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.2|4-Nº 2.553-v.6|4|62

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5 Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al Gerente General Representante Legal de la razón social "CIA. MOLINERA SAN JOSE S. R. L.", hoy "Komori S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Granos (Dcto. Ley 19.697|56), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo de 1962. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.2|4-Nº 2.567-v.6|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Artículo 141 del Código de Procedimiento Criminal. — Juzgado en lo Correccional Letra "J" Secretaría 67, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN OLIVER, argentino, casado, corredor, Prío S. P. 100.504 domiciliado en Sarandí 175, Capital, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 247 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — René F. Garris, secretario.
e.2|4-Nº 2.557-v.6|4|62

"N"

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional Letra "N", Secretaría número 74, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE RESTITUTO RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7.296, que se le instruye por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.
e.2|4-Nº 2.558-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO TRAINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7.564, que se le sigue por infracción al artículo 45 de la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.2|4-Nº 2.559-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado En lo Penal Correccional letra "N" Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MARGARITA ELENA GIETZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.488, que se le instruye por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.
e.2|4-Nº 2.560-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnial. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN FRECHOU, C. I. 4.560.473, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.2|4 Nº 2.561-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publica-

ión del presente, a FRANCISCO GRISINC, argentino, casado comerciante, C. I. 2.690.912, nacido el 20 de octubre de 1927, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.2|4-Nº 2.562-v.6|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO EDUARDO LARGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Arts. 44 y 5. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 19 2. — Elías T. Raffo, secretario.

e 2|4-Nº 2.563-v.6|4|62

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MOHAMPLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.2|4-Nº 2.564-v.6|4|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Dr. Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a don LUIS E. POULASTROU, para que comparezca dentro del tercer día de la última publicación, a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.4|4 Nº 2.574 v.9|4|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional, en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a E. M. R. O., R. L., para que comparezca dentro del tercer días de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.4|4 Nº 2.575 v.9|4|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a FRISIA S. R. L., para que comparezca dentro de tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. —
José M. Romero, secretario.

e.3|4 Nº 2.572 v.7|4|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a don Abraham Todres para que comparezca dentro de tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1962.
José M. Romero, secretario.

e.3|4 Nº 2.573 v.7|4|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a VICTOR R. CONTINO S.R.L., para que comparezca dentro de tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — José M. Romero secretario.

e.2|4-Nº 2.570-v.6|4|62

El doctor arlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a don HECTOR BAUTISTA HARDOY para que comparezca dentro de tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.2|4-Nº 2.571-v.6|4|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48 cita por cinco días a BALDRATI y CIA., para comparecer en juicio "La Nación c|Baldrati y Cía. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Carlos E. Ambrosioni, secretario

e.2|4-Nº 2.556-v.6|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que se halla depositado en secretaría, estado complementario de distribución de la quiebra GUIÑAZU & CIA., que será aprobada si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
— Buenos Aires, febrero 7 de 1962.
— Angel D. Vergara del Carril, secretario.

$ 480.- e.5|4 Nº 35.335 D.T. v.6|4|62

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por dos (2) días que se halla depositado en la Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "LA MOVILIZADORA", CREDITO Y AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación), que serán aprobados si no son observados dentro de los ocho (8) días de la última publicación.
— Buenos Aires, marzo 13 de 1962.
— Carlos Alberto. Dell'Oro, secretario.

$ 640.- e.5|4 Nº 35.283 D.T. v.6|4|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por dos días que se halla depositado en la Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de la "COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION (S.A.) COFRE, en liquidación, que serán aprobados si no son observados dentro de los ocho días de la última publicación.
— Buenos Aires, marzo 13 de 1962.
— Carlos Alberto. Dell'Oro, secretario.

$ 640.- e.5|4 Nº 35.282 D.T. v. 6|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a AUTARCO ARFINI a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Haras El Turf S.R.L." c|Autarco Arfini s|rescisión", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 27 de 1962.
— Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.- e.3|4 Nº 35.259 D.T. v.7|4|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS MARIA VIALE I.F.C. e I. Soc. Anón. que ha sido designado nuevo Síndico el Contador Vicente García González a quien deberán presentarse los justificativos de crédito.
— Buenos Aires, 27 de marzo de 1962.
— Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.600.- e.2|4 Nº 35.183 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de "SEDNA S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la Convocatoria solicitada, fijándoles término de veinte días para presentar al Síndico Elías Bayallian, domiciliado en Tabaré 2088, los justificativos de créditos. El 14 de mayo de 1962 a las 14 y 30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
— Buenos Aires, marzo de 1962
— Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.000.- e.2|4 Nº 35.173 D.T. v.6|4|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de HUMBERTO RAUL CORDOBA CAMPOS la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Oscar Valerio Rodríguez los justificativos de créditos. El ocho de junio de 1962 a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
— Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
— Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.- e.5|4 Nº 1.794 v.10|4|62

El señor Juez en lo Comercial Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, hace saber el auto dictado en los autos "MAROLIVA S. A. s|quiebra" que dice: "Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. Autos y vistos: Téngase presente la liquidación que precede y de conformidad con lo dispuesto por el art. 101 de la ley 11.719, regúlanse los honorarios del letrado apoderado del acreedor peticionante de la quiebra Dr. Arturo Marcos Pita en dos mil trescientos pesos; los del síndico don Miguel Scharager en su doble carácter de síndico y liquidador en nueve mil quinientos pesos; los del escribano José Fernando Berza en seiscientos pesos; los del letrado apoderado y letrado de los fallidos Dr. Ignacio Oclander y Dr. Entelman en dos mil doscientos y trescientos pesos respectivamente; los del Dr. Jorge Bruetman en su carácter de letrado del síndico y letrado de éste como liquidador en mil cien pesos; los del liquidador don Cristóbal Marcos en cuatro mil quinientos pesos; los de los letrado apoderados del liquidador, como letrados Dr. Juan Carlos Rinaldi y Arturo M. Pita en mil seiscientos y mil seiscientos pesos respectivamente. Hágase saber estas regulaciones por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y "Será Justicia" Rep. la foja. Alejandro de Labougle.
— Buenos Aires, febrero 20 de 1962.
— Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600.- e.5|4 Nº 35.356 D.T. 6|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de ALZICO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, su convocatoria, que se ha señalado la audiencia del día 10 de mayo a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendientes, habiéndose designado Síndico al contador Domingo Artesi. — Bartolomé Mitre 341, piso 3º, of. 308.
— Buenos Aires, marzo 29 de 1962.
— Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.- e.3|4 Nº 1.634 v.7|4|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de QUIMICA PAIMAJ COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinticinco días para presentar al síndico, señor Vicente Pablo Da Cunha, en Lavalle 1282, departamento 2, los justificativos de créditos. El 8 de junio, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires marzo 28 de 1962.
— Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.000.- e.3|4 Nº 35.231 D.T. v.7|4|62

PROVINCIALES

JUZGADOS NACIONALES EN LO FEDERAL

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a UBALDINO NUÑEZ, para que dentro del término de diez días, a contar del último de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1.354|61, caratulada "Núñez Ubaldino s|inf. Art. 263 del Cód. Penal" bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretar su captura.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.2|4-Nº 2.565-v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a HECTOR RAUL PORCILE, para que dentro del término de diez días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1.293|61, caratulada "Banco de la Nación Argentina s|denuncia secuestro de bien prendado a Rosa Lanza", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.2|4-Nº 2.566-v.6|4|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "GONZALEZ SERGIO, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarn en los mismos terrenos, el 11 de abril próximo, a las 16 hs., dos lotes ubicados en Burzaco, Pdo. Almte. Brown Pcia. de Buenos Aires, calle Martín Rogídruez (e) Belgrano y s|nombre: lote 18, manz. 1, sup. 324,48 m.c.; base, pesos 25.000, y lote 4, manz. 2, sup. 185.11 m.c.; base $ 15.000. Al contado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 2.000.— e.2|4-Nº 35.193 D.T.-v.6|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10 comunica por dos días en el juicio "STRAUSS DE WERTHEIM PAULA Y WERTHEIM ARTURO ISRAEL, sus sucesiones" que el Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires rematará en Jean Jaurés Nº 545 el 5 de abril de 1962 a las 14 horas, muebles, objetos varios, ropas, platería. (Inv. R. 3.693) que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962.
Octavio Bunge, secretario.

$ 640.— e.5|4 Nº 35.287 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "MARTEL S. A. C. I. F. I. y A. c|ARROYO, PEDRO ANTONIO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de abril el terreno de la calle Gral. Pirán sin designado como lote 11, manzana 131, parte de la parcela 26 e. de la localidad de Wilde que mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo. — Superficie 300 m. c. Base $ 87.384,20. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.5|4 Nº 1.773 v.10|4|62

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por diez días en el juicio "COLLOCA FELIX L. y otros c PEREZ MILLAN ALEJANDRO s|ejecución" que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará en la misma, el día 7 de abril de 1962, a las 17 horas, la propiedad ubicada en la calle Anchorena Nº 2811 entre las de Ayacucho y Juan B. Justo, de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 4, de la manzana Nº 3, nomenclatura catastral circunscripción VI, sección B, manzana 38, parcela 4, del referido Partido, con las siguientes medidas: diez metros de frente por diez y nueve metros sesenta y dos centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados veinte decímetros. La propiedad se entregará totalmente desocupada a los treinta días de efectuada la subasta. — Base: trescientos trece mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 313.800 c|l.), al contado. Seña 8%. Comisión 3 por ciento. Todo en efectivo, D. G. I. 53.213.

Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 6.400 — e.27|3-Nº 1.074-v.6|4|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "ETLIS, ISRAEL c|FARIAS, JUSTO JESUS MARIA s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 18 de abril a las 16 hs. el inmueble de la calle Figueroa Alcorta 2528 de la localidad de San Justo, Partido de Matanza edificado en terreno de 10 m. frente S. O. por 15,81 m. de fondo. Sup: 158,10 m. c. — Base $ 126.266,66. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962.
Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.5|4 Nº 1.775 v.10|4|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio EXPEDIENTE Nº 10.046, AÑO 1961, que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán sobre el mismo inmueble, el domingo 8 de abril, a las 16, la casa quinta sita en la calle San Salvador Nº 263, paraje Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, edificada en los lotes 6 y 7, manz. "A", que miden cada uno 10 m. de frente por 55m85 de fondo. Se entrega libre de ocupantes a la toma de posesión. Base $ 200.000. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.900.- e.3|4 Nº 35.223 D.T. v.7|4 62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por cinco (5) días que en el juicio "BRASSESCO RUDECINDO M. y otros c|BIANCHI DE GIANELLA MARIA R. y otros, ejecución hipotecaria" el martillero Eduardo Casal con domicilio en esta Capital calle San Martín 66 rematará el día 12 de abril a las 15 horas en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 Capital, el inmueble de la calle Orán (hoy Emilio Lamarca) Nos 808|16 esquina Avenida Gaona Nos 4001|23 capital, en terreno que mide según títulos: 25,67 m. de frente al S.E. sobre la Avenida Gaona: 28,80 m. al N.E. sobre la calle Orán (hoy Emilio Lamarca); 21,50 m. en el costado S.O; y 17.06 m. en el costado N. O., con la base de $ 2.310.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
E. Conte Mac Doneil, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 1.819 v.10|4|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "ADROVER MARGARITA ANGELA c|ZUK NICOLAS s|cobro hipotecario" que el martillero Manuel A. Mutio 25 de Mayo 347 esc. 545 rematará el domingo 22 de abril próximo a las 16 sobre la misma propiedad en Quilmes, Provincia Buenos Aires, calle 12 de Octubre 2363, edificada en lote 13 manzana L compuesto de 10 m. por 25.23 m. sup. 252,30 m. 2, lindando: Frente S. E. calle 12 de Octubre N. O. parte lote 16, N. E. parte del 12 y S. O. lote 14. Alquileres $ 2.800.— por mes. — Base $ 181.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962.
Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 4.000.— e.5|4 Nº 1.723 v.16|4|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por seis días en el juicio BORGHI, LUIS ANTONIO c|CORRAO de LAZZATTI, LUISA, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Martín Stábile rematará el día 14 de abril, a las 10 horas, y sobre el mismo, el inmueble de la calle Camarones Nº 3242, desocupado, en el estado de demolición en que se encuntra. Mide: 8m66 por 45m1 centímetro. Superficie 389 ms., 78 dms. cuadrados. Ad corpus. Base: pesos 180.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.31|3-Nº 35.081 D.T.-v.6|4|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, hace saber a los señores FELIX VALENTIN FERNANDEZ y MARIA ANTONIA FERNANDEZ, en su carácter de terceros poseedores de la finca calle Gran Canaria 1317, sita en la ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que en los autos caractulados "Aragone Luisa Benita y Ritucci María Carmen Concepción contra Honore u Honores Pedro Antonio s|cobro hipotecario", se ha dispuesto la venta en pública subasta de dicha finca por intermedio de los martilleros señores Giménez Zapiola y Cía., al contado, mejor postor y con la base del capital reclamado de m$n. 25.000 Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre veintitrés de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.440.— e.5|4-Nº 35.332 D.T. v.7|4|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por diez días en el juicio "BORDEU Y BALIERO, ALEJANDRO y otros contra CANCIO, ALFREDO s|cobro hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S R L., rematarán en Av. Luro 2632, Mar del Plata, el sábado 14 de abril, a las 16 horas, 13 chacras ubicadas en Mar del Plata, paraje "La Peregrina", frente a la ruta 226 designadas como Chacra 1, macizo 1: Sup. 15.9999,05 m. c. Chacra 3, macizo 1. Sup. 13.164,90 m. c Chacra 5, macizo 1: Sup. 9.750 m. c. Chacra 3, 4, 5, 8, 9 y 10, macizo 5. Sup. 22.500 m. c cada una. Chacra 6, macizo 6. Sup. 22.500 m. c. Chacra 8, macizo 10 Sup. 22.500 m. c. Chacra 8, macizo 13. Sup. 22.500 m. c. Chacra 7, macizo 15. Sup 29.468,79 m. c. Sup. total 270.882,74 m. c. — Base $ 319.715,13 en block. — Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 5.600.— e.5|4-Nº 1.781-v.16|4|62

Nº 30

Jusgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio "MARAGGI, OSCAR PEDRO s|concurso civil", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de abril, a las 16 horas, 4.700 has. desocupadas ubicadas en La Pampa, Partido de Utracán, Sección 19, Fracción C. Sin base, al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.5|4-Nº 1.774-v.16|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra WARMBRONN ENRIQUE JOSE, cobro ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de abril de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 150334, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 3.980 m|n., al contado. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.5|7-Nº 1.750-v.7,4|62

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SEQUEIRA CRUZ, cobro ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de abril de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 153839, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Base pesos 3.980.—, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.5|4-Nº 1.754-v.7|4|62

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GIMENEZ JUAN CARLOS, ejecutivo prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de abril de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 236503, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 9.168 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.5|7-Nº 1.742-v.7|4|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAUNA JUAN FILIBERTO, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515 Capital, el viernes 27 de abril de 1962 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 71780, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 3.186 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962.
Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.— e.5|4 Nº 1.739 v.7|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OZAN OSCAR, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de abril de 1962 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 75265, faltándole el cabezal completo, manguera de desagote y cuadrante, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 4.510.— m|n. al contado. Comisión, 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962.
Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.— e.5|4 Nº 1.738 v.7|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SORO JUAN CARLOS, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de abril de 1962 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 204651, faltándole la contratapa, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 4.460.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962,
Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.— e.5|4 Nº 1.740 v.7|4|62

Nº 18

El Juzgado de Paz Nº 18 comunica por tres días en el juicio: "MORGESE, JUANA BARRIOS de contra POZNER, EMILIO y otro ejecutivo, alquileres", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en Yerbal 2074|76, donde se exhiben, el día 8 de abril de 1962, a las 15 horas, 3 piezas de madera prefabricadas con tirantería para 5, completas y mobiaje y otros enseres del hotel de propiedad del demandado que existía en el citado domicilio: camas, mesas, roperos, sillas, colchones, elásticos, mesas de luz, cómodas, una heladera a hielo y otra eléctrica, funcionando marca "G. E.", una cocina con horno y una araña de bronce. Sin base y al contado, al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962.
Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.440.— e.5|4 Nº 1.821 v.7|4|62

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26 comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTIN PEDRO, ejecprendaria" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de abril de 1962 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 236532, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.248 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962.
Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 640.— e.5|4 Nº 1.743 v.6|4|62

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FICARRA JUAN, ejecución prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de abri de 1962, a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 83399, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 3.798.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.5|4 Nº 1.741 v.7|4|62

Juzgado de Paz Nº 29 comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORDOÑEZ MERCEDES D., ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de abril de 1962 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 91167, fabricado por Siam completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 1.770.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.5|4 Nº 1.748 v.7|4|62

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30 comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LDA. S. A. c|CASSO JULIO SALVADOR, ejecutivo prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de abril de 1962 a las 9 hs., el siguiente objeto. Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 153895, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. — Base, pesos 3.419 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 640. — e.5|4 Nº 1.745 v.6|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "PEREYRA ORTUOES RICARDO c|VILA MANUEL, ejec.", que el martillero señor Alfredo Casas, rematará, en el local Avenida Santa Fe 2239, el día 16 de abril, a las 15 horas, un automóvil usado marca Nash, modelo 1942, sedan 4 pts. motor K 65232, patente Capital Federal Nº 500908. Se exhibe en el local de venta. Base $ 51.187,50. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960 e.5|4 Nº 35.338 D.T. v.7|4|62

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 2, Sec. 5, comunica por tres días, en autos "AR-BRAS S. R. L. c|BOUGAIN, F. s|ej. prend." que el martillero Jesús M. Sordi rematará el 16 de abril de 1962 a las 10 hs., en Cucha Cucha 1482, p. 2, Capital: Una Estanciera, marca IKA, modelo 1957, motor Nº 6005623, serie 500175, con patente de la Capital Federal Nº 339627, del año 1960, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 44.200 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe en Av. Juan B. Justo 5000, Capital. Se entregará el bien una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200 — e.5|4-Nº 35.281 D.T.-v.7|4|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "AUTOHEL S. R. L. c|FIORDA ROBERTO OSVALDO s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, en Juan B. Justo 3285, donde también se exhibe el bien, el 13 de abril de 1962, a las 9.30 horas, un camión-tanque marca Ford, modelo año 1956, con motor Nº F90K6H7 8425, sin patente para uso de transporte, con la base de $ 180.000. Venta al contado. Comisión 10 %. Se entregará el bien una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e.5|4 Nº 35.319 D.T. v 7|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 Secretaría Nº 9 comunica por 10 días que en el juicio: VIEITES JOSE ERNESTO contra LUBITECNICA S. R. L. (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematrán el 11 de abril a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en Malaver Partido de San Martín con frentes a las calless Joaquín V. González y Agustín Alvarez entre Florida y Marengo, constituída por los lotes 1, 2. 16 de la Manzana 183a., a saber: Lote 1 Sup. 1.060.56 mc. Lote 2 Sup. 373.70 mc. Lote 16 Sup. 373 70 mc.
Base para el total $ 622.000 m|n. al al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.800.— e.29|3-Nº 1.197-v.9|4|62

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "UNAMUNO JOSE MARIA c|COSTA HNOS. S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará, en Moreno 1441, el día 17 de abril de 1962, a las 17 horas, los siguientes bienes: Una máquina marca Carical. Nº 2206, con motor A. E. L. 1|2 H. P., Nº 512; una máquina marca Carical, con motor eléctrico: una máquina para raspar corte, marca Carical, Nº 2324, con motor eléctrico; una máquina de rebajar extrafuertes, marca Carical, Nº 1657, sin motor; una máquina para planchar zapatos, marca Carical, Nº 2955, con motor Indumet, Nº 2616, de 1|2 H. P.; una máquina sin marca ni numero visibles, no funciona, y una máquina para raspar suelas, marca Schuster, Nº 100.912, con motor eléctrico. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.680 e.5|4 Nº 35.358 D.T. v.7|4|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por ocho días en el juicio "LOMA NEGRA S. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA c|MARUPA S. A. I. C. F. (en formación) s|ejec." que el martillero Oscar E. Spina procederá al remate el 6 de abril de 1962, a las 16 horas, en sus oficinas Avenida de Mayo 1190, piso 1º, esc. 1 y 2, T. E. 37-4876, Capital Federal, de la propiedad sita en esta ciudad calle Bartolomé Mitre 1278 al 1286, compuesta de planta baja con dos locales y dos pisos superiores ocupados por un hotel, edificada en terreno de mts. 12.99 de frente al Norte por mts. 27,495 de fondo al Sud, encontrándose por el costado Este a los mts. 9,785 un martillo en contra de mts. 0,453 con el cual sigue hasta el fondo donde tiene el mismo ancho que en su frente al Norte o lo que resulte entre muros y en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado con las 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea con la base de $ 2.526.000. Seña 8% y Comisión 3%, en dinero efectivo. — Informes oficinas del martillero.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 5.760.— e.29|3-Nº 1.145-v.6|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio "OMEVA S. R. L. c|TUR MIGUEL s|pren da", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en Cervantes 1648, Capital, el 16 de abril, hora 11, los siguientes objetos: Un automóvil Jeep, usado, marca Willys, mod. 1942, con capota, motor Nº 101126, patente (en trámite) Capital Nº 625133, año 60, en el

estado que se encuentra, que se exhibe en Cervantes 1048. Base $ 34.320 m|n., contado. Com. 10 %. Venta sujeta aprobación.

Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e.5|4 Nº 35.359 D.T. v.7|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c| REY DOMINGUEZ JULIO, ejec. prendaria" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de abril de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 120, Nº 600207, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 41.121 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 20 (veinte) de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— 5|4-Nº 1.746 v.7|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c| MURGALA GASTON M., ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de abril de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 192972, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 35.000 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.5|4-Nº 1.747-v.7|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| URIOSTE DIONISIO, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de abril de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 180061, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo veintisiete de 1962. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.5|4-Nº 1.736-v.7|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RUD ISAAC RICARDO, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de abril de 1962 a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 160914, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo veintisiete de 1962. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.5|4-Nº 1.733-v.7|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VITULLO RICARDO, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de abril de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159126, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo veintisiete de 1962. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.5|4-Nº 1.735-v.7|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c| ABADIA de MEDINA MARIA ESTHER y otro, ejec. prendaria" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de abril de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 153356, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.5|4-Nº 1.722-v.7|4|62

Juzgado en lo Comercial número 5. Secretaría número 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA, c|VIGNIERI MIGUEL ANGEL, ejec. prenda.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de abril de 1962 a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam modelo 90, Nº 137371, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital — Base pesos 34.945.— m|n. al contado — Comisión 10o|o. — Buenos Aires marzo 27 de 1962. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.5|4-Nº 1.731-v.7|4.62

Nº 7

Juzgado Nacional Comercial número 7, Secretaría número 2[illegible], en autos GENTILE ARGENTINA QUIMICA, S. A., s|quiebra, hace saber por dos días que el martillero Manuel Piñeyro, rematará el 7 de abril de 1962 a las 9 horas en Alsina 1282, piso 6º, Dto. 2, los siguientes bienes allí exhibidos de 15 a 17 horas; Marcas y certificados. Gentiogán, Metiogén, Diapergen, Jumegan; material para publicidad; muebles escritorios, máquina de escribir fichero metálico, caja de seguridad, sillas, sillones, etc., mercaderías, unidades de diapergen; comprimidos de diapergen; 79.230 kg. cloruro metil benzetónico. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.5|4-Nº 35.326 D.T.-v.6|4|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio número 7, Secretaría número 19, comunica por 3 días en los autos "FICON, SOC. COM. POR ACCIONES, c|AIRALDI VICTOR EMILIO y otro, s prenda". el mart. A. Larocca Rem. el día 18 de abril a las 11 horas en Rivadavia 4704, donde se exhibe un automotor marca Ford, mot. 99-T-425973 de 75 C.V.6 cilindros, mod. 1937 carrocería camión volcador, patente Pcia. Bs Aires, 743-765. — Base $ 31.722.50 m|n. — Com. 10 o|o al contado. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 960.— e.5|4-Nº 35.347 D.T.-v.7|4|62

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría número 20, comunica por 3 días en el juicio SANTILLI OSVALDO LUIS, c| VERGARA JORGE ejecutivo, que el martillero Martín M. Boneo, rematará el día lunes 9 de abril a las 17 horas en el garaje calle Dorrego número 1867, donde se exhibe. Un automotor "Rastrojero", modelo año 1957 tipo rural de 3 puertas, Nº de mot. 7680690135 en el estado en que se encuentra. El que se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Martín M. Boneo, Callao 906, T. E.41-7152 — Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200.— e.5|4-Nº 35.394 D.T.-v.7|4|62

Nº 8

Juzgado de Comercio número 8, Secretaría número 22, comunica por 3 días en el juicio: "J. VAZQUEZ IGLESIAS, S. A., c|B. SZEJER e HIJO, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O Bastiani, rematará en el local de la calle Honduras 4370 de Capital y con el bien a la vista, el día 14 de abril de 1962 a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automotor Kaiser Carabela, modelo 1961, tipo KA-1, motor Nº 61 6053104, serie Nº 11111-00725, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle H. Yrigoyen 2655 de Capital hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de remate — Esta subasta está sujeta a aprobación judicial y la entrega del bien no se hará efectiva hasta tanto no se apruebe el remate en autos, art. 520 del C. P. — Base: $ 260.475.— m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — Buenos Aires 2 de abril de 1962 — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.680.— e.5|4-Nº 35.321 D.T.-v.7|4.62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio número 8, Secretaría número 23, comunica por tres días en el juicio "BRAVERMANN, MARIO CESAR, contra ANTARCO ARFINI, s|ejecutivo" que, el martillero Carlos Roberto Apud, rematará el día lunes 9 de abril de 1962 a las 10 horas, en la calle Ramón L. Falcón 2531, donde se exhiben, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica, tipo familiar de una puerta marca "Siam", modelo 100 y un televisor, marca "Koro" Presidente extra chato. — Sin base, al contado, sujetos a la aprobación judicial. — Seña a satisfacción. — Comisión 10 o|o. — Todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Francisco Migliardi secretario.

$ 1.200.— e.5|4-Nº 1.813-v.7|4.62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA "LA ARGENTINA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, febrero 28 de 1962

Distinguido consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 65 de los estatutos sociales, lo invito a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36 la que se celebrará en nuestra sede social, calle Rodríguez Peña 361, el día 28 de abril de 1962 a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres (3) asambleístas para suscribir aprobando el acta de la Asamblea General Ordinaria;

2º Homenaje a los socios fallecidos durante el año 1961;

3º Lectura y consideración de la memoria administrativa, movimiento de tesorería, cuenta de gastos y recursos, inventario y balance general correspondiente al 71 ejercicio social, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1961 e informe de la junta fiscalizadora;

4º Fijar a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos, la cuota social en cuarenta pesos ($ 40.—) mensuales para los socios activos, protectores e incorporados y la de treinta pesos ($ 30.—) mensuales para los socios participantes, más de diez centavos ($ 0.10) por cada cuota que fija el art. 36 de la ley de mutualidades;

5º Mantener sin cargo para los asociados internados por orden de médico social para intervenciones quirúrgicas en hospitales y|o sanatorios contratados, la provisión de medicamentos que deberán ser retirados de la o las farmacias y|o droguerías que la asociación establezca;

6º Mantener, sin cargo para los asociados internados por orden de médico social para intervenciones quirúrgicas en hospitales y|o sanatorios contratados, la provisión de radiografías y servicios de fisioterapia como así también el de análisis;

7º Mantener el actual arancel a cargo de los asociados que importará el cincuenta por ciento (50 %) de los gastos de medicamentos, análisis, radiografías y servicios de fisioterapia recetados por médico social los que deberán retirarse o hacerse donde la Asociación establezca; tomando la Asociación a su cargo el saldo del cincuenta por ciento (50%) restante;

8º Mantener el pago de la cantidad de veinte pesos por cada cédula de asistencia que soliciten los afiliados;

9º Mantener el pago de la cuota de ingreso para los aspirantes a socios, resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1959;

10 Designación de cinco asociados presentes en la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora a los efectos de la recepción y escrutinio de los votos para los cargos que indica el punto once (11) de la presente orden del día;

11 Elección, por cuatro años, de los siguientes cargos: Presidente, Secretario y Tesorero, en reemplazo de los señores don Antonio Guarasci, don Osvaldo F. Rufino y don Juan D. Marchionini, todos por terminación de mandato. — Elección, por cuatro años, de cuatro Vocales Titulares, por terminación de mandato de los señores: don José Lelli, don Antonio D'Ursi, don Jesús H. Hernández y don Rodolfo Casalla, que reemplazó este último al Vocal Titular don Estanislao J. Gurni, por haber sido elegido Vicepresidente 2º en la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1960 — Elección de siete Vocales Suplentes por dos años, por terminación de mandato de los señores: don Oscar M. Bazzalo, don Pedro Bizzozero, don Avelino B. Gómez Revoredo, don Francisco Lacunza y don Marcelo Pelaez y por renuncia de don Pablo J. Panigatti y por cargo vacante de don Rodolfo Casalla que pasó a Vocal Titular. — Elección por dos años y por terminación de mandato de tres miembros titulares de la Junta Fiscalizadora en reemplazo de los señores don Domingo G. Barcelona, don Santiago Gottifredi y don Delfín D. Susin y dos suplentes en reemplazo de los señores don Francisco Cornelio y don Bernabé Pereyra;

12 Lectura del acta de la elección y consideración de su resultado;

13 Proclamación de los electos por el Presidente de la Asociación.

Antonio Guarasci, Presidente. — Osvaldo F. Rufino, Secretario.

Notas: Las asambleas sesionarán con la concurrencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto a la hora citada y media hora más tarde con el número de socios que estén presentes.

Los asociados participarán personalmente en las asambleas, no siendo admitible el voto por poder.

Las asambleas no podrán ocuparse de otros asuntos que los contenidos en el orden del día.

$ 768. — e.5|4 Nº 1.755 v.7|4|62

ARMAC, S.A.I.C.F.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril, a las 9 horas, en la sede social, Pasaje Portugal Nº 574, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

3º Honorarios de los miembros del Directorio y destino de las utilidades.

4º Consideración de las designaciones de directores efectuadas por el síndico

5º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio en el próximo ejercicio y su elección.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Rescate de las acciones preferidas

8º Revaluación de activos.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el estatuto social para tomar parte de la asamblea deben depositar las acciones con tres días de anticipación al de su realización. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4-Nº 1.550.v.7|4|62

ALTOVAC, S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 5.346
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de abril de 1962, horas 9, en Libertador Gral. San Martín 222, 7º para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.

2º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|61.

3º Honorarios Directorio y síndico.

4º Fijación número de directores y elección directores y síndicos.

5º Revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 1.586.v.7|4|62

AGENCIA SAENZ S. A.
Nº 9910

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1962, 10 horas, en Avda. Sáenz 58, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores.

2º Renuncia de los señores directores y síndico y nombramiento de los sustitutos.

3º Consideración de las irregularidades cometidas por el anterior presidente del Directorio señor Osvaldo Mancuso y su denuncia ante la autoridad judicial correspondiente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 1.653-v.7|4|62

ANGELELLI Y VILARIÑO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº Registro 7720

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1962, en el local social de Murguiondo 2400, Capital, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Revalúo Contable y fijación del destino del saldo de Revalúo;

2º Consideración de la documentación establecida por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración al Directorio y síndico;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme al art. 22 del estatuto. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4-Nº 1.659-v.7|4|62

ASOCIACION ESCUELA HEBREA DR. MAX NORDAU
CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1962.

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud a la Asamblea General Ordinaria de socios de nuestra institución, que tendrá lugar el domingo 15 de abril de 1962 a las 9 horas, en nuestra sede social, calle Murillo 661, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea general anterior;

2º Memoria del presidente;

3º Balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas:

4º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea:

5º Elecciones para renovar los siguientes cargos: un presidente, un vicepresidente 2º, un prosecretario 1º, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero 2º, seis vocales, un administrador de culto y un revisador de cuentas todos por dos años.

A la espera de su puntual asistencia saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. — Jaime Steinberg, presidente. — Abraham Polakoff, secretario

$ 432.— e.2|4-Nº 1.459-v.6|4|62

"C"

C I D M A R
Soc. Anón., Com. e Ind.
Importación — Exportación
Registro Nº 5.713
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1962, a las 9 horas, en la sede social calle Cangallo 2524, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º C. de Comercio, correspondiente a ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Remuneración de directores;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4 Nº 1.759 v. 10|4|62

CUTRAL - CO
Soc. Anón., Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 9927

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1962, a las 19 horas, en el local calle 24 de Noviembre 73, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 3º ejercicio terminado el 31|12|61;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación de honorarios a directores y síndico;
4º Elección de directores;
5º Designación de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio

$ 2.800.— e.5|4 Nº 1.801 v.10|4|62

C O F I C
Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1962, en Moreno 1270 - 2º piso de esta Capital, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
3º Retribución a Directores y Sindicatura.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Consideración revaluación contable.
7º Aumento de Capital Autorizado.
NOTA: Artículo 17 del Estatuto. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. El Directorio.

$ 3.200.— e.5|4 Nº 1.676 v.10|4|62

C O A
Construcciones y Servicios Públicos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la 18ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 14 de abril de 1962 a las 10 horas, en San Martín 501, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración del directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de un Presidente y dos Directores Titulares.
3º Designación del Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|4-Nº 1.671-v.10|4|62

CONCORDIA AZUL
Inmobiliaria y de Mandatos
Sociedad Anónima
Nº 7177

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 5º piso, de la Capital Federal, el día 14 de abril de 1962, a las 14 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico. Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente. Todos por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta. — El presidente.

$ 2.800.— e.5|4-Nº 1.804--v.10|4|62

Compañía Comercial
SUECO- ARGENTINA, S. A.
Nº 1.140

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1962, a las 12 horas, en Chacabuco 500, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961, y distribución de utilidades.
2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores directores titulares y sus remuneraciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Remuneración del síndico para el ejercicio 1962.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 1.576.v.7|4|62

CABIRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 10.283

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de abril de 1962, a las 15.30 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Modificación estatutos.
3º Considerar renuncia directores y síndicos.
4º Integración Directorio y sindicatura.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 1.564.v.7|4|62

CLAYTON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.775

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 28 de 1962.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social San Juan 2631, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 1.571.v.7|4|62

C O F I S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.550|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, escritorio 610, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc a los efectos previstos en los incisos 5º y 7º del art. 341 del Código de Comercio.
2º Consideración de la documentación art. 347 inc. 1º Cód. de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|X|1960 y 31|X|1961.
3º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 1.605-v.7|4|62

CRISTANTE HNOS. S. A. I. C.
Registro Nº 10.246

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle Fonrouge 2545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Aprobación de la distribución de utilidades, remuneración y honorarios del Directorio y síndico.
3º Renovación del Directorio y elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año
4º Aplicación saldo del revalúo contable, Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4-Nº 1.626-v.7|4|62

CAMARA SUECA DE COMERCIO
(Svenska Handelskammaren)

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Art. 29 de los estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de esta Cámara Sueca de Comercio, que se realizará el día 13 de abril de 1962 en su sede social, Tacuarí 147, 3er. piso, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores d cuentas al 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas;
3º Determinar cuotas anuales;
4º Nombramiento de dos socios honorarios;
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — S. Waltenburg, presidente. — Olof Alm, secretario.

$ 640.— e.2|4-Nº 1.454-v.6|4|62

COMPAÑIA INMOBILIARIA
"LA URBANA" S. A.
Nº 3984

Convócase Asamblea Ord. 12|IV|62, hs. 9, Gazcón 450, efectos tratar doc. art. 347 C. Com. Elección directores suplentes, síndico y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|4-Nº 1.511-v.6|4|62

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1962, 11 horas, en Perú 486, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º de Código de Comercio, ejercicio 31|12|61, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;
2º Capitalización revalúo contable Ley 15.272;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de un presidente, de dos a cinco directores, de síndico titular y de síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|4-Nº 1.480-v.6|4|62

CASA FEHLING S. A. I. C.
Nº 1703, Fº 491, Libro 50, Tomo "A"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1962, a las 13.30 horas, en el local de la calle Sarmiento número 1889, 4º P. "A", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los tres mayores accionistas presentes como escrutadores y para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de autoridades. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|4-Nº 1.532-v.6|4|62

C. I. A. D. A. R., S. A.
Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas
8.785

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1962, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Tucumán 435, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de las utilidades;
3º Determinación del número de directores. — Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales.

$ 4.400.— e.2|4 Nº 1.541 v.6|4|62

C R I C Y C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
13.555

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Corrientes 3023 8º piso, el día 10 de abril de 1962, a las 18.30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos previstos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 1.485-v.6|4|62

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiicones estatutarias corespondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962 a las 8,30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
3º Elección del síndico titular y suplente
4º Fijación de las remuneraciones del presidente, del vicepresidente y de los directores del consejo de administración y del síndico.
5º Elección de un director suplente por la primera zona, en reemplazo del señor Orosimbo V. Althabe designado director titular en la asamblea anterior, y por el término del mandato restante o sea hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1964.
6º La Corporación Argentina de Productores de Carnes ante la actual situación económico - financiera del país.
7º Designación de dos delegados de accionistas para firmar, juntamente con el presidente, el acta de la asambela. — Buenos Aires, marzo de 1962. — El Directorio.

$ 13.200.— e.27|3-Nº 1.077-v.13|4|62

"D"

DONHENRI
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Inspección Gral. de Justicia
Registro Nº 9519

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social situado en Corrientes Nº 330, p. 5º, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año
4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 1.559-v.7|4|62

DISTRIVENTAS
Sociedad Anónima
Nº Reg. 1.327

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1962, a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 2480, para considerar

ORDEN DEL DIA

1º Los documentos del art. 347, inc 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|61;
2º Retribuciones a directores, síndicos y distribución de utilidades;
3º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores con cargo ejecutivo;
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4 Nº 1.652 v.7|4|62

DAHER S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12.976

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en Cangallo Nº 1617, piso 4º G, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el art 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961.
2º Distribución de utilidades, remuneraciones del Directorio y síndico y gratificaciones.
3º Fijación del número de directores y designación de los mismos; nombramiento de presidente, vicepresidente y síndicos, titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado cambio de denominación y reforma de estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 14 de los estatutos — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|4-Nº 1.666-v.7|4|62

DI PAOLO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
8171

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1962, a las 16.30 horas, en la calle Moreno 1252 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º a) Revalúo Contable Ley 15.272; b) Autorización al H. Directorio para proceder a su distribución;
3º Cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 inc. C. de los estatutos;
4º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|4-Nº 1.470-v.6|4|62

DAVID GOLDBERG S. A. C. I. F. e I.
Nº 9250

Convócase a Asamblea de Accionistas para el 12 de abril de 1962, a las 10 horas, en Ayacucho 539, para tratar:

Elementos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|60. Distribución de las utilidades. Remuneración al Directorio y síndico. Fijación número directores y elección de los mismos. Elección del síndico. Designación de dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 1.516-v.6|4|62

"E"

EXPLOTACIONES LA CATALINA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31º de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dieciséis de abril de 1962, a las 11 horas, en el local social, San Ireneo 233, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable y destino del Saldo de Revalúo Contable.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

3º Distribución de utilidades

4º Elección de director.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 41º de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisorios en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asambela, conforme lo exige el artículo 35º de los estatutos.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 4.400.— e.5|4-Nº 1.786-v.10|4|62

E R P A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1962, a las 17.30 horas en el local de la Sociedad, Talcahuano 316, 1º G. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31|12|61.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Fijar el número y elección de Directores y Presidente por un año

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Examen y aprobación de lo actuado por el Directorio, antes de la constitución definitiva de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda artículo 16 estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4-Nº 1.585-v.7|4|62

E C H E A
Sociedad Anónima. Com., Ind., Fin. Inmob., Ganad. y Agrícola Importadores - Exportadores
Nº 10.500
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de abril, a las 9 horas, en la sede social, 25 de Mayo 332 piso 7º, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación establecida en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el depósito de acciones que establece el Art. 17 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 1.583-v.7|4|62

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Número de inscripción de la Inspección General de Justicia 1.405
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 12 de abril de 1962, a las 15 y 30 horas, en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (Art. 6º Estatutos).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|4-Nº 1.462.v.6|4|62

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Número de inscripción de la Inspección General de Justicia 1.405
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de abril de 1962, en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Consideración del revalúo contable autorizado por Ley 15.272.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Consideración retribución especial al director gerente, como gerente, por el ejercicio económico Nº 27.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. —e.2|4-Nº 1.461.v.6|4|62

ESTABLECIMIENTO METALURGICO FLORIO Y CIA.
S. A. I. C. y F.
Registro I. Justicia: 11289
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Establecimiento Florio y Cía., S.A. I.C. y F." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de abril de 1962, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Mon 2271, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 31/12/1961:

2º Aprobación retribuciones abonadas a directores por funciones desempeñadas;

3º Retribución a directores y síndico;

4º Ratificación Revalúo Contable;

5º Elección del Directorio, por el término de un año;

6º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|4 Nº 1.533 v.6|4|62

"F"

F. A. C. O. N.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Fábrica Argentina de Confecciones
Nº 9773
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en la calle Luis Sáenz Peña Nº 250 (4º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Luis Sáenz Peña Nº 250 (4º piso), con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|4-Nº 1.570-v.7|3|62

FIMACOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9591|58

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local social sito en calle Piedras Nº 636 planta baja, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960:

2º Elección de tres directores titulares, dos suplentes, de síndico titular y suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4 Nº 1.648 v.7|4|62

"G"

GRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 3058 — Buenos Aires
Registro Nº 10.797
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Alsina 3058, a las 16 y 30 horas del día 12 de abril de 1962, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, y designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4-Nº 1.715-v.10|4|62

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Registro Nº 2750
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 12 de abril de 1962 a las 11 horas en Cangallo 466, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1) Cód. de Comercio. Ejercicio al 31|12|61 y Distribución de utilidades.

2º Fijación honorarios Directorio, Síndico y aprobación remuneración Gerencia.

3º Elección de dos directores. Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|7-Nº 1.565-v.7|4|62

GLASIRIS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Glasiris S. A., Com., Ind., Inmob. y de Const. a efectuarse en su local social de la calle Córdoba 362, de Capital Federal, para el día 14 de abril de 1962, a las 8 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Fijación de honorarios correspondiente al Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Ratificación del revalúo contable, ley 15.272, aprobado en asamblea general extraordinaria del 29 de octubre de 1960;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4 Nº 1.665 v.7|4|62

"H"

HOULDER BROTHERS & Cº (Argentina) Ltd.
Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales
Registro Nº 2194
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1962, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 499, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar los honorarios para los directores y síndico.

4º Elección de cuatro directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente

6º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|4-Nº 1.822-v.10|4|62

HUBER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 13 abril 1962, 19 horas. Florida 165, 3º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 Código Comercio, 3º ejercicio cerrado 31|12|1961;

2º Distribución utilidades;

3º Designación síndicos titular y suplente por un año;

4º Aumento capital autorizado:

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 1.566-v.7|4|62

HECKER Y CIA.
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 13.071

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1962, a las 18 y 30 horas, en Cangallo 2620, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4 Nº 1.608 v.7|4|62

H U L Y T E G O
Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima
Nº en la Insp. Gral de Justicia 4038

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1962 a las 12 horas, en Corrientes 447, Esc 705, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/12/61 y distribución de utilidades;

2º Elegir Directorio conforme Art. 8 y síndicos;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|4 Nº 1.517 v.6|4|62

"I"

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 9.366
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1962, a las 19 y 30 horas, en el local social sito en Larrea 926, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Revalúo contable.

5º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

6º Conferir las autorizaciones inherentes a todo lo resuelto.

7º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|4-Nº 1.453.v.6|4|62

"J"

JORGE Y MARIO ALBERN
S. A. I. C. F. I. y A
Nº 12.097
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en Fournier 3060, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el art. 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1961.

2º Elección de Directores titulares y síndicos titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4-Nº 1.728-v.10|4|62

JOSE L. ORLANDO
S. A. Comercial y Financiera
Exp. Nº 11.092
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1962, a las 11 horas en Avda. R. S. Peña 811, piso 3º, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1962;

2º Consideración retribuciones percibidas por los directores (Art. 14 de los estatutos):

3º Modificación de la fecha de cierre de los ejercicios económicos;

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 1.590-v.7|4|62

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Número 7719
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social, Rivadavia 6840 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del revalúo contable y fijación del destino del saldo de revalúo;

2º Consideración de la documentación establecida por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración al Directorio y síndico;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme al art. 22 del Estatuto.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|4-Nº 1.658-v.7|4|62

"K"

KENT. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 11.586
SEGUNDA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Or

dinaria para el día 15 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local, sito en la calle Canalejas 3065, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Modificación de los estatutos sociales en sus artículos 2º, 3º, 4º y 10º.

3º Elección de 6 directores titulares y 2 directores suplentes por el término de 3 años.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 año.

5º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

6º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el director secretario. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|4-Nº 1.798-v.10|4|62

"L"

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera
Reg. Nº 1533

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de abril de 1962, a las 17 horas, en el local de Sarmiento 320, 4º p., Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del C. Comercio, ejercicio 31|12|1961 y distribución de utilidades;

2º Elección directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.656-v.7|4|62

LANERA RIO NEGRO SOC. ANON.
Comercial y Agropecuaria
Lanas - Cueros
Nº 10.659

CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril a las 18 horas, en Talcahuano 374, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31 de diciembre de 1961;

2º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.595-v.7|4|62

LAZOFUERTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Andonaegui 1929
Nº Reg. 7972

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1961, a las 12 horas en Andonaegui 1929, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

Capitalización revalúo: Consideración documentos artículo 347 Código Comercio al 31|12|61: Elección directores, síndicos y accionistas firmas acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.629-v.7|4|62

LYON ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
Nº Reg. 2929

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1962 a las 9 horas, en Corrientes 447, oficina 705.

ORDEN DEL DIA:

Capitalización 1ª y 2ª cuota revalúo: Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio al 31|12|1961 y Distribución de utilidades; Elección directores y síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 1.630-v.7|4|62

LOS LANCEROS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comerc., Industrial e Inmobiliaria
Nº 9.029

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de abril de 1962, 16 horas, en Lavalle 1312, piso 2 "B", Capital Federal, para considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, elección directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|4 Nº 1.507 v.6|4|62

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
San Juan 2266|74

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, día 12 de abril de 1962, 10 horas, San Juan 2266, Capital Federal, a efectos de:

Consideración documentos, artículo 347 Código Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961. Distribución de utilidades. Remuneración Directorio y síndico. Determinación del número de directores. Designación directores y síndicos. Aumento del capital autorizado de la sociedad. Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|4-Nº 1.525-v.6|4|62

"M"

M I D O S
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria, Sociedad Anónima
Reg. 3.866

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1962, 11 horas en el local de la sociedad, Pasteur 784, 6º piso "K", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1º del art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al 21º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de un presidente y tres directores;

3º Elección de un sídico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4 Nº 1.686 v.10|4|62

MERANOL
S. A. I. C.
Reg. 13.655

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinarita para el día 12 de abril de 1962, a las 15 horas, en Belgrano 835, 8º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado hasta m$n. 7.500.000.—

Nota: Recuérdase el art. 15 de los estatutos sociales. — El Presidente

$ 960.— e.5|4 Nº 1.674 v.7|4|62

MELANO & PEFEIGIANI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 2211|61

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de abril de 1962, a las 11 horas, en Bulnes 800, para considerar:

1º Tratar y resolver sobre el aumento del capital de la Sociedad a la suma de $ 30.000.000;

2º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.548-v.7|4|62

M A R I S S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de abril de 1962, a las 20 horas, en la calle Corrientes 1977 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|61.

2º Informe del síndico.

3º Distribución de utilidades y remuneraciones a los directores y síndicos.

4º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

5º Ratificación de la emisión de 8 series de acciones, aprobadas en la asamblea anterior.

6º Autorización al Directorio para la emisión de 8 series de acciones ordinarias de 1 voto cada 50 acciones.

7º Revaluación de activos. Ley número 15 272.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|4-Nº 1.510-v.6|4|62

M A I B A S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de abril de 1962 a las 18.30 hs., en el local de la calle Cánning 444, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, pertenecientes al tercer ejercicio al 31|12|61.

2º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de vocal para el Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|4-Nº 1.495-v.6|4|62

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.
N. 2747

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1962, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable, Ley 15.272, y su destino.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961

3º Remuneración del Directorio y síndico, y distribución de utilidades

4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|4-Nº 1.513-v.6|4|62

"O"

O E S T E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1962, a las 18 horas, en Rivadavia 8572 para considerar:

1º Los documentos del art. 347, del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|61;

2º Elección de dos directores suplentes y síndicos titular y suplente;

3º Ratificación: emisión de acciones de $ 2.000.000.— a $ 4.000.000.— y fijación características de las acciones hasta el capital autorizado de $ 5.000.000.—;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4 Nº 1.697 v.10|4|62

OBAL, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 9244
Uruguay 520, 4º piso, Of. 8, Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 10 de abril de 1962, a las 11.30 horas, en Uruguay 520, 4º piso, Of. 8, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|4 Nº 1.493 v.6|4|62

"P"

PROTOR
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en 25 de Mayo 267, 2º piso, capital; para tratar:

1º Considerar documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|61;

2º Elección de nuevo Directorio por renuncia de los actuales directores;

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4 Nº 1.667 v.10|4|62

PAPELERA CHASCOMUS
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1962, a las 19.30 horas, en la calle Alberdi Nº 380 de Berazategui, provincia de Buenos Aires, F. C. Gral. Roca, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio, Inc. 1º, vencidos el 31 de diciembre de 1960 y el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos por haber presentado éstos sus renuncias y del síndico titular y suplente;

3º Consideración sobre los porcentajes de acciones de clase "A" 5 votos y clase "B" 1 voto en las futuras emisiones de acciones;

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y Registro de Asistencia. — El Director.

$ 3.200.— e.3|4-Nº 1.584-v.7|4|62

PROTAL S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 7.838|1955

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1962, a las 10 horas en Corrientes 1584, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos, artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.577-v.7|4|62

P A C K I T S. A.
Nº de Registro 1561
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo art. 23 estatutos, convocamos primera Asamblea General Extraordinaria accionistas para el día 13 de abril de 1962, hora 16, en Av. Roque Sáenz Peña 710, 3º D. Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Art. 8º estatutos).

2º Fijación número de directores.

3º Elección de directores por 3 años, si corresponde.

4º Elección 2 accionistas firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas dar cumplimiento al art. 25 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|4-Nº 1.505-v.6|4|62

"R"

ROBERTO MILRUD E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 11.772

Convócase señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1962 hora 8.30 en la calle Callao 2001, piso 2º de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347 C. de C. Al 31|12|60 y al 31|12|1961.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4-Nº 1.814-v.10|4|62

R O N E
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Expediente Nº 9.518

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local social situado en Corrientes Nº 330, piso 5º, of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de 1961.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de Síndico titular y suplente

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4 - Nº 1.562 - v.7|4|62

RESIDENCIAS S. A. INMOBILIARIA
Bmé. Mitre 448 — Buenos Aires
Nº 6.144

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril de 1962, horas 17.30, en Bmé. Mitre 448, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1961.;

2º Elección de tres directores por tres años y síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.557-v.7|4|62

ROQUE D'ALOIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 11.017

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril, a las 20.30 horas, en Tucumán 1668 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|4-Nº 1.527-v.6|4|62

RINTEMI
S. A. C. I. I. y F.
Registro Nº 13.106
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Rintemi Soc. Anón. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 577, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, del primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y destino de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 18º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|4-Nº 1.494-v.6|4|62

"S"

Sociedad Mutual, Cultural y Social Yugoslava
ESLOVENIA

La Sociedad Mutual, Cultural y Social Yugoslava "Eslovenia" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29|4|1962, a las 9 horas en su sede social, sita en la calle Luján 756 de Lanús Este, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General del día 26 de marzo 1961

2º Designación de dos socios para verificar el acta de la asamblea.

3º Lectura de la memoria y balance del 1º|1|61 al 31|12|1961.

4º Tratar el aumento cuota de socio.

5º Elección de la Comisión Directiva y de Control.

6º Clausura de la asamblea. — Esteban Crnko, vicepresidente en ejercicio.

$ 96 — e.5|4-Nº 1.754-v.6|4|62

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA
Registro Nº 3.542

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 14 abril 1962, horas 11.45, Florida 336, para tratar

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º C. C. Ejercicio al 15|12|61.

2º Revalúo contable Ley 15.272.

3º Remuneración del Directorio y síndico. Distribución de utilidades. Fijar remunerac. Directores por funciones administrat. ejercicio 1961|2

4º Designación síndicos y dos accionistas firmar acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4-Nº 1.720-v.10|4|62

SAN BERNARDO S. A.
Fin. Com. e Inmobiliaria
N. 3940

Convócase a asamblea ordinaria para el día 13|4|62, a las 11 horas, en Piedras 383, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio al 31|12|61; distribución de utilidades y capitalización saldo de revalúo;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 1.611-v.7|4|62

SAN ESTEBAN S. A.
Com. Ind. y Financiera
N 5.200

Convócase a asamblea ordinaria para el día 13|4|62, a las 11.30 horas, en Piedras 383, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio al 31|12|61; distribución de utilidades y capitalización saldo de revalúo;

2º Aumento del capital autorizado:

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 1.610-v.7|4|62

Sociedad Anónima
Para la Elaboración, Importación, Exportación, y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no
FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.
Cangallo Nº 2933 Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 1.812)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1962, en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 7º y 11º de los Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|4-Nº 1.464-v.6|4|62

SANNIO S. A. INMOBILIARIA
Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera
Nº I. 6707

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de abril de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 466, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 8º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 31 de diciembre de 1961 e informe del síndico.

2º Elección de tres a cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: — De conformidad con el art. 25 del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas debiendo expresar dicho certificado que las acciones quedan depositadas no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea

$ 4.000.— e.2|4-Nº 1.529-v.6|4|62

"T"

TRICERRI
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora, Industrial, Marítima y Financiera
Nº de Registro 1.148

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 576 piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 8º cerrado al 30 de junio de 1961.

2º Remuneración de los Directores.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Remuneración del Síndico.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firme el acta respectiva — El Directorio.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea les recomendamos depositar en la Sociedad sus acciones con la anticipación que establece el Artículo 23 de los Estatutos.

$ 4.000. —e.3|4-Nº 1.582-v.7|4|62

TAMIR
S. A. C. I. F. I. y A.
Nº 9989

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1962, a las 15 horas, en Canning 1416|20, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961:

2º Consideración del revalúo contable del activo (Ley 15.272) y su destino;

3º Retribución directores y síndico;

4º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 1.622-v.7|4|62

TEMPE S. A. I. C. F. I. y A. G.
Nº Reg. 13.834

Se comunica a los señores accionistas que el día 14 de abril de 1962, a las 14 horas, en la calle Pueyrredón 225, 6to. piso, of. 48 se realizará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|61:

2º Designación de directores y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 1.618-v.7|4|62

TRANSLIQ S. A.
Nº 334398 — 005

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de abril de 1962, a las 19 horas, en su sede social Patagones 616, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|4-Nº 1.521-v.6|4|62

"W"

WAROQUIERS S. A.
Nº 10.285

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 16 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 365, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre el destino de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 31 de mayo de 1961;

2º Autorización al presidente para realizar todos los actos que sean inherentes a las resoluciones que se adopten;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 1.609-v.7|4|62

"Z"

ZUCAMOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 2363 — F. 307 — 50 T. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad Avda. Vélez Sársfield Nº 1088, el día 14 de abril de 1962, a las 9.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores y designación de nuevo Directorio conforme a los artículos 4º y 5º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|4-Nº 1.492-v.6|4|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención, Elena Pallos de Apatini, domiciliada Bulnes 2763, vende libre todo gravamen a Ismael Esteban, domiciliado Carlos Calvo 1759, su negocio de boutique, sito esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 5292. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 1.200. — e.5|4-Nº 1.668-v.10|4|62

Miguel Angel Caraballo, martillero público, con oficinas en Caseros 4110, Capital, avisa que Rodolfo Oscar Lorea, vende su negocio de restaurante y bebidas, sito calle ANCHORENA 1260, Capital, a Gregorio Filozof y Gregorio Rosenfeld. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200. — e.5|4-Nº 1.681-v.10|4|62

Se hace saber por cinco días que Rolex Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 893, transfiere todo su activo físico de su negocio relojería, sito en AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 893, consistente en muebles y útiles y rodados a la Sociedad Relojes Rolex Argentina S. A. Importadora, con domicilio en Avda. Corrientes 447.

Reclamos por el término de ley ante el Dr. Carlos E. Meier, Contador Público Nacional, con domicilio en Avda. Corrientes 447, oficina 705.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 1.758-v.10|4|62

José Luis Gómez vende a Carlos Patti su negocio denominado "Nieve", lavadero y planchado de ropa, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4131. Reclamos de Ley, abogado Antonio Luis Mondini, Uruguay 856, piso 4º, Dto. 9, domicilio de las partes.

$ 800.— e.5|4-Nº 1.727-v.10|4|62

Oscar A. Porcel, martillero público, hace saber que: "San Carlos" S. R. L. (en formación) vende su negocio de repuestos automotor, ubicado en la AVDA. DE LOS CORRALES 6581 a Oscar A. Giménez. Reclamaciones de Ley en Avda. de los Corrales 6581, donde constituyen domicilio las partes.

$ 800.— e.5|4-Nº 1.770-v.10|4|62

Al comercio: Australia 1102|8|20. Federico Vallejos & Juan Carlos García, comunican que han vendido a Raúl Rojas, su negocio del ramo de panadería mecánica, sito en AUSTRALIA 1102|8|20, de esta Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, Esteban de Luca 5518, Carapachay, Pdo. Vte. López, Prov Buenos Aires.

$ 1.200.— e.3|4 Nº 1.646 v.7|4|62

Ciminelli - Rubino - Guasch, martilleros públicos, Avda. Sáenz 717, 2do. piso, T. E. 91-2006, avisan que el señor Lázaro Brailovsky cesa en sus actividades comerciales en el negocio de cochería, que tiene establecido en la AV. SAENZ 891, Capital, y transfiere el local al señor Gil Jaime Felcman, libre de toda deuda y gravamen — Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 1.200.— e.3|4 Nº 1.594 v.7|4|62

Se comunica que Eduardo Erlich, vende su fondo de comercio e industria del ramo de tejidos de punto de la calle Félix Ballester Nº 466, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con administración en esta Ciudad de Buenos Aires, calle ALSINA Nº 1535, piso 4º oficina 411 y 412 a "Andeslan" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con mismo domicilio. Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º "A", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.000. — e.2|4-Nº 1.538-v.6|4|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que: Miguel Santos y Jesús Ferreiro venden a Rosalba Vago de Greco, el negocio de Bazar, librería y juguetería, sito en esta Capital, calle Av. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5195|99, domicilio en ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.2|4-Nº 1.498-v.6|4|62

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Atilio Cóppola vende a Inés Irma Correa de Belvedere, negocio Desp. de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, ALTOLAGUIRRE 1525 Capital. — Domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 800. — e.2|4-Nº 1.486-v.6|4|62

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capital. Avisan: Celestino Núñez vende a Rómulo Sangermano Luis Antonio Sangermano y Atilio de Ambrosio, negocio Estación de Servicio Lavado y Engrase, Av. RIVADAVIA 9248, Capital. Domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 800. — e.2|4-Nº 1.489-v.6|4|62

"B"

Luis Landro y Cía. S. C., dedicada a la fabricación de vasos de papel, sita en BERTRES 531, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Mazzarella Hnos." Fábrica de Vasos de Papel S. C. (e. f.), con igual domicilio. Reclamos: Bertres 531, Capital Federal.

$ 800.— e.5|4-Nº 1.796-v.10|4|62

Jorge Marino, balanceador y martillero público avisa que Oliva Rossi de Arrom, vende a Sara María Beatriz Barbuscia de Oriolo y Domingo Calcci, su negocio de despensa sito en BALGORRIA 4000, Cap., domicilio de partes y reclamos de ley, Tellier 1144, Capital.

$ 800.— e.3|4 Nº 1.617 v.7|4|62

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que Pedro Guichou y Walter Franzoni, venden a José Soto, Manuel Trillo, Cándido Canosa y Jorge Antonio Dramisino, su negocio del ramo de hotel, denominado "Hotel Porvenir", sito calle BOEDO Nº 664, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.3|4 Nº 1.660 v.7|4|62

"C"

José A. Lago, corredor, martillero público, ofic. Chile 1360, Capital, avisa que Manuel Alvarez, Angel Manuel Fernández y Salvador Fernández, venden a Manuel Lamela, negocio almacén comestibles al por menor y bar, sito en esta Ciudad, calle CARLOS CALVO Nº 2700 esquina JUJUY. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley mi oficina.

$ 1.200. — e.5|4-Nº 1.708-v.10|4|62

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Ramón Yañez y José Manuel Yañez venden a Leonardo Pereira, Manuel Pereira y José Trillo, negocio de Café y Bar, sito en la Cap. Fed., calle CASEROS Nº 3101 esq. GENERAL URQUIZA Nº 2297, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.5|4-Nº 1.800-v.10|4|62

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la Avenida Callao Nº 406, piso 1º, avisan que Guillermo Antonio Chain, Manuel María López, Benjamín Chantres López, Manuel Díaz Ramírez, Baltasar Márquez Pereira y Manuel López venden a José Antonio Carballa, Manuel Miguel Franco Conde, Angel Joaquín Gondar, Wenceslao Fernández Araujo, José Louzan y José Iglesias, su negocio de Restaurante y Bar, sito en esta Capital, calle COCHABAMBA número 199 esquina PASEO COLON. Domicilio partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto anula al publicado con fecha 15|3|62, por haber sido insertado con error.

$ 2.400.— e.5|4-Nº 1.823-v.10|4|62

Cristóbal J. Rodríguez, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1562, piso 4º "C" avisa que Juan Rodríguez vende a Junín, S. A., su negocio de taller mecánico automotores, chapista y pintura Ducco, sito en la calle CACHI Nº 237, Capital. Oposiciones en término de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.200. — e.3|4-Nº 1.581-v.7|4|62

Manuel Castro, Martillero Público avisa: María G. F. Díaz de Rodríguez vende a Luis Paz, Lechería, calle CABRERA 4910, Capital. — Reclamos Ley,

domicilio de las partes. Pampa 1449 Dto. 1. Capital.
$ 800. — e.2|4-Nº 1.506-v.6|4|62

El Escribano Francisco Ferrari Ceretti, con oficinas en la calle Santa Fe 1127, piso 5º, hace saber por el término de cinco días, a los efectos de Ley 11.867, que la Sociedad "Puiggrós y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", propietaria del negocio establecido en esta Capital, calle CORRIENTES 345, piso 2º, oficinas 27 y 28, destinado a casa de consignaciones, lo venderá a "Ballester Hnos. y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Financiera", domiciliada en la Ciudad y Partido de Lobería de la Provincia de Buenos Aires, con efecto retroactivo al 16 de marzo de 1961, por escritura que se otorgará ante el suscripto; fijando las partes, a los efectos de las pertinentes reclamaciones, domicilio en mi Escribanía.
$ 2.400 — e.2|4-Nº 1.540-v.6|4|62

Se comunica que la Sociedad Colectiva Marcos Vatnick, Jaime Bernstein e Ida Germán "Librería Paidós"; Central del Libro Psicológico con ramo de librería y domicilio en la calle CABILDO Nº 2454 se ha transformado en: Librería Paidós, Sociedad en Comandita por Acciones con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1961 con el mismo ramo y domicilio que la anterior Sociedad. — Reclamos de Ley; Escribanía Grynberg. Tucumán 1539 - 4º 43.
$ 1.600. — e.2|4-Nº 1.515-v.6|4|62

"CH"

Pedro F. Cinieri Gorza. bal. mart. públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: Manuel Romero vende a Leandro Antelo Ramos, Manuel García y Antonio Peláez, negocio: "elaboración y venta de pastas frescas" sito calle CHARCAS (actual MARCELO T. DE ALVEAR) Nº 1284. Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de Ley: mi oficina.
$ 1.200. — e.2|4-Nº 1.509-v.6|4|62

"D"

Emma D. Oddone y Obdulio P. Alvarado, bal. y mart. púb. de la Adm. Arcasa, con ofic. en la calle Tuyú 366, Caseros Pdo 3 de Febrero, avisan que, Teresa Abas de Steimberg, vende el negocio de pizzería bar y heladería, sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 3813|15, al señor Amadeo Antonio Ratti. — Recl de ley, n|ofic. — Domicilio de las partes, Tuyú 366 (Caseros).
$ 1.200.— e.5|4 Nº 1.803 v.10|4|62

Franzé, Méndez y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 580, piso 4º, of. 9, avisan: Angel Francisco Magliocco; Ricardo Antonio Scorza; Armando Raimundo Scorza y José Alberto Dómine, domiciliados n|oficinas, vendieron negocio de Hotel Alojamiento, sito DORREGO 2697 a Alfredo Carlos Cáceres, domiciliado negocio. — Reclamaciones término legal, n|oficinas.
$ 1.200.— e.3|4 Nº 1.657 v.7|4|62

Pascual Lapeliegrina, martillero, oficinas Viel 482 Capital, avisa que Francisco Cabrera, Pedro Cabrera y Alfredo Martínez venden su negocio de artículos para el hogar, sito en la calle DIRECTORIO 471, Capital, al señor Juan Mazzini, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.2|4-Nº 1.482-v.6|4|62

"E"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3358 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor Juan José Alvarez, vende al señor Jesús Mendiburu, libre de todo gravamen, el negocio de despacho de pan, sito en la calle EDUARDO ACEVEDO Nº 460, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 1.765-v.10|4|62

Blas Ciancaglini, martillero público. Ley 11.867: Hago saber por el término de cinco días que he vendido el negocio de restaurant ubicado en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 1828, denominado "La Moneda de Oro", propiedad de la señora Angela Alejandra Toscano de Fernández al señor Rafael Fontes: reclamo de Ley, en mis oficinas, Garay 809, 2º F. de esta Capital, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.200.— e.2|4-Nº 1.472-v.6|2|62

"F"

Industrias Electromecánicas C.F.P. de Cavagni, Franzetti & Piazza, Sociedad domiciliada FONROUGE 2580, se disuelve haciéndose cargo de activo y pasivo los socios Ricardo Angel Franzetti y Fermín Antonio Piazza. Fonrouge 2580, domicilio de las partes.
$ 800.— e.2|4-Nº 1.466-v.6|4|62

"G"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: ha quedado sin efecto la venta del negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, GRAL JOSE G. DE ARTIGAS 5412, Capital, efectuada por Margarita Gali a Simón Balbachán y Abraham Kuperwasser.
$ 800.— e.2|4-Nº 1.488-v.6|4|62

Cobián, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, 1er. piso, Capital Federal, T. E. 38-4501, avisan que: Anita Lombardo vende a Mariano Cuesta su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 131, Capital Federal, domicilio de partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.2|4-Nº 1.546-v.6|4|62

"H"

Ley 11.867. — Se hace saber por 5 días que Cristo Bacagianis, con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 432, Cap. Federal, dedicada al comercio de venta de cigarrillos y golosinas, deja transferido al 1º de enero de 1962, totalmente, su activo y pasivo social a favor de "Jorge Bacagianis, Sociedad en Comandita por Acciones", que tiene el mismo domicilio, cuya posesión dispone la adquirente desde esa fecha. Reclamaciones de ley, escribanía Julio A. Aznarez Jáuregui, Hipólito Yrigoyen 1116, piso 4º, of. 9 de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilio legal. — El presente edicto rectifica los anteriormente publicados.
$ 2.000. — e.3|4-Nº 1.577-v.7|4|62

"L"

Reinaldo A. Balagna martillero público con escritorios Juan B. Alberdi 5698, 68-0547-1600, avisa al comercio que por su intermedio a vendido el negocio de bar y lunch, calle LARRAZABAL Nº 1400, de los señores Nicasio y Adolfo Cortés a José Dieguez, reclamos de ley, mis oficinas, dom. portes.
$ 800.— e.5|4 Nº 1.807 v.10|4|62

Pablo Crotti, comunica al comercio en general, que ha transferido su fábrica de carros y reparaciones, sita en la calle LAGUNA 1463, de esta Capital, al señor Pablo Carlos Crotti. Reclamos de Ley en Laguna 1463, dom. constituido por partes.
$ 800.— e.2|4-Nº 1.520-v.6|4|62

Se hace saber que Enrique Laufer e Hijos S. R. L., domiciliada en España 459, Avellaneda y con administración en LAVALLE 1672, Capital Federal, que se dedica al ramo de fabricación y comercialización de grasas, insecticidas y afines, ha transferido su activo y pasivo a Enrique Laufer e Hijos S. A. C. I. F. I., con domicilio en Lavalle 1672 Capital Federal, donde se atenderán las reclamaciones de ley.
$ 1.200.— e.2|4-Nº 1.537-v.6|4|62

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: José Antonio Alonso vende a Vicente Amato y Ana María Aquino, negocio desp. de comest. con venta de beb. alcoh. envs. al por menor, LUIS VIALE 2299, Cap. Domc. partes recl. Ley n|ofic.
$ 800.— e.2|4-Nº 1.490-v.6|4|62

"LL"

Amaro M. Pozi, mart. público, oficina doctor Pedro I. Rivera 5330, Capital: Avisa que por desestimiento de las partes ha quedado sin efecto la transferencia del negocio que parcialmente hiciera Rogelio López González, a favor de Felinarda Rosa Delgado y Ubaldo Hipólito Quiroga, del restaurant-bar sito en calle LLERENA Nº 2601, Capital, en consecuencia, quedan anulados los edictos publicados con fecha 23|11|61 al 28|11|61. Reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 1.456-v.6|4|62

"M"

Reinaldo S. Troiano, mart. públ., Avda. Córdoba 1821, 2º piso, avisa: Enrique O. Mosquera y Agustín N. Sassone, venden su puesto venta de carne Nº 23, Mdo. México, MEXICO 2058, a Ferreyra y Amaya S. R. L. — Informes, mi oficina, donde las partes fijan domicilio.
$ 800.— e.5|4 Nº 1.811 v.10|4|62

Reinaldo S. Troiano, martillero público. Avda. Córdoba 1821, 2º P., avisa: Enrique O. Mosquera, vende sus puestos venta de carne Nos. 5 y 6, Mercado México, MEXICO 2058, a Ferreyra y Amaya S. R. L. — Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 800.— e.5|4 Nº 1.810 v.10|4|62

Juan Carlos Cacciola, martillero público (M. 770, folio 344, año 1958), con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 739, 6º piso, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio: Ocram, S. R. L. vende a María Angélica Carrera y José Tarica, el negocio "Sylvie Boutique", sito en MARCELO T. DE ALVEAR número 1647, Capital Federal. Reclamos Ley 11.867 en el negocio que se vende.
$ 1.200. — e.5|4-Nº 1.677-v.10|4|62

Donato Pepe, martillero público, Cabildo 2199, avisa que Bernardo Slomianski, vende a Enrique José Fernández, su negocio de venta y fabricación de camperas de cueros, ubicado en MENDOZA Nº 2326, Capital: El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.3|4 Nº 1.633 v.7|4|62

Castilla Hnos. y Cía., mart. públ. avisan que Raimundo José Morichetti vende a Luis Alfonso Grispino, panadería mecánica "La Europea", MELIAN 4273|75. Rec. ley y domic. partes Triunvirato 5372, Capital.
$ 800.— e.3|4-Nº 1.651-v.7|4|62

Se comunica que don León Michel transfiere su negocio de relojería y joyería, de la calle MAIPU Nº 554, piso 1º, Dpto. Nº 2, de esta Capital, a "León Michel" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte Nº 1519, piso 1º, "A", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200.— e.2|4-Nº 1.539-v.6|4|62

"N"

Edelmiro Barros, mart. Púb. avisa: Salvador Nesci, Andrés Vorobel, Próspero Rubinich, Francisco Iacopetta y Nidia Matus de Vicente, venden a Pedro Ventura, Manuel Gómez, Héctor Luis Francini, Manuel López, Juan Pico, Héctor Morán y Dionisio Pastor Martínez, negocio de restaurant bar y copetín, denominado "Stella de Italia", sito en NAZCA 2351|53, domic. partes. — Reclamos ley, mis ofic., Chile 1481, Capital.
$ 1.200.— e.5|4 Nº 1.784 v.10|4|62

José González, mart. públ., ofic. Cuenca 2228, avisa que Julián Voitkevicius, vende, libre de deudas, su negocio de despensa, sito en la calle NAVARRO 4699, a Antonio Menéndez. Reclamaciones de ley en mi ofic., domicilio de las partes.
$ 800. — e.3|4-Nº 1.553-v.7|4|62

"O"

Inmobiliaria Boedo. Freggiaro y Peyseré, mart públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan: Eduardo Y. Sequeira, vende a María Elia Pereira de Novoa, su hotel alojamiento, sito calle OBLIGADO 1599, Cap. — Reclamos de ley y dom. de partes, ntas. ofic.
$ 800.— e.5|4 Nº 1.737 v.10|4|62

"P"

Santiago Lombardi, con domicilio en Pasaje Saravia Nº 2441, avisa que vende al señor Orito Vicci, con domicilio en Escalada Nº 2516, el negocio de fiambrería, ubicado en PASAJE DR. HORACIO CASCO Nº 4531 de Capital Federal, libre de gravámenes. — Reclamos de ley, en Pasaje Saravia Nº 2441, Capital Federal.
$ 1.200. — e.5|4-Nº 1.679-v.10|4|62

Jorge O. Giménez Hutton, abogado, avisa que Carlos Alberto Pradere, vende, cede y transfiere a Manufactura Argentina de Botones, Sociedad en Comandita por Acciones, en formación, su negocio de fábrica de botones sito en PARAGUAY 2630, libre de pasivo y personal. — Reclamos de ley en Corrientes 2063, 6º piso, Dpto. 77, mis oficinas.
$ 1.200.— e.3|4-Nº 1.650-v.7|4|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Antonio Gómez Souza vende a Benito Nodar Souza y Carlos Guillermo Nodar Souza la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Restaurant y Bar, que explotan en sociedad, sito en esta Capital, calle PEDRO ECHAGÜE Nº 1501 esquina LUIS SAENZ PEÑA, domicilio de ambas partes. — Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo del negocio.
$ 2.000.— e.2|4-Nº 1.500-v.6|4|62

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of 2, T. E. 46-0430, avisan: Carmen Esther Villanueva de Mazzei y Yolanda Amadea Carrara, venden a Josefa Figueroa de Lamas y Estela Carmen Lozano de Lamas, negocio de Hotel-Alojamiento, calle PERU 1637, domicilio partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.2|4 Nº 1.536 v.6|4|62

"R"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias: Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40 - 4159|4168 avisan: José María Bernardez vende a Ermelinda Calabrese de Cantó, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle RIO CUARTO Nº 4001, esquina ELIA, domicilio de contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.3|4-Nº 1.603-v.7|4|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso. T. E. 40 - 4159|4168, avisan: Lino Brenlla y Manuel Blanco venden a Faustino Fernández, Florentino Río y Manuel Suárez, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle RIVADAVIA Nº 5346, domicilio de contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.3|4-Nº 1.598-v.7|4|62

El "Estudio del doctor Mariano S. Martínez Alonso", abogado, comunica que ha quedado sin efecto la venta de la fábrica de galletitas, bizcochos y alfajores denominada "Productos Alerce", de RAMON L. FALCON 2363, que efectuaban "Productos Alerce" Sociedad en Comandita por Acciones a Miguel Canet. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40 - 2709 y 40-8185.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.647v.7|4|62

Angel G. Canosa, compra a Carlos Barrionuevo, fiambrería y vta. comestibles, RIO CUARTO 3202. — Rec. y dom., allí
$ 400.— e.2|4 Nº 1.534 v.6|4|62

Se hace saber que Pedro Bellino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo de su taller mecánico de precisión, sito en la calle RINCON Nº 345 a Pedro Bellino, Sociedad Anónima. — Reclamos de ley, estudio doctores Thumim, abogados, calle Tucumán 1438, piso 5º, of 501, domicilio de partes.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962.
$ 1.200.— e.2|4 Nº 1.508 v.6|4|62

Juan Elías Maggiano, martillero público, oficinas Saraza 435, Capital, avisa que Antonio Alfredo López, vende a Boris Artman, su negocio de fiambrería sito en calle REMEDIOS 3710, Capital, domicilio de partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 800.— e.2|4 Nº 1.544 v.6|4|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Manuel Méndez, vende a Secundino González, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, casa de lunch, venta de helados envasados y despacho de bebidas alcohólicas, que explotan en sociedad, sito en esta Capital, calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 1549, domicilio de ambas partes. — El comprador toma a su cargo el activo y pasivo del negocio.
$ 2.000.— e.2|4 Nº 1.499 v.6|4|62

"S"

Lois y Mato, S. R. L., martilleros públicos con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2º 8, Capital, avisa que los señores Benito Paradela, Benjamín Alvarez Pérez y Cosme Palanica, venden su negocio de restaurant y bar, sito en la calle SALGUERO 3006, Capital, al señor Serafín González, en comisión. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas
$ 1.200.— e.5|4 Nº 1.726 v.10|4|62

Juan B. Devoto, vende a Guillermo Gallotto, SARMIENTO 1546, 1º oficinas 2, 3, 4 (remates, etc.). Rec. y dom., allí mismo.
$ 400. — e.3|4-Nº 1.551-v.7|4|62

"T"

Río y Cía. balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Manuel Pérez y Carlos Alberto Bruzzo, venden a Atilio Cóppola negocio carnicería y verdulería, TERRADA 1290, Cap. — Domc. partes recl. ley, n|ofc.
$ 800.— e.2|4 Nº 1.487 v.6|4|62

"V"

Se hace saber por cinco días que doña Evangelina Nuñez de García, con negocio de hotel, Santa María, en esta Capital, calle VIRREY DEL PINO Nº 2182, transfiere su activo y pasivo (fondo de comercio) a don Camilo Martínez Curto y doña Dolores Taboada de Ferro, con domicilio en la calle Viena Nº 6441, de esta Capital. — Reclamos ley 11.867. — Escribano J. C. Soldano Deheza (h). Cerrito Nº 512, piso 1º, Capital Federal.
$ 1.200.— e.5|4 Nº 1.809 v.10|4|62

Pascual Lapellegrina martillero, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Angel Barba, Alberto Barba y Ricardo Lacabanne venden su negocio de fiambrería y artículos envasados, sito en la calle VIEL 488, Capital, a los señores Ro-

berto Oscar Comesaña, José María Montes, Vicente Sawinski y Angel José Scalora, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600. — e.3|4-Nº 1.588-v.7|4|62

Leopoldo Orenstein, escribano titular del Registro 122 de la Capital Federal, avisa al comercio que la firma Klimovsky, Horn y Cía., que gira en plaza bajo el rubro "Instituto Médico Científico de Belleza IAFFA", dedicada al ramo de Belleza y Cosmética en General con domicilio en la calle VIRREY OLAGUER y FELIU 2414|20, de esta Capital, vende al señor José Antonio Godoy, su activo y pasivo. — Reclamos de ley: doctor Walter Jorge Altieri, Rodríguez Peña 336, 5º piso, Capital.

$ 1.600.— e.2|4 Nº 1.519 v.6|4|62

Leopoldo Orenstein, escribano titular del Registro 122, de la Capital Federal, avisa al comercio, que la firma "IAFFA Cosmética Integral", S. R. L., que dedicada al ramo de venta de cosmética, con domicilio en la calle VIRREY OLAGUER y FELIU 2414|20, de esta Capital, vende al señor José Antonio Godoy, su activo y pasivo. Reclamos de ley: doctor Walter Jorge Altieri, Rodríguez Peña 336, 5º piso. Capital.

$ 1.600.— e.2|4 Nº 1.518 v.6|4|62

Everaldo Calvi, con domicilio en la calle 25 de Mayo 347, Capital Federal, vende a Alejandro Llauró e Hijos S. A. I. y C. las instalaciones y maquinarias más todos los accesorios y repuestos de fábrica de subproductos ganaderos, sita en Camino Gral. Belgrano Kilómetro 11 ½, Partido de Quilmes, provincia de Bs. As. y con administración en 25 DE MAYO 347, Cap. Fed. Reclamaciones de ley, domicilio de la compradora. Uruguay 196, Avellaneda o estudio doctor Carlos A. Moreno, Paraguay 1307, 5º piso, of. 46, Cap. Fed.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 1.467-v.6|4|62

"W"

Horacio Francisco Rayneli, mart. púb. avisa que la propietaria exclusiva del bar y restaurant ubicado en WARNES 2702, de esta Capital, señora Angela Gnecco de Ríos, se constituye en sociedad con don Manuel Roberto Biondi, que iguala capital y obligaciones de activo y pasivo. — Reclamos de ley, Arregui 3205, de 9 a 13 horas, todos los días. T. E. 53-5329, de 8 a 12 y de 20 a 23 horas.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 1.614-v.7|4|62

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 12 de abril de 1962, a las 15 horas rematarán la Fábrica de calzado, calle PASAJE BOLOGNA 5381. Orden Francisco Antonio Aro. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800.— e.5|4-Nº 1.744-v.10|4|62

Por cuenta y orden de la señora Pilar Robles, rematará el lunes 9 de abril y días siguientes, a las 17 horas y en el mismo local todas las mercaderías, estantes, vitrinas, etc., del negocio de ropas para señoras y niños, que la citada posee en SAN JUAN 499 esq. BOLIVAR, de esta Capital. Reclamos de ley en mi oficina, de lunes a viernes, de 14 a 20 horas. Interviene Julio Inglada, mart público.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 1.654-v.7|4|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PINBRASIL S. A. C. F. I.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio en su reunión del 7 de marzo de 1962 ha resuelto lo siguiente:

1º Emitir m$n. 2.000.000 en acciones clase "A".

2º Emitir m$n. 6.000.000 en acciones clase "B"

3º Establecer que los actuales tenedores de acciones, podrán suscribir dentro del término de 30 días después de la última publicación en el Boletín Oficial, en proporción de 1 acción de clase "A" y 3 acciones de clase "B", por cada acción que posean contra presentación del cupón Nº 1. Estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1962 y su integración deberá efectuarse antes del 30 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|4-Nº 1.526-v.7|4|62

NOTA: — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|4 al 4|4|62.

GASPARINO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series números 21 a 30 en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un total de m$n. 1.000.000 destinados a adquirir el Activo y Pasivo de la sociedad "Gasparino y Cía."

$ 960.— e.5|4-Nº 1.799-v.7|4|62

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública número 105|62 para la provisión de madera dura, herrajes de frenos, chapas, caños, válvulas, cabezales, perfiles, planchuelas, bulones y remaches varios para la reparación de vagones. — Pliegos de condiciones en venta en Reconquista 331, Capital Federal, de 16 a 17 horas — Las ofertas deberán presentarse antes del día 20 de abril de 1962, a las 9 horas, en Reconquista 331, Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de pliegos.

$ 2.000.— e.5|4-Nº 1.812-v.10|4|62

F I T A M

S. A. I. C. F. e I.

Ref. Nº Inscripción 12.905

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la serie 6 de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, por valor de m$n. 4.000.000.— y ofrecerlas en suscripción a los señores accionistas en la proporción de una nueva acción por cada cinco de tenencia, mediante la integración a la par en el momento de la suscripción. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|4|61. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación y el remanente, si lo hubiere, se adjudicará entre aquellos que así lo solicitaren, dentro del mismo plazo, conforme a lo establecido en el art. 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|4-Nº 1.791-v.10|4|62

JUAN S. CUNDARI S. A. I. C. F. y M.

Se hace saber que el directorio de la sociedad por acta de fecha 19 de marzo de 1962 ha resuelto la emisión de las series 5ª a 10ª, por un valor total de m$n. 3.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.5|4 Nº 1.783 v.7|4|62

ADELCO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se hace saber que el directorio de la sociedad por acta de fecha 7 de marzo de 1962 ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª por un valor total de m$n. 4.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.5|4 Nº 1.782 v.7|4|62

BECA

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro de Inscripción Nº 8607

EMISION DE ACCIONES

Hácese saber por tres días emisión series 21 al 50 por v$n. 3.000.000.—, dividido en v$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias del tipo A, de cinco votos y v$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias del tipo B, de un voto, todas al portador. — Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia de suscripción por los actuales accionistas en proporción a su tenencia, el de quince días a partir de la última publicación.— El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 1.777 v.7|4|62

C.A.P.E.A.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas con fecha 24 de noviembre de 1961 y lo dispuesto en el artículo 6º del estatuto, el directorio resolvió la emisión de las series Nos. 71 a 85 de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) y series 86 a 91 de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), por un total de $ 21.000.000.—, que se aplicarán al pago del dividendo aprobado correspondiente al ejercicio 1960|1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 1.760 v.7|4|62

SEMPERE & COHEN S.A.I.C.

Avisa que por resolución del directorio se han emitido las series 10, 11 y 12 de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de pesos 3.000.000 de los cuales pesos 1.556.840.—, destinados al pago de dividendos por el ejercicio al 31|10|61, se abonarán contra presentación del cupón Nº 2.

Asimismo, a partir del día 31|3|61, han sido puesto a disposición los dividendos en efectivo por el mismo período que totalizan pesos 2.335.260. — El Directorio.

$ 800.— e.5|4 Nº 1.749 v.6|4|62

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A. Comercial y de Representaciones

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los tenedores de acciones que el directorio ha resuelto la emisión de 50.000 acciones ordinarias, con derecho a cinco votos cada una, al precio de la par pagadero en dinero efectivo en el momento de la suscripción.

Las acciones se ofrecen a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, venciendo el plazo para ejercer los derechos el día 23 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 1.722 v.7|4|62

EXCEL

Sociedad Anónima, Impresora, Editora, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1962, se aumentó el capital social a cuarenta millones de pesos, procediendo el directorio a emitir las series 126 a 150 de acciones de cinco votos, y las series 151 a 200 de acciones de un voto. — Derecho de preferencia de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 1.721 v.7|4|62

GRANDIO Y LOPEZ S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio llama a suscripción e integración de las series 38 a 44 de acciones ordinarias al portador, por un total de $ 21.000.000. Domicilio para suscripción: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.5|4-Nº 1.716-v.7|4|62

BUGANEM S. A. C. I. F. C. I.

Ref. Exp. 9.720 1959

Comunica emisión series 6ª, 7ª y 8ª, clase "A" con derecho a cinco votos a efectos de ejercicio derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 720.— e.5|4-Nº 1.683-v.7|4|62

I N D U P A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición el dividendo del 10 % en acciones liberadas de la clase "B" y 2 % en efectivo correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y resuelto en la asamblea del 24 de octubre de 1961. El mismo será abonado en el Banco Société Générale calle Reconquista 330, Capital, a partir del día 9 de abril en el horario bancario contra presentación del cupón Nº 4. Las fracciones de hasta 9 acciones se liquidarán de acuerdo a las normas de la Bolsa de Comercio. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|4-Nº 1.694-v.7|4|62

I N D U P A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las siguientes series de 2.500 acciones cada una: a) Acciones ordinarias liberadas clase "B" 1 voto, 1.420 acciones de la serie 641 (saldo), series 642 a la 708 inclusive, completas y 183 acciones de la serie 709. Son 169.108 acciones por un valor nominal de m$n. 16.910.800, destinadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y llevarán adheridos el cupón Nº 5 y tendrán derecho además a suscribir acciones de la emisión que se comunica en la presente publicación: b) Acciones ordinarias clase "B" 1 voto; 2.312 acciones de la serie 709 (saldo), series 710 a la 762 inclusive, completas y 620 acciones de la serie 763. Son 135.432 acciones por un valor nominal de m$n. 13.543.200; c) Acciones ordinarias clase "A" 5 votos: 1.880 acciones de la serie 763 (saldo) y series 764 a la 1.304 inclusive, completas. Son 1.354.380 acciones por un valor nominal de m$n. 135.438.000. Las acciones de los ítems b y c gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1962 y podrán ser suscriptos por los señores accionistas contra presentación del cupón Nº 5 en el local del Banco Société Générale, Reconquista 330, Capital, dentro del horario bancario, en la proporción de 1 acción de la clase "A" por cada 1.2486 de igual clase que posean y 1 acción de la clase "B" por cada 1.24865 de igual clase que posean. El período de suscripción correrá desde el 9 de abril al 8 de mayo. Las fracciones de hasta nueve acciones se liquidarán conforme a las normas de la Bolsa de Comercio, y el saldo de la emisión, en caso que lo hubiere, se prorrateará entre los accionistas interesados. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 3.360.— e.5|4 Nº 1.695 v.7|4|62

MICRO-OMNIBUS SAAVEDRA S. A.

Transporte Automotor, C. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de las series 2 a 5 del capital autorizado, de dos mil cuarenta acciones ordinarias nominativas de mil pesos moneda nacional por serie, que representan ocho millones ciento sesenta mil pesos moneda nacional. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de suscripción por quince días a partir de la última publicación de la presente.

$ 1.200.— e.5|4-Nº 1.673-v.7|4|62

I N D U P A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVERSION DE TITULOS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 31 de los estatutos sociales y a la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá a la conversión de las acciones ordinarias en acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos, lo que se efectuará mediante el agregado de un sello aclaratorio en los títulos actualmente en circulación. Para cumplir dicho trámite los señores accionistas deberán presentar los títulos que posean en el Banco Société Générale, Reconquista 330, Capital, dentro del horario bancario, a partir del 14 de abril de 1962. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|4-Nº 1.696-v.7|4|62

O E S T E

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase a los accionistas que por resolución del Directorio de fecha 7|2|62, se aumentó el capital suscripto hasta pesos 10.000.000.— mediante la emisión de 5 series de $ 1.000.000.— c|u.; en acciones preferidas al portador, de acuerdo con los privilegios que establece a estas acciones el Estatuto Social. — Se recuerda el derecho preferencial. — El Directorio.

$ 960.— e.5|4-Nº 1.699-v.7|4|62

LA HIDROFILA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Cumpliendo disposiciones estatutarias, comunícase que la Asamblea General Ordinaria de Accionista del 28 de diciembre de 1961, resolvió elevar el capital autorizado que era de $ 190.000.000.— a 300.000.000.— mediante la capitalización de: a) $ 76.000.000 proveniente del Revalúo contable hasta el 40 o|o del capital integrado al 31 de octubre de 1961. — b) Utilidades por $ 34.000.000.— m|n. — La totalidad de ese aumento de $ 110.000.000.— m|n., representado por capitalización del revalúo contable y de utilidades, ese organismo resolvió distribuirlo en acciones liberadas entre los tenedores de acciones en circulación, correspondientes a las series 1a. a 194a. inclusive.

También se hace saber que el Directorio, en su reunión del 28 de diciembre de 1961, cumpliendo con lo dispuesto por esa Asamblea de Accionistas, emitió las series 195a. a 304a. inclusive, para cubrir ese aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|4-Nº 1.700-v.7|4|62

ZANELLA HNOS. Y CIA. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión de fecha 27 de noviembre de 1961, dispuso la emisión de v$n. 35.500.000.—, en acciones ordinarias al portador, de v$n. 100.— cada una, correspondiendo 71 series de v$n. 500.000.— cada una, numeradas del 111 al 181 a la clase B (1 voto), las que se destinarán al pago del dividendo, honorarios Directorio y Síndico, correspondientes al 4º ejercicio aprobados por la Asamblea General del 31 de octubre de 1961 y a suscripción privada por el personal de la empresa en la fecha y forma de pago que oportunamente se resuelva. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|4-Nº 1.704-v.7|4|62

FORMAMETAL

S. A. Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 10.000.000.— en series de 500.000 pesos acc. ord. clase "B" y llámase a su suscripción e integración. — Fragta. Presidente Sarmiento 2345, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 720.— e.5|4-Nº 1.718-v.7|4|62

R. B A R R E I R O

S. A. C. I. F.

Comunícase a los accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General del 30|9|61, en la cual se elevó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000.— el Directorio de acuerdo con los Estatutos en su reunión del 15|2|62 ha emitido dos series de m$n. 1.000.000.— cada una en acciones ordinarias. — Se recuerda a los accionistas lo previsto en el art. 4º.

El Directorio.

$ 960.— e.5|4-Nº 1.713-v.7|4|62

MIGUEL A. MATTAR E HIJO

S. A. I. C. F. I.

El Directorio comunica a los Sres. accionistas, que ha resuelto la emisión de 75 series de acciones de m$n. 200.000.— cada una, o sea un total de pesos moneda nacional 15.000.000.—, en acciones ordinarias de m$n. 100.— cada acción a la par. De las series 156 al 175, se aplicarán al pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30|6|61 y las series 176 al 230, se ofrecen en suscripción en proporción de las tenencias. La integración se efectuará dentro de los términos que el Directorio ha resuelto. — El Directorio

$ 1.200.— e.3|4-Nº 1.649-v.7|4|62